BOLETIN
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

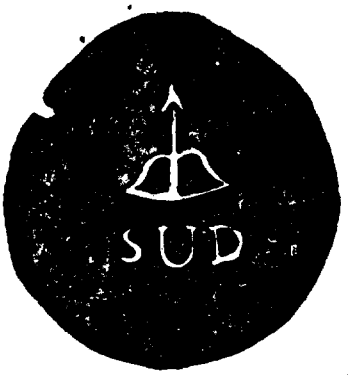

TOMO XXVIII

2

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
MEXICO — 1957

Tomo XXVIII. Abril-mayo-junio. 1957. No. 2.

Director:
Dr. Manuel B. Trens.

Jefe de Redacción:
Gilberto M. Bribiesca.

SUMARIO

Págs.

Expediente sobre Comercio Recíproco entre las Provincias de La Luisiana y Texas. (Continúa).... 203

Apuntes Históricos sobre el Nordeste de México.... 323

Documentos sacados de los Autos sobre Texas, exístentes en el Oficio del Superior Gobierno de esta Corte (Continúa) 335

Indice del Ramo de Tierras. (Continúa) 381

EXPEDIENTE SOBRE COMERCIO RECIPROCO ENTRE LAS PROVINCIAS DE LA LOUISIANA Y TEXAS

(Al margen:) 265.—El Comandante General de Provincias Internas de Nueva España acompaña estado y noticias de población de la Provincia de Texas.

Excmo. señor.

Muy señor mío: el adjunto estado y relación particular que acompaño a V. E. son documentos que he formalizado con arreglo a los padrones y noticias generales, correspondientes a la Provincia de los Texas.

Prescindiendo de las circunstancias, fertilidad, riqueza y demás recomendables tiene la citada provincia, es en mi concepto digna de la mayor atención, por la vecindad de les numerosas naciones de indios y de colonias de indios y de colonias extranjeras.

En el papel de observaciones particulares que dirigí a V. E. con fecha de 1o. de junio último, acompañando el dario de mis primeros reconocimientos y carta 207, expongo desde el número 23 lo que me parece podrá convenir para la población, felicidad y resguardo de la referida provincia que en menos palabras lo reputo al concluir el estado que ahora remito; pero aunque todo es urgente y nada menos el prolijo examen de las islas donde se refugian los cacahuaces, es preciso cuando suspendan estas disposiciones, que ellas sean tan leves como activas y eficaces las que se necesitan para alejar, reducir o sujetar al apache, que es el común enemigo de todas las provincias.

No obstante que por necesidad sea éste el objeto preferible, dedicaré mis ratos para ocurrir en todo lo posible a las graves atenciones y cuidados que ofrecen los vastos

territorios de mi mando, y así pido a V. E. se sirva hacerlo presente a S. M.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Chihuahua, 23 de septiembre de 1778.

Excmo. Señor.

Besa las manos de V. E. su más atento, seguro servidor.

El Caballero de Croix.—(Rúbrica.)

Excmo. señor don José de Gálvez.

Relación particular de cada una de las jurisdicciones de la Provincia de Texas o Nueva Filipinas y de las naciones de indios que la habitan.

Primera jurisdicción.

Lo es el Presidio de San Antonio de Véjar, a cuyo abrigo se fundó, unida, sin límites ni separación alguna la Villa de San Fernando, siendo virrey de Nueva España el Excmo. señor Marqués de Casafuerte, por los años 730.

Para esta fundación se condujeron quince familias de Islas Canarias, a costa de $72,000 de la Real Hacienda, y se agregaron otras treinta de criollos o patricios de estos reinos; que todas viven hasta ahora miserablemente, por su ociosidad, holgazanería, cavilosidades y ninguna substancia, cuyos defectos descubren al primer trato; y así no es necesario mucho tiempo para conocerlos.

Pero con todas estas despreciables circunstancias, son gobernados por dos alcaldes ordinarios, seis regidores, un

alguacil mayor y un escribano, que forman el más ridículo cabildo, por ser todos ignorantes y haberse cometido algunos absurdos y torpezas, con la confianza de que distantes los recursos a los superiores no les ha sido muy difícil confundirlo todo, reduciendo a debates y contiendas litigiosas aquello que conviene que jamás se aclare.

Este ha sido un mal casi común en todas estas remotas provincias, que tal vez o ciertamente podrá ser la causa motriz del deplorable estado en que se hallan, pues también muchos de los jefes y oficiales del ejército de regular graduación, ya mercaderes y ya cajeros de comerciantes de México, que han tenido el mando de ellas, se han gobernado por iguales máximas que sus súbditos.

Verdad es que para conservar la paz y buen gobierno en la expresada villa, no se han practicado aquellos justos establecidos medios del repartimiento equitativo de tierras, aguas y solares, por cuya sola razón debe mirarse como una república informe, y que pide nuevo reglamento.

Así la villa como las misiones de San Antonio Valero, La Purísima Concepción, San José de Aguayo, San Juan Capistrano y San Francisco de la Espada, se hallan situadas a las inmediaciones y sobre las márgenes del Río de San Antonio.

Es caudaloso, sus aguas muy saludables y de fáciles sacas en los terrenos donde se hallan establecidas la villa y misiones, que llama, con razón, opulentas el Excmo. señor Marqués de Rubí, en su general dictamen por la admirable fertilidad de sus terrenos, abundancia de ganados, maderas y demás materiales necesarios para levantar edificios y establecer fábricas de paños, como los de Querétaro, bayetas, frezadas, mangas, terlingas y otros varios tejidos, que ya se fabrican en la misión de San

José, curtidurías y otras manufacturas, las cuales desde luego serían proficuas a los vecinos de la provincia y a la tropa.

Segunda jurisdicción.

El Presidio de la Bahía de Espíritu Santo con la misión de este nombre, y la del Rosario componen la segunda jurisdicción de esta provincia, que se halla sobre la costa del Seno Mexicano, desde el desemboque del Río de las Nueces, que la separa de la Colonia del Nuevo Santander.

Hay varias islas en la costa, la de La Culebra, es la más distante y poco conocida, se extiende entre poniente y sur hasta el Puerto de Matagorda, donde se aproxima como a dos leguas navegables con canoas a la tierra firme; este puerto tendrá un cuarto de legua de ancho, en donde empieza otra isla llamada El Toboro, que sigue como dieciséis leguas, continuando varios islotes y cayos, en ella se encuentran cuatro veneros, otros tantos ojos de agua suficiente para el cultivo de alguna tierra de sembradura, y a corta excavación en los médanos de arena se halla en todas partes agua dulce. Las referidas islas y costa son habitadas de indios gentiles, en cuyas manos crueles perecen inhumanamente los infelices naufragantes.

El presidio y misiones carecen de la fertilidad que prometen sus tierras por la falta de riego, pues aunque el Río de Guadalupe ofrece fácil saca, tendrá ésta de costo de seis a ocho mil pesos, pero son inumerables el ganado vacuno, montaraz y las caballadas mesteñas.

Tercera jurisdicción

Esta se compone únicamente de la nueva población de Nuestra Señora del Pilar de Bucareli, erigida en el año de 1775, establecida sobre las márgenes del Río de la Trinidad y poblada de corto número de gentes infelices.

Naciones de indios gentiles que habitan en esta provincia

1os. Los carancaguaces, cujanes, manos de perro, cocos, copanes y otros indios despreciables de distintas denominaciones, de los que hay algunos en las misiones del Rosario y La Concepción, viven entre los desembo-ques de los ríos de Guadalupe y Brazos de Dios, arranchándose ya en la costa y ya en las islas. Actualmente nos hacen la guerra, se cree que el número de hombres de armas no pasen de ciento, bien que se ignora el de los que se mantienen en la Isla de la Culebra.

2os. Los vidais que habitan a dos leguas del pueblo de Bucareli están reducidos, de resulta de la epidemia que han experimentado, a sesenta hombres, se mantienen de paz, pero suelen acomodarse al trato y cambalache con los lipanes.

3os. Los orcoquizas subsisten en el paraje donde estuvo el presidio de su nombre, y hoy no pasan de treinta gandules, que se cree que hayan hecho alianzas con los carancaguaces.

4os. Inmediatas al presidio, reformado de los Adaes, viven unas pocas familias de este nombre, siempre amigas.

5os. Antes de llegar a dicho presidio, tienen su residencia entre los ojos de agua del Lobanillo y los Aix veinte indios de esta nación, siempre fiel.

6os. Sobre el Río de Atoyaque viven a una margen treinta familias de nacodochitos y a la opuesta otras tantas de aixitos, que conservan amistad desde la primera entrada que se hizo en la provincia.

7os. Los navidachos, ainais y asinais, llamados texas, habitan en el número de trescientas familias sobre el camino de Natchitoches y ríos de Nechas y Angelinas, han conservado siempre la paz.

8os. Los quitseis, hostilizados de los osages se unieron la mayor parte a los cododachos, estableciendo los restantes un pequeño pueblo de cuarenta hombres de armas, a veinte leguas más arriba del de Bucareli sobre el Río de la Trinidad, están de paz.

9os. Los tancagues en número de trescientos hombres mal inclinados, andan siempre errantes entre los ríos y arroyos que median desde el de La Trinidad hasta El Colorado; roban donde pueden con disimulo.

10os. Los tavoayases, taguacanas, iscanis y ovichitas componen el número de setecientos hombres, que habitan en pueblos a las orillas de los ríos de los Brazos de Dios y Colorado de Natchitoches, están de paz.

11os. Los aovages o panis-mahas, serán como ochocientos hombres y deben establecerse, pues así lo han resuelto en pueblos inmediatos a los antecedentes, están de paz.

Naciones colindantes.

Los lipanes que se reputan por más de dos mil hombres de armas, tienen sus rancherías al abrigo de nuestros presidios de Coahuila, donde se mantienen de paz como en la de los Texas y son enemigos de todas las naciones del norte.

Los comanches, que, divididos en cinco errantes parcialidades, compondrán según cálculo prudente como cinco mil hombres que habitaban al leste del nuevo México, y por lo largo de su cordillera de norte a sur, avanzando sus rancherías hasta la distancia de ochenta leguas del Presidio de San Antonio de Béjar; éstos hacen la guerra en las provincias de Texas y Nuevo México, y acaban de romper la paz con las naciones amigas del norte.

Los arcanzas y cododachos, pertenecientes a La Luisiana, a quienes se les recompensa su lealtad con regalos, que tienen asignados anualmente de cuenta del rey.

Los aricadas, panis-mahas, ayoves, octatas, cáncer, misuris, que también corresponden a los territorios de la Luisiana.

Y los numerosos y guerreros osages o guazas que se han declarado enemigos de la referida Colonia, y que lo son de nuestras naciones amigas y del comanche.

Chihuahua, 23 de septiembre de 1778.

De Croix.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **N. 266.—El Comandante General de Provincias Internas de Nueva España dá cuenta del feliz éxito que tuvo la marcha del Teniente Coronel don Atanasio Demesieres a las naciones de indios del norte.**

Excmo. señor.

Muy señor mío: con carta No. 148, de 15 febrero último, remití a V. E. copia de la junta de guerra, que celebré en el Presidio de San Antonio de Béjar, y consiguiente a lo acordado en ella, luego que el Teniente Coronel don Atanasio Demesieres, Comandante de Natchitoches, se pre-

sentó al gobernador de Texas volvió a salir con pequeña escolta de tropa a visitar las naciones amigas del norte, llevándoles las dádivas y regalos que aprecian.

Las buenas resultas de este dilatado viaje se refieren en las dieciséis cartas que incluyo a V. E., y en el extracto de ellas, que también acompaño, acreditando estos documentos el celo, tino, prudencia, aptitud y acierto con que Demesieres ha desempeñado su importante comisión y las útiles fatigas de este oficial fundan la esperanza de ver algún día logradas felizmente las empresas que medito, y de proporcionar otras de mayor ventaja, cuando no a mí a mis sucesores.

Todo consiste en sujetar a los lipanes y demás trozos de apachería de oriente, pues conseguido no quedan otros enemigos que los del Gila, los cuales no hostilizan ni pueden hostilizar en las provincias de Coahuila y Texas, y por consecuencia se pondrían estos territorios en tranquilo sosiego y sería más fácil lograrlo en las de Nuevo México, Nueva Vizcaya y Sonora.

Evacuado el país de los indios apaches, pueden dar cuidado los comanches, y aun las naciones amigas y aliadas del norte, pues tal vez se acercarían a nuestras fronteras, rompiendo la paz con cualquier pretexto o motivo de los muchos de que deja preocuparse fácilmente la fantasía veleidosa de todo indio bárbaro, mas para este caso deben reservarse las providencias de precaución.

Algunas, discurro, y muchas podrán tomarse si se logran mis ideas, adelantando nuestra frontera con establecimientos desde los últimos confines del Nuevo México por el Río Colorado o Bermejo, hasta las tierras de los taovayases.

Esta nueva línea sería acaso la palestra de la guerra pero desde ella a lo interior de nuestra actual distante

frontera no habría enemigos, y se llenarían de prosperidad las provincias que ahora sufren las hostilidades.

No me parece bien el comercio que tienen los vecinos de la Luisiana con los indios del norte, de armas de fuego, pólvora y balas, pues estos cambalaches trascienden de unas a otras naciones, proveyéndose como lo están con abundancia los lipanes y comanches, siendo lo peor que cuando nuestras tropas ignoran o se aplican poco al buen uso de sus escopetas, los indios se dedican con emulación a manejarlas diestramente, y los astutos lipanes piensan hoy, y trabajan en fabricar pólvora, habiendo llegado a entender los ingredientes de que se compone, quizás por algunos de los nuestros, cuya ignorancia, facilidad o malicia les ha hecho incurrir en este horroroso delito, hasta ahora impune por su difícil averiguación.

Pero esto podría remediarse en parte, sujetando a los lipanes, porque entonces, impedido aquel comercio se les acabarían sus armas de fuego a los indios del norte, quedándonos esta ventaja para contenerlos si rompiesen la guerra, y a los comanches si la continúan.

Ahora es impracticable, porque dedicada la atención al principal objeto que es la apachería, cualquiera providencia que se tomase contra los tratantes de la Luisiana pudiera ser funesta, pues aquellos tienen predominio sobre los indios del norte, quienes sin duda se alborotarían, haciéndonos una guerra cruel, duplicando nuestras atenciones y cuidados, y las dificultades que se oponen a la apetecida tranquilidad de estas provincias, a la que contribuirá mucho el interés de los mismos tratantes.

Y lo segundo, porque en el caso de no permitirse el comercio de los de La Luisiana con las naciones del norte, sería preciso tomar providencias más difíciles, aventuradas y costosas para impedir el de los ingleses de las colonias inmediatas, que no pierden la ocasión de introducirse

entre los indios así por la ganancia que les resulta del cambalache, como por la buena acogida y gratitud con que los reciben y agasajan, pues para todo indio del norte no hay alhajas más apreciables que las armas de fuego, y ya las tienen con tanta abundancia, que por cualquiera bujería las comercian con los vecinos de San Antonio de Béjar.

Finalmente, señor excelentísimo, hasta ahora veo bien correspondidas las ideas que me condujeron a la Provincia de Texas, y espero que el rey se digne aprobarlas y el Todopoderoso bendecirlas, como que las dirijo a su santo servicio y al de S. M.

Para el logro de estos importantes fines necesito en aquella provincia al Teniente Coronel don Atanasio Demesieres, y se lo he pedido al gobernador de La Luisiana, don Bernardo de Gálvez, con la confianza de que me franqueará el auxilio de este oficial, a quien particularmente recomiendo a V. E., para que S. M. se digne dispensarle por ahora su real agrado, y cuando sea tiempo la remuneración de sus servicios.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Chihuahua, 23 de septiembre de 1778.

Excmo Señor.

Besa las manos de V. E. su más atento, seguro servidor.

Ei Caballero De Croix.—(Rúbrica.)

Excmo. señor don José de Gálvez.

Extracto de las noticias que don Atanasio de Mesieres Teniente Gobernador del Presidio de Natchitoches en la Colonia de La Luisiana, ha comunicado al gobierno en dieci-

séis cartas, de resultas del viaje que hizo a visitar las naciones de indios del norte.

Dió felizmente principio este útil vasallo a sus peregrinaciones, transitando desde el presidio de Béjar al pueblo de Bucareli. En su primer oficio describe la amenidad del valle en que está fundada esta reciente población, bañada del caudaloso río de La Trinidad; las ventajas que ofrece para estrechar la amistad con las naciones del norte y de la costa; propone la utilidad de abrir comercio en Bucareli y la Nueva Orleans por el mismo río de La Trinidad, que es navegable, da idea de los indios inmediatos a esta población y relaciona lo fértil de todo el camino que anduvo desde ella a los ríos Colorado y de los Brazos, sin olvidarse de participar las noticias que tuvo del pueble de una isla de la costa, hecho por los carancaguaces, declarados ya enemigos nuestros.

En su segunda carta expresa que a distancia de dieciocho leguas de los citados ríos, rumbo al norte, halló una ranchería como de veinte indios quitseis, que habitan un valle fértil y tal que les ha hecho separarse del cuerpo de su nación que en él siembran maíz, mantienen sus caballadas y están cerca de unas abundantes salinas de que sacan fruto para el gasto y para el comercio.

Continuando la descripción de su viaje, dice en el oficio número 3, que quince leguas distante de esta ranchería, rumbo al oeste se halla el paraje que llaman de la Tortuga; cerca de él viven, debajo de pieles, los indios tancagues, sin haber formado pueblo regular; componen por todos el número de trescientos hombres de armas, y son inclinados a robar aún en nuestras poblaciones, en donde hicieron bastante daño años pasados, pero los contienen hoy los tuacanas e izcanis, dos naciones que están en paz con nosotros.

En su cuarto oficio expresa de Mesieres que dieciséis leguas distante de la Tortuga, siguiendo el mismo rumbo del oeste, se halla otra vez el Río de los Brazos, que lo encontro crecido, pero el pronto auxilio de la nación tuacana, que ha poblado la opuesta margen, le facilitó el paso y se introdujo en las rancherías, todos le recibieron con agrado, proveyéndole de bastimentos; luego trató de que los indios jaranames, antiguos apóstatas de la misión del Espíritu Santo, Provincia de Texas, que se refugiaron con estas gentes, volvieran a sujetarse a su doctrina y quedó así acordado. Tiene esta nación un pueblo con ciento y cincuenta hombres de armas, está situado en un fértil llano, bañado del río y sus naturales son laboriosos y muy amantes de los españoles, con cuyo motivo dice de Mesieres les insinuó lo conveniente que es el que obliguen a sus vecinos los tancagues a fundar una aldea para vivir unidos, trabajar y ser respetables, no dudando se consiga.

Según el contexto de la carta número cinco, halló de Mesieres, ocho leguas distante del anterior pueblo, al mismo rumbo, otra ranchería de la propia nación situada también en el Río de los Brazos; ésta, afirma, tiene más gente, y que sus tierras son mejores pobladas de maderas, piedras de cal de molino, de cantera y de laja, con muchos ojos de agua. Toda esta nación es enemiga irreconciliable de los comanches.

Por la carta número seis, consta que desde este paraje se pidió gente y cabalgaduras para conducir los apóstatas jaranames a su antigua Misión del Espíritu Santo.

En otra número uno, avisa de Mesieres que tardó siete días desde el anterior pueblo en llegar a los taobayases, caminando rumbo al norte, y que en ochenta leguas que hay de distancia todo es amenidad y abundancia de varias especies de animales silvestres y aves.

En el número dos, afirma que esta nación de los taobayases habita las dos orillas del Río Bermejo o de Nat-

chitoches, que tiene dos pueblos, el uno con treinta y siete casas ,y el otro con ciento y veintitrés, cada vivienda contiene de diez a doce camas, regulando habrá más de ochocientos hombres de armas, que el de las mujeres y niños es muy crecido; el traje que usan se reduce a camisa, botas y calzado de pieles, gastan cueras y escudos o adargas, equipaje de montar y tiendas de campaña, cogen abundantes cosechas de maíz y de frijol, que guardan de año a año, y para que nada les falte forma el río (es salobre)' un banco de primorosa sal que allí vegeta, de que ha remitido muestra. Tienen por enemigos sangrientos al osage y al apache, que no los dejan gozar quietos de las bellas proporciones de su país; su gobierno es democrático, adoran al fuego con ridículas demostraciones; son afables y ejercen la hospitalidad generosamente con los extraños, pero con los prisioneros enemigos usan todo el rigor que cabe en la ponderación.

Por el oficio número tres se percibe el gusto con que recibieron a de Mesieres y a su comitiva, que les presentó el regalo que les enviaba el gobernador de Texas en nombre del gobierno, que en prueba de su agradecimiento construyeron una capaz vivienda para que en adelante se alojen los españoles que allí llegaren, pidiendo se les envíen algunos que vivan entre ellos, que ofreció hacerlo presente y que dominó a los dos pueblos San Teodoro y San Bernardo. Propone de Mesieres que es utilísimo se establezca allí una población de españoles y tlaxcaltecas, por ser la llave del norte para poderse tratar las naciones amigas y rendir al comanche y osage con su socorro, para tomar pleno conocimiento de las remotas para impedir cualquiera nueva empresa de los ingleses confinantes, para comunicarse breve y fácilmente con Natchitoches, Béjar y Nuevo México, en cuyo centro se halla, y para coger el mucho fruto que puede sacar allí cualquier ministro apostólico entre unos indios buenos, sencillos y sin culto, que les sea motivo de no admitir el verdadero.

Según consta del oficio número cuatro, arribaron dos ingleses a estas rancherías antes que de Mesieres llegase a ellas, pidiendo la entrada para entablar comercio y amistad, pero no los admitieron los taobayases, los despojaran de cuanto llevaban y dieron la libertad, lo primero, dice, lo alabó mucho pero no lo segundo, y les advirtió son sus enemigos, pues socorren a los osages, por lo que deben aprisionar a todos los que se le presenten y darle cuenta.

Por la carta número cinco se percibe haber recogido de Mesieres con gusto de los indios, dos cañones de bronce que estaban en estos pueblos y se perdieron en la expedición del Coronel don Diego Ortiz Parrilla.

También dice en la número seis, que halló diez cautivos españoles entre ellos, y que no trató de su rescate por no darles motivo a la codicia con este género de comercio, sobre cuyo particular se ha tomado providencia. Por la carta número siete se percibe la proposición que hizo al único capitán de la nación aavage y maha, que se le presentó. acerca de que ocupen los indios de ella un ameno paraje, que está a dos jornadas y media de los pueblos de San Teodoro y San Bernardo, en las márgenes del mismo Río Bermejo, para hacer frente a los osages, de quien también son enemigos, que ofreció el capitán hacerlo así, estimulándole a ello los taobayases; las ventajas que producirá este establecimiento a los cazadores de La Luisiana por el socorro que sacarán de éstos nuevos pobladores, y las noticias que adquirió de Mesieres del mismo capitán sobre las numerosas naciones que se mantienen cerca del distante Río de Misuri, donde ahora están los suyos y de otra que arriba de su antigua habitación, dos días de camino al oeste noroeste se deja ver en señalados tiempos del año a los naturales que allí existen en la orilla de un gran lago, que usa bajeles, remos y velas, que gasta vestidos largos, armas de fuego y sable, son trigueños y en sentir de Mesieres se parecen a los asiáticos, noticia tan repetida que parece no queda ya duda de su verdad.

En la carta número ocho dice este curioso y útil vasallo, le vieron diez comanches en estos pueblos y le comunicaron que una partida de los suyos había dado un fuerte golpe en el camino de Béjar a Río Grande, añadiendo haber cesado sus rapiñas en el primer presidio, porque ya no hay qué robar; pero que se tiran hacia Laredo, en donde encuentran los ranchos tan surtidos como indefensos, que esto le retrajo de visitarlos, que les despachó un emisario, diciéndoles que si no restituían este robo y cesaban en hacer mal, se les haría la más cruda guerra por los españoles y todos los naturales comarcanos, cansados ya de sus continuos excesos, y que no espera favorables resultas si no se mueve a los texas, nasones, tancagues, tuacanas y taobayases a vengar sus propios agravios como lo desean, para ello nada más se necesita que darles un socorro de municiones, de cuenta de Real Hacienda, pues su ánimo está bien dispuesto.

Restituído ya don Atanasio de Mesieres al pueblo de Bucareli avisa en sus dos últimas cartas números nueve y diez, no encontró más novedad en su regreso que la de haber marchado a su misión del Espíritu Santo los más de los apóstatas jaranames, que no halló a los vagos tancagues, pero que los hará ir a Natchitoches para obligarlos con razones y amenazas a que formen pueblo, que piensa restituirse breve a su destino, y que queda deseoso de haber evacuado el encargo que se le hizo a satisfacción del gobierno, y de que se le comuniquen nuevas órdenes.

Chihuahua, 23 de septiembre de 1778.

De Croix.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **El comandante general de Provincias Internas de Nueva España, acompaña extracto y copias de cartas de don Atanasio de Mesieres, sobre su última visita a las naciones aliadas.**

Excmo. señor.

Muy señor mío: consiguiente a las noticias que comuniqué a V. E. en carta número 266 de 23 de septiembre de 78, y con las miras que expuse a V. E. en la reservada número cuatro de 29 de marzo de 79, pedí al gobernador de La Luisiana don Bernardo de Gálvez, concediese su permiso al comandante del puerto de Natchitoches don Atanasio de Mesieres, para trasladarse al presidio de San Antonio de Béjar.

Luego que este oficial obtuvo la licencia de su jefe le hizo presente el pensamiento de dirigir su marcha por los pueblos de las naciones amigas, con el fin de convocarlas, componer sus disensiones y asegurar su amistad, inclinándolas y atrayéndolas a los designios acordados en las juntas de guerra

Aprobadas por el gobernador de La Luisiana las ideas de Demesieres, tuvo por conveniente remitirle algunos efectos para obsequio de los indios, según es costumbre, con cuya prevención y la escolta de veintisiete milicianos salió aquel oficial de Natchitoches el 24 de mayo de 79, como lo acredita la copia adjunta número uno.

Desde ella empieza a referir el mencionado de Mesieres las ocurrencias de su viaje hasta San Antonio de Béjar, continuando estas noticias en las doce copias de cartas, que también acompañó con el extracto de todas.

En las once primeras hace una clara y agradable disertación del país y de sus naturales, refiere en las números tres y cuatro novedades ocurridas en el nuevo pueblo del Pilar de Bucareli, las causas de su abandono y traslación del vecindario a la antigua extinguida misión de Nacodoches, sobre cuyo grave asunto espero las últimas noticias y proposiciones del gobernador de Texas, para dar cuenta a V. E., y en la carta número nueve relaciona de

Mesieres la arenga que hizo a las naciones de indios amigos, el aplauso y agradecimiento con que le admitieron los regalos con que los obsequió.

La copia número doce manifiesta las prudentes máximas de que se valió para calmar las inquietudes de los comanches y hacer uso contra ellos, en caso preciso, de la amistad de los demás indios del norte, prefiriendo el auxilio y operaciones de éstos contra los apaches lipanes.

En la copia número trece expone los medios de castigar a los alevosos y sangrientos carancaguaces de la costa, y me persuado producirían los efectos que anuncia si La Luisiana pudiera actualmente facilitarlos.

Y por último, en la número catorce, dice el estado de la Provincia de Texas los recelos que infiere la vecindad de colonias extranjeras, y el modo de ocurrir a desvanecerlos.

Todos los informes del difunto Teniente Coronel don Atanasio de Mesieres acreditan su celo y la necesidad de que tengan efecto la mayor parte de sus proposiciones, pues en ellas considero intesado el beneficio común de las provincias de mi cargo porque siendo el apache el enemigo que en todas hostiliza, consiste su seguro castigo en nuestra alianza con los indios del norte, cuyo auxilio nos desembarazaría brevemente de los lipanes que son el brazo derecho de aquella nación.

Y como quiera que sobre estos asuntos he manifestado a V. E. mis conceptos, mereciéndomelo particular las últimas noticias y nobles fatigas del difunto de Mesieres, las traslado a V. E. para que se sirva hacerlas presentes a S. M.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Arizpe, 23 de mayo de 1780.

Excmo. señor.

Besa la mano de V. E. su más atento seguro servidor.

El Caballero De Croix.—(Rúbrica.)

Excmo. señor don José de Gálvez.

Extracto de las noticias y proposiciones que contienen catorce cartas escritas a este gobierno por el difunto Teniente Coronel don Atanasio de Mesieres, y en la última marcha que ejecutó desde Natchitoches, Provincia de La Luisiana hasta San Antonio de Béjar en la de Texas, y después de su llegada a este destino a donde concurrió en virtud de mis oficios para la ejecución de las providencias acordadas en juntas de guerra que celebré en Chihuahua a 16 de junio, y de que dí cuenta a S. M. en carta.

(Al margen:) **Carta Número 1.**

Las órdenes comunicadas a este oficial para que se transfiriese a Béjar, tienen su fecha en 10 de septiembre de 78, pero no pudo verificar su salida de Natchitoches hasta el 24 de mayo de 79 por las continuas avenidas de los ríos que intermedian y le impedían su tránsito. Antes de emprenderla expuso al gobernador de La Luisiana que pensaba dirigir su marcha por los pueblos amigos de los tuacanas, y convocar en ellos con anticipación a los tancagues, gente pobre y vagamunda, para estimularlos a que dejando su vida miserable se la procurasen más cómoda y sociable, y que al mismo tiempo exigiría la entrega de los apóstatas que había refugiados entre ellos, añadiendo a este motivo el cortar algunas disputas y disensiones.

Estos pensamientos merecieron el aprecio que se les debe en el concepto del Coronel don Bernardo de Gálvez,

quien se los aprobó, remitiéndole algunos efectos para que los regalase a los tuacanas y tancagues, según es costumbre cuando se van a tratar asuntos de importancia. Y con esta prevención y la escolta de veintisiete hombres empezó de Mesieres su marcha, caminando en la primera jornada hasta los Adaes.

Este paraje es el mismo en que es hallaba situado el antiguo presidio del mismo nombre, su terreno carece de proporciones para riego, pero es fértil y abundante de aguas, pastos, maderas, canteras y salinas; cuyas grandes ventajas nunca pudieron libertar a la tropa y vecinos de su indecible pobreza, originada de mayores abusos.

(Al margen:) **Carta número 2.**

A distancia de trece leguas de los Adaes y veinte de Natchitoches, corre al sur suroeste el Río de Sabinas entre llanuras y bosques habitados de toda especie de animales, nace a cuarenta de allí en la aldea de San Teodoro y termina en el Seno Mexicano cerca del puerto de los opelusas, jurisdicción de La Luisiana, bañando en todo este espacio más de doscientas leguas de terreno, no es navegable por el corto caudal, y frecuentes y peligrosos saltos de sus aguas, pero en las inmediaciones de su desemboque pueden navegar canoas y pequeños botes, experimenta crecientes periódicas en invierno y primavera que inundan más de tres leguas de uno y otro lado, causando grandes embarazos; a corta distancia de sus márgenes se halla la pequeña aldea de los aix, en cuyo favor se fundó la Misión de Nuestra Señora de los Dolores bien infructuosamente, porque sin hacer ningunos cristianos se gastaron con esta gente desidiosa muchos afanes y caudales, su número es de veinte familias, cuyo terreno es de los más ópimos de la Provincia de Texas.

(Al margen:) **Carta número 3.**

Apenas había salido de Mesieres de su acampamento de Sabinas en procesión de su marcha, cuando recibió una carta del capitán de milicias don Antonio Gil y Barbo, en que le noticiaba que algunos españoles de su jurisdicción y de Nachitoches que iban a Béjar, acaban de ser atacados por indios, que juzgaba ser tancagues, cerca del Río de los Brazos, resultando muerto uno de los nuestros, llamado Mora y otro gravemente herido, que le era preciso seguir a los agresores con la poca gente que tenía, estando la demás ocupada en el Río Colorado, que entre tanto quedaría su pueblo expuesto a cualquier insulto, por no haber en él más que ancianos, mujeres y niños, si, como le suplicaba, no iba prontamente en su auxilio; esta sensible novedad que hacía sospechosa la fidelidad de los tancagues obligó a don Atanasio de Mesieres a apresurar su marcha, pero tuvo la desgracia de experimentar una fuerte caída que le causó peligrosos accidentes, se hizo, sin embargo, llevar hasta el Río de Atoyaque, donde permaneció cinco días, en que viendo que se acrecentaba el mal, persuadido de las instancias de sus criados se dejó cargar en andas hasta su casa, donde estuvo para restablecerse dos meses, pero había tenido la advertencia antes de salir de Atoyaque de dejar allí la tropa de su escolta, hasta su regreso, que fué en 21 de agosto con la prudente consideración de no maltratar su caballada, y de que las naciones que le esperaban viendo su real fijo no entrasen en recelo de que las había burlado con falsos avisos.

El río de Atoyaque se pasa a quince leguas del de Sabinas, a diez de Nacodoches, a treinta de su origen y a casi igual distancia del de Angelinas, que corre más arriba, su fondo es de piedra, abunda de peces y sus orillas, cubiertas de altísimos cedros producen la mejor madera para edificios, y se hallan pobladas de mucha caza.

(Al margen:) **Carta número 4.**

Desde la antigua destruída Misión de Nuestra Señora de Guadalupe, inútilmente fundada para la instrucción de los indios nacodoches, texas y navedachos, informa las calidades de aquel terreno que nuevamente habían elegido para su ubicación los vecinos del pueblo de Bucareli, mana al pie de una loma en que subsisten los edificios un caudaloso arroyo, cuyas aguas no pueden aprovecharse para el riego de las tierras que son muy elevadas, y por consiguiente estériles, en los tiempos que no las fertilizan las lluvias, así lo han experimentado los de Bucareli, que habiendo perdido su trabajo y semillas andan dispersos entre los gentiles, cargando sus cortos bienes y cambiando el vestuario por el alimento y el hambre por la desnudez. El Río de la Trinidad en que antes se hallaban carecían de estos inconvenientes, no siendo fundado motivo el que alegan para haberlo abandonado; la inundación del río nunca hubiera arruinado sus casas, ni llevádose sus ganados, si hubiesen construído aquellas en mejor paraje y dado querencia a éstos, en otro menos expuesto que proporcionaba el mismo terreno, y en cuanto a lo que pudieran recelar de nuevo insulto de los comanches, lo hubiere desvanecido la noticia de haberse muerto tres de éstos en el último choque, y la de haber concurrido a su escarmiento los tuacanas, que siguiéndolos en su fuga les quitaron la cabellera de Mora, vengando su muerte con la de otros dos de los suyos, y cautivándoles una mujer que de su propia voluntad remitieron a Bucareli. Este hecho, prueba de la fiel amistad de estos indios, mereció que de Mesieres lo tuviese presente para darles las gracias.

La transmigración de las familias de Bucareli causaba mucho terror entre las naciones vecinas; los vidais, expuestos al rigor de la frontera, se habían retirado a la costa y los texas y navedachos no tardarían en ejecutarlo por el mismo motivo, por el que deberían en el concepto

de Demesieres volverse a establecer dichas familias en el mismo puesto que desampararon, reforzándolas con otras de los adaes, que se hallan en Béjar, y alentándolas con algún auxilio que se diese al miliciano, siempre que se emplease en fatiga. La ventajosa situación de este terreno, que les proporcionaría las utilidades de comercio con la Nueva Orleans y al real servicio las que refirió de Mesieres en 18 de marzo de 78, carta número 1, debe hacerlo preferir a cualesquiera otro.

(Al margen:) **Carta número 5.**

Ocho leguas más arriba de Nacodoches se halla el Río de Angelinas, y a igual distancia de éste el de Nechas, ni uno ni otro ceden al de Sabinas en la fuerza de sus crecientes; bañan tierras pingües, el primero atraviesa el territorio de los texas y a las márgenes del segundo, que corre cerca de los navedachos se ve un cerrito formado por los antepasados de esta nación, con el fin de elevar en su cumbre algún templo; dominaba al pueblo inmediato este monumento, que más es prueba de la multitud que de la industria de los individuos que se emplearon en la erección.

Tiene el Río de Angelinas su origen a dos jornadas de donde se vadea, y a igual distancia, más abajo, se junta con Nechas, corren así unidos hasta el mar, en que forman una entrada fácil para embarcaciones.

Los texas se componen de ochenta hombres y de la mitad menos los navedachos; estas dos congregaciones mantienen la más constante amistad con los españoles, habiendo muerto en la última epidemia sus capitanes de mayor consideración, pidieron a de Mesieres que eligiese otros, pero se excusó, diciendo que su grado y facultades no se lo permitían, tocando al gobernador de la provincia en cuya jurisdicción se hallaban.

(Al margen:) **Carta número 6.**

Saliendo de los navedachos se apartó del camino real, cargándose a la derecha, para tomarlo más recto hacia los tuacanas, transitó por lomas y valles llenos de parras, cargadas de uvas, de sobresaliente calidad, por el espacio de quince leguas y llegó al pueblo de los quitseis, desde este paraje siguiendo la misma derrota que en el año antecedente se excusa de hacer descripciones del país, ciñéndose a las novedades que ocurrieron.

(Al margen:) **Carta número 7.**

Dos leguas antes de llegar a la primera aldea de los tuacanas, encontró una partida grande de tancagues, que allí lo esperaban; le noticiaron que por fallecimiento de su jefe principal habían elegido a otro indio conocido por el epíteto de Mocho.

Este individuo de nación apache cautivado de los tancagues y después hecho capitán por su valor, fué acérrimo enemigo de los españoles, lo que movió al Barón de Riperdá, Gobernador que fué de Texas, a encargar a de Mesieres que procurase medios de darle muerte, y lo hubiera logrado a no haber fallecido aquellos que debían ser los ejecutores de esta providencia.

Esta circunstancia a su favor obligó a de Mesieres a tratarlo con agrado y con las demostraciones del mejor afecto y mayor consideración, cuando se hubo asegurado de su gratitud lo exhortó a que congregase en pueblos toda su gente y a que viviesen en buena armonía con los tuacanas; estas proposiciones apoyadas de la fuerza y solidez del discurso, produjeron en el corazón de este caudillo el efecto deseado; dijo que ya se hallaba determinado a lo mismo por igual invitación del gobernador de Texas, que iría a Béjar adonde lo llamaba este jefe, y que a su

regreso se establecería en el ameno paraje de la Tortuga, lo que ofreció ejecutar con expresiones tan vivas y repetidas, que no dieron lugar a de Mesieres para dudar de la sinceridad de sus promesas, celebrando que se consiga la reunión de los tancagues y su amistad con los tuacanas, por conducto del mismo que se creyó opondría a ello los mayores esfuerzos, aquí se le presentaron algunos indios fugitivos de las misiones de Béjar, que logró atraer consigo voluntariamente.

(Al margen:) **Carta número 8.**

La alegría y profusión que gastaron los tuacanas en el recibimiento de este oficial fué muy conforme a su acreditada lealtad; dió aviso a su jefe de la buena amistad y disposición en que había visto al Mocho, de que recibió muchas complacencias, y habiéndose presentado éste se abrazaron y repitieron mutuos ofrecimientos de la mejor armonía, cuya noticia, divulgada por el pregonero de la aldea, causó mucho regocijo, pasándose el día en banquetes y bailes.

Le dieron noticia de que habían estado allí los panismahas e indios de San Teodoro, con el fin de verlo, pero que después de haberle esperado mes y medio se habían retirado, dudando ya del restablecimiento de su salud, de cuyo quebranto habían tenido noticia.

Supo también que cuatro xaranames de los restituídos a la misión de Espíritu Santo, en el año antecedente habían vuelto a hacer fuga, que hasta dos días antes de su arribo se habían mantenido hospedados en la casa del capitán tuacana, de que con licencia de ausentarse sólo un día, se habían ido y no habían vuelto.

Los tuacanas quedaron reducidos después de la epidemia al número de doscientos y cincuenta y los tancagues

a ciento menos; los de San Teodoro y panis mahas no tuvieron tanta disminución y los comanches ninguna.

(Al margen:) **Carta número 9.**

Juntos ya todos los tuacanas y tancagues les hizo de Mesieres una arenga, manifestándoles que el comandante general de estas provincias esperaba de su acreditada fidelidad la permanencia de su unión y armonía, tanto con los españoles como con las naciones vecinas, que lo que particularmente deseaba era la radicación de los tancagues, para desvanecer toda sospecha de sus procedimientos que procurasen inspirar al comanche pensamientos pacíficos, que en el caso de negarse a esta justa solicitud se recurriría a otros medios, pero que entre tanto tuviesen sus hachas levantadas, no para ofender, sino para defenderse hasta que tuviesen aviso de las superiores determinaciones. Aplaudieron y respondieron unánimes que todo lo cumplirían, por cuyos ofrecimientos, lealtad y buen acogimiento les dió las gracias y después de haberles distribuído un moderado regalo se separaron con recíproca satisfacción.

(Al margen:) **Carta número 10.**

Surtido de lo necesario para la prosecución de su marcha, salió de la aldea de los tuacanas, caminando al sur, con declinación al oeste, cincuenta leguas por tierras superiores bañadas del Río de San Andrés y otras siete de menos consideración y va acompañado del Capitán Mocho y otros indios que en todo componían 75 individuos. La precaución con que estos naturales caminan, la libertad para seguir o abandonar al caudillo, su destreza para procurarse alimento, y otras circunstancias que les dan ventajas, movieron la relación que hace de Mesieres en esta carta, hallábase cuando la escribía en el Río de San Javier, en

cuyas aguas se crían en abundancia truchas, carpas, anguilas y otros peces, puede servir para el riego y molinos, sus márgenes abundan de ganado caballar y vacuno, hay proporción para criar el de lana, cabrío y de cerda; éstas y otras muchas calidades que por menor se expresan en la carta hacen a este paraje digno de la mayor atención para erigir pueblos colocados ventajosamente para el comercio de las naciones inmediatas y comunicación con la Luisiana; dicho río nace de las lomerías que desde el país de los tuacanas terminan en el Presidio de San Sabás, en su caso se le incorpora entre otros el de los Brazos, y corre según refieren hasta el mar.

(Al margen:) **Carta número 11.**

A diez leguas se halla el Colorado, a igual distancia de éste el de Guadalupe y después de otras ocho hasta el arroyo del Salado, contiguo a Béjar; las tierras son de la misma sobresaliente calidad que las antecedentes; el Río Colorado y el de los Brazos toma su origen arriba de San Sabás, corren paralelos con el de Sabinas, el primero muy rápido se pierde en lagunas y cerca de su paso se ve una loma llamada de Hierro, por contener en abundancia de este metal con las proporciones necesarias para su beneficio.

El de San Marcos principia por un cauce de agua crecido que sale de un peñón, en cuya inmediación hay admirables congelaciones que representan varias figuras.

En las márgenes de Guadalupe, nada inferior al de San Marcos, se hallan copia de cedros y cipreses elevados, se le unen los arroyos del Cíbolo, Arcón (donde se ve una grande cueva con curiosas incrustaciones) y desemboca en la Bahía de Espíritu Santo.

Desde el Salado dió aviso dicho oficial de su arribo y el de los tancagues al Gobernador don Domingo Cabe-

llo, a fin de que procurase no se encontrasen con los hispanes.

(Al margen:) **Carta número 12.**

Llegado a Béjar manifiesta la feliz disposición del Capitán Evea, principal jefe entre los comanches, y sus ofrecimientos de mantener en quietud a los suyos, el odio que les tienen las naciones del norte y particularmente los tuacanas, prontos todos a tomar las armas contra ellos, y en fin sus reflexiones sobre este importante asunto, ínterin le llegasen las últimas resoluciones.

(Al margen:) **Carta número 13.**

En el trece expone las apreciables circunstancias de la provincia de Texas, sus admirables proporciones para su fomento y comercio, la representa en una situación, si la más propia para ser opulenta, la más expuesta en el estado de abandono que se ve; describe el de sus poblaciones y con sólidas razones demuestra el que pudieran tener, apoya sus aserciones con el gran conocimiento que le asiste de sus terrenos, aguas, maderas y otros arbitrios, que naturalmente encierra en sí para hacer pueblos respetables y comerciantes, capaces de oponerse a la temible vecindad de los ingleses.

(Al margen:) **Carta número 14.**

La nación carancagues que habita ya en tierra firme, ya en las islas inmediatas, se hace por sus crueldades digna de su exterminio. Esta consideración, a vista de tan inhumanos hechos como ha ejecutado, movió a de Mesieres a proponerlo en la carta número 14, en que refiriendo

algunas de sus atrocidades, indica medios de vengarlas con su total destrucción.

Arizpe, 23 de mayo de 1780.

El Caballero de Croix.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **El Comandante General de las Provincias Internas de Nueva España, avisa los gastos que erogó en sus comisiones al difunto Teniente Coronel don Atanasio de Mesieres.**

Excmo. señor.

Muy señor mío.—Las adjuntas copias de cartas y documentos de los gobernadores de la Luisiana y Texas, don Bernardo de Gálvez y don Domingo Cabello, califican los indispensables gastos que han causado las comisiones conferidas por mí al difunto Teniente Coronel don Atanasio de Mesieres, en obsequio a los indios amigos del norte, y en los sueldos y prest de los oficiales y tropa de milicias de Natchitoches, que le escoltaron en sus reconocimientos y viajes a San Antonio de Béjar.

El total importe de dichos gastos consistió en mil ochocientos cuarenta y siete pesos, seis reales y diecisiete maravedís, los mil trescientos noventa y siete pesos, seis reales y diecisiete maravedís se suplieron por las Reales Cajas de la Luisiana y los cuatrocientos cincuenta pesos restantes por el habilitado del Presidio de San Antonio de Béjar, en virtud de órdenes de los respectivos gobernadores.

Para el reintegro de una y otra cantidad pasé al Virrey de Nueva España el oficio de que es copia el número 3, y habiendo condescendido a mi solicitud lo hago todo presente a V. E. para que se sirva dar cuenta a S. M. y prevenirme si merece su real aprobación.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Arizpe, 23 de mayo de 1780.

Excmo. Señor.

Besa la mano de V. E. su más atento seguro servidor.

El Caballero de Croix.—(Rúbrica.)

•

Excmo. Señor don José de Gálvez..

Copia número 1.

Muy señor mío: cuando volvió del anterior viaje que hizo a esas provincias el Teniente Coronel don Atanasio de Mesieres me representó había empleado en su comisión los nueve hombres que expresa la relación adjunta número 1, los días que en ella se expresan, y que éstos pedían incesantemente se les satisfaciera los sueldos que tenían devengados, y pareciéndome justa demanda dispuse que por estas cajas reales se pagasen en calidad de reintegro por esos 2,759 reales de plata, a que ascienden los 689 días que estuvieron ocupados al respecto de cuatro reales al día.

Para emprender el viaje que en virtud de las solicitudes de V. S. va a ejecutar, me ha hecho presente necesitar los útiles y efectivo que constan en la relación adjunta número 2, para repartir entre las naciones de tancagues, primera y segunda aldea de los taovacanas, taubayases, pami-mahas y comanches los que he dispuesto se los ministren, y que su importe se satisfaga en la misma calidad de reintegro de fondos destinados en esta provincia para amistad de indios.

Igualmente me ha pedido 3,200 reales de plata, para con ellos habilitar de armas, caballos y demás necesarios a la gente que debe acompañarle, y habiéndoselo concedido, espero que V. S. tendrá a bien estos gastos que he considerado indispensables y muy útiles al servicio de S. M. en esas provincias, y que disponga se reintegren a estas reales cajas los 11,182 y 17 maravedíes que importa el total de los suplementos que hasta la presente tienen hechos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Nueva Orleans, 21 de marzo de 1779. Besa la mano de V. S. su más atento servidor.—Bernardo de Gálvez.—Sr. don Teodoro de Croix.

Es copia de su original, de que certifico.—Arizpe, 23 de mayo de 1780.—Antonio Bonilla.

Relación que doy yo don Atanasio de Mesieres, Teniente Coronel de Infantería y de Gobernador del Puerto de Natchitoches, de los sujetos que se emplearon conmigo en la comisión y viaje que ejecuté a la Villa de San Antonio de Béjar y naciones del norte, por disposición del señor don Bernardo de Gálvez, Caballero Pensionado de la distinguida Orden de Carlos Tercero, Gobernador e Intendente General de esta provincia, con expresión de los días que cada una de ellos vencieron.

	A saber Días
Nicolás Fornier	131
Julián Rondin	131
Luis Armand	18
Francisco Trudel	17
Antonio Barbarroja	53
Juan Charmague	104
Antonio Diston	104

Juan Bautista Armand	104
Andrés Courbier	27
	689

Los seiscientos ochenta y nueve días que manifiesta la suma, son los mismos que respectivamente han vencido los sujetos expresados. Nueva Orleans, 9 de octubre de 1778.—Atanasio de Mesieres.

Es copia de la original que me presentó el citado de Mesieres, por la que dispuse se pagasen dichos jornales al respecto de cuatro reales diarios a cada individuo.—Nueva Orleans 21 de marzo de 1779.—Rubricado.

Es copia de la que se refiere, de que certifico. Arizpe, 23 de mayo de 1780. —Antonio Bonilla.

Relación de los efectos que yo don Atanasio de Mesieres Teniente Coronel y de Gobernador del Puerto de Natchitoches, he recibido en virtud de disposición del señor don Bernardo de Gálvez, Caballero Pensionado de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero, Gobernador e Intendente General de esta Provincia, de don Gilberto Antonio Maxent, contratista de los regalos de Indias, con expresión de los precios a que se deben satisfacer, por ser los mismos prefijados en la contrata.

A saber

Efectos	Precios	Importe en Reales de plata
54 hachas	a 4 reales de plata	216
27 medias hachas	a 8 reales	216
27 azadas	a 8 reales	216
27 fusiles	a 3 1|2 pesos	754

137 libras de pólvora	45 sueldos tornés	486		
270 ídem de balas	15 sueldos	324		
67 1/2 onzas de Limbourg.....	a 2 pesos fuertes.....	1080		
54 camisas de trato	a 6 libras y 5 sueldos....	540		
27 libras de bermellón	a 2 pesos	432		
27 docenas de cuchillos	a 6 libras	259		
54 libras de avalorio	a 3 libras y 13 sueldos....	324		
27 docenas de peines	a 6 libras	259		
54 carotas de tabaco	a 1 libra		86	17
dos cajas para encerrar estos efectos	a 2 pesos		32	
			5226	17

De manera que los efectos arriba citados son los mismos que me ha entregado el citado don Gilberto Antonio Maxent, cuyo importe asciende a la cantidad de cinco mil doscientos veintiséis reales y diecisiete maravedís de plata fuerte. Nueva Orleans, 21 de marzo de 1779.—Atanasio de Mesieres.

Es copia conforme al recibo original que queda en esta oficina de mi cargo, y por el que se han satisfecho los cinco mil doscientos veintiséis reales y diecisiete maravedís a que asciende su informe, de que certifico en la Nueva Orleans, a 21 de marzo de 1779.—Juan Ventura Morales.

Es copia de la que se refiere, de que certifico. Arizpe, 23 de mayo de 1780.—Antonio Bonilla.

(Al margen:) **Oficio del Gobernador de Texas al Comandante General.**

Muy señor mío.—La copia legal autorizada por mí, que incluyo a V. S. le hará comprender el oficio que me pasó el Teniente Coronel don Atanasio de Mesieres, para

que le suministrase cuatrocientos y cincuenta pesos, para habilitar la tropa del destacamento de milicias de la Villa de Natchitoches, que lo había venido escoltando desde ella hasta este presidio, y pudiese proveerse de lo necesario para regresarse a aquel destino, y aunque yo no me hallo con órdenes de V. S. para contribuir a semejante auxilio, considerando los perjuicios que se le causaría a esta tropa si hubiera de esperar aquí la respuesta de V. S., y al concepto que formé no lo había de desaprobar, determiné hacer este suplemento en los términos que reconocerá en mi decreto, por lo que espero se sirva V. S. disponer lo que fuere de su mayor agrado.

Con el motivo del regreso a su destino de dicho piquete, he dado parte de ello al caballero Gobernador de la provincia de la Luisiana Coronel don Bernardo de Gálvez, incluyéndole un tanto del mismo documento, que acompaño a V. S. otro de los efectos que el expresado teniente coronel me entregó y participé a V. S. en mi oficio número 139, y la lista de revista que pasé a la expresada tropa el día de su entràda en este presidio, y el de su salida para su destino en que están las notas de quedarse en este Julián Rondien, y Francisco Augues, por los motivos que representé a V. S. en mi oficio número 141, todo lo que me ha parecido conducente participárcelo a dicho Caballero Gobernador, por lo que pueda importar, con cuyo objeto lo hago igualmente a V. S., por si le mereciere su aprobación.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Béjar y noviembre 4 de 1779.—Besa la mano de V. S. su más atento seguro servidor.—Domingo Cabello.—Señor Comandante General Caballero de Croix.

(Al margen:) **Copia del oficio del Teniente Coronel don Atanasio de Mesieres al Gobernador de Texas.**

Muy señor mío.—Hallando por indispensable el que regrese a su respectivo destino de Natchitoches el desta-

camento de tropa de milicias que me ha venido escoltado a este presidio, por disposición del señor gobernador de la Provincia de la Luisiana, estimaré a V. S. se sirva dar su pasaporte para el Subteniente don Bernardo Dortolant, dos cabos y diecinueve soldados, no comprendiéndose en dicho número el teniente que vino en dicho piquete, que es mi hijo, y debe quedarse conmigo, el sargento y los tres soldados que tengo insinuados a V. S. pueden servir de intérpretes, con lo que se componía el todo del expresado piquete de veintisiete hombres, que son los que a mi orden salieron de la Villa de Natchitoches. Asimismo se me hace preciso hacer presente a V. S. necesitar de cuatrocientos cincuenta pesos, para poder socorrer a la tropa que marcha, y que se provean de los víveres necesarios para su manutención en el discurso del dilatado camino que tienen que vencer desde este presidio hasta la Villa de Natchitoches, sin cuyo auxilio se hace impracticable su regreso, estando pronto a dar a V. S. el correspondiente recibo para su resguardo, ínterin que por mi parte la doy al señor comandante general de estas provincias internas, de haberme V. S. suministrado la referida cantidad para los fines que llevo expuestos, persuadiéndome apruebe esta determinación, respecto a redundar en servicio de S. M.—Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.—Real Presidio de San Antonio de Béjar y octubre 26 de 1779.—Besa la mano a V. S. su más atento y seguro servidor.—Atanasio de Mesieres.—Señor Gobernador don Domingo Cabello.

(Al margen:) **Decreto del Gobernador.**

Real Presidio de San Antonio de Béjar y octubre 28 de 1779.—En atención a que el Teniente Coronel don Atanasio de Mesieres expone en su antecedente oficio, y sin embargo de no hallarme con órdenes del señor comandante general para soportar este gasto, ni con caudales con que poder subvenir a él, considerando el atraso que puede se-

guirse a esta tropa en la demora del regreso a su respectivo destino, y a que el señor comandante general se servirá aprobar la providencia de su socorro, destinando el ramo de que se haya de reintegrar esta data, el Teniente don Bernardo Fernández habilitado de la compañía de caballería de este real presidio, entregará de cualquiera de los ramos que maneja los cuatrocientos y cincuenta pesos al Teniente Coronel don Atanasio de Mesieres para que los invierta en los fines que expone en el oficio que antecede, dando el expresado teniente coronel recibo a continuación de haber recibido la predicha cantidad, y sáquese un total legal autorizado por mí, para remitir en el próximo venidero correo al señor comandante general, participándole lo precedido en este asunto, y quede este documento original en poder del habilitado para resguardo de la data que ha suministrado. —Domingo Cabello.

(Al margen:) **Recibo de don Atanasio de Mesieres.**

He recibido del teniente habilitado de este Real Presidio los cuatrocientos y cincuenta pesos contenidos en el decreto antecedente, y para que conste lo firmé en este Real Presidio de San Antonio de Béjar, en 29 de octubre de 1779.—Atanasio de Mesieres.

Son copias del oficio del gobernador de la Provincia de Texas, Coronel don Domingo Cabello, y de la que incluyó del Teniente Coronel don Atanasio de Mesieres, de que certifico. Arizpe 23 de mayo de 1780.—Antonio Bonilla.

Excmo. Señor.—Muy señor mío: en virtud de reales órdenes de S. M., comunicadas a este gobierno y al de la Luisiana, por el Excmo. señor don José de Gálvez, fué comisionado para visitar las naciones de indios que habitan al norte de la Provincia de Texas y reconocer sus terrenos el comandante del fuerte de Nachitoches, Teniente Coro-

nel don Atanasio de Mesieres, que ha fallecido de muerte natural en San Antonio de Béjar.

A fin de proporcionarle el desempeño de sus encargos, dispuso el señor gobernador de la Luisiana que se le diese escolta de milicias y una memoria de efectos destinados al obsequio de los indios.

Estos auxilios han importado como verá V. E. en la adjunta copia y documentos originales 1,182 reales de plata, cuya, cantidad suplida por las reales cajas de la Nueva Orleans, pido a V. E. se sirva mandar reintegrarle en la remesa del primer situado, ínterin que doy cuenta a S. M. de este gasto y solicito su real aprobación, como del de 450 pesos que también suplió el gobernador de Texas don Domingo Cabello para el regreso de Natchitoches de la partida de milicias, y espero que V. E. disponga se entreguen por oficiales reales de San Luis Potosí al habilitado del Presidio de San Antonio de Béjar don Bernardo Fernández.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Arizpe, 26 de enero de 1780.—Excmo. señor.—Besa la mano de V. E. su más atento seguro servidor.—El Caballero de Croix.—Excmo. Señor don Martín de Mayorga.—Es copia de su original de que certifico. Arizpe, 23 de mayo de 1780.—Antonio Bonilla.

(Al margen:) **El comandante General de Provincias Internas de Nueva España pide real declaración sobre las penas que corresponden a los que introducen efectos de la Luisiana a la Provincia de Texas o mejor que se permita el comercio entre ambas y otros parajes, por las causas que representa.**

Excmo Señor.

Muy señor mío.—En carta de 23 de septiembre de 1778 número 265, remitiendo a V. E. un plan del número

de vasallos que tenía el rey en la Provincia de Texas tuve ocasión de hablar del estado, situación y circunstancias del territorio que comprende. Al pie del mismo plan expuse suscintamente a V. E. que su fertilidad admirable, sus espaciosos llanos con muchos bosques y dehesas interminables la harían hermosa, rica y preferible sobre todas las internas si no fuese desierta respectivamente a su vasta extensión, y en relación separada hice una breve descripción del número de poblaciones que tiene y de las naciones de indios gentiles que la habitan.

Es cierto, como insinué a V. E. que su suelo propio para casi todas las producciones europeas y americanas da sin cultivo castañas, nueces, nísperos, uvas de calidad excelente, y otras frutas y con él trigo, maíz, cebada, añil, algodón chile, melones, sandías, calabazas, toda especie de legumbres y cuanto el cultivador siembra y planta, en sus campos dilatados cubiertos de abundantes y substancioso pasto se ve pacer increíble multitud de ganado montaraz, caballar y vacuno, producido del manso que tienen sus colonos, sin que falte igual proporción para criar al lanudo, cabrío y de cerda. En los bosques que son poblados de corpulentos y frondosos árboles de las mejores especies que se conocen en Europa y en las orillas de los ríos que, en distancias proporcionadas atraviesan, bañan y fertilizan el país, se mata caza mayor, como eíbolos, venados, berrendos, osos y jabalíes, y en todas partes se encuentran liebres, conejos, pavos perdices y codornices, sin otras innumerables producciones animales y vegetales que hermosean y enriqueces la provincia.

Para mayor conocimiento de las ventajosas circunstancias que concurren en ella, pueden leerse las individuales descripciones que hace el difunto Teniente Coronel don Atanasio de Mesieres de los terrenos que transitó y las juiciosas observaciones con que las acompaña en las treinta cartas que pasé a las superiores manos de V. E. con la mía de la misma fecha, número 266 y con la de 23

de mayo de 80, número 521. Las noticias que contienen estos apreciables documentos combinan con los informes de los sujetos más prácticos y fidedignos, y con mis propios exámenes en la parte que pude hacerlos cuando visité aquella provincia.

Ella parece fué destinado por la naturaleza para ser de las más opulentas de este continente, y correspondería sin duda a esta opinión, si acalorada la agricultura por la útil exportación de sus frutos y alentada la industria por la pronta y fácil circulación de sus labores y materias viese mover los brazos que tiene y mereciese atraer y fijar otros dedicados al cultivo y comercio, sin lo cual los dones naturales de que abunda, lejos de serle de provecho alguno, perjudican notoriamente a sus pobres habitantes, no sirviendo sino para entretener y perpetuar la ociosidad y vida vaga de los apaches lipanes y otras parcialidades gentiles que los hostilizan..

Enterado el citado Mesieres de éste y otros males en que se convierten los mayores bienes de la provincia por falta de emulación y comercio, me propuso en la carta de que es copia la número 1 (es una de las que incluía la mía, número 266), que abriéndose comunicación entre el pueblo de Bucareli y la Nueva Orleans por el Río de la Trinidad, que afirma ser navegable, podría aquella colonia enviar a esta ciudad harina, cebo, manteca, cueros y carne, que son los efectos que abundan y pueden fomentarse considerablemente en el país, por donde se privaría a los extranjeros de las ganancias que obligada de la necesidad les tributa la Luisiana, siendo al mismo tiempo digno de toda nuestra atención y reparo que habiendo en los dominios del rey una provincia que puede cómodamente franquear estos renglones de primera necesidada a otra colindante, carezca ésta del auxilio y aquella de la utilidad de darlo.

El mismo oficial extendiendo más sus miras políticas sobre el estado de la Provincia de Texas, y sobre el

auge y fomento de que es capaz, en la carta de que es copia el número 2, (se remitió con la mía número 521), manifestó que solicitando y habilitándose un puerto en sus costas con correspondencias en la Luisiana, Tampico y Campeche, se verían las felices resultas que naturalmente deberían esperarse de un comercio rico con medios y materias para hacerlo, según por menor y con el mayor conocimiento lo explica, haciendo relación prolija de las bellas proporciones con que los campos, los montes y los ríos nos brindan para dar toda la extensión que queramos al útil proyecto de hacerles tributar al estado y a sus vasallos, por medio de un activo y vasto comercio, las riquezas que descubren y puede la industria aumentar al infinito, debiendo entrar en esta consideración las muy importantes de hacer laboriosas a las naciones gentiles, que en aldeas viven quietas pero ociosas, y de atraer y pacificar a las errantes que hostilizan porque nada es capaz de sua vizar tanto el genio feroz de que están revestidas, por su modo de vivir bárbaro, como la comunicación y trato con pueblos civilizados a que prontamente los inducirá el interés de vender sus pieles, fruto de la caza en que se ejercitan. Estas reflexiones producidas por el práctico celo de Mesieres persuaden suficientemente la utilidad de abrir canales por donde la Provincia de Texas eche fuera las riquezas de que está sobrecargada, de cuyos buenos efectos participarán luego las circunvecinas de Coahuila, Nuevo Reino de León, Colonia de Santander, Nuevo México y hasta las más distantes.

Ignoro las justas causas que tuvo S. M. para prohibir la comunicación y comercio de la Luisiana con estas provincias Internas, y si aún subsisten algunas de ellas; si acaso se fundaban en el riesgo del contrabando, cuando los franceses la poseían, o cuando los ingleses estaban establecidos en las orillas del Misisipí los perjuicios que resultarían a la Real Hacienda y al comercio de Europa por Cádiz y Veracruz, se hallan hoy desvanecidas por la incorporación de la Luisiana a estos dominios por la expulsión

de los ingleses y por la declaración del libre comercio desde varios puertos de España.

Vencidas estas consideraciones y si fuere asequible las demás que se ocultan a mi comprensión y alcanza mejor la sublime de V. E., podrá verificarse la comunicación y comercio de Texas con la Luisiana por tierra, por donde han pasado a ella algunas partidas de ganados, por el Río de la Trinidad desde Bucareli, si después de bien examinado y reconocido resulta ser cierta la comodidad de navegar en todo su curso, y por el puerto que se tenga por conveniente habilitar en la costa, extendiéndose el giro por esta última vía hasta Panzacola, Tampico, Campeche, Islas de Barlovento y España, si pareciere conveniente.

La comunicación por tierra facilitará enlaces con los indios amigos taovayases, obedsitas, avajaes y demás situados al noroeste, pudiendo extenderse hasta los comanches, si dan la paz, en que se está trabajando, y por sus tierras hasta el Nuevo México que no conceptúo muy distante.

Por la que se abra desde Bucareli por el Río de la Trinidad se conseguirá hacer florecer rápidamente esta colonia, que desamparó su antiguo terreno y debe volver a ocuparlo, fijando en poblaciones formales a las parcialidades de indios amigos vidais, texas y nacogdoches que se hallan contiguos, a los tancagues, tuacanas e iscanis que distan poco al norte, y a los orcoquisos y atacapas situados al sur, cuyos individuos se harán desde luego cultivadores e industriosos, de lo que tienen buenos principios, siendo de genio comerciante y viviendo los más en aldeas en que siembran para ayudar a mantenerse, a que no bastan los animales que cogen y matan en la caza y hacen la parte principal de su subsistencia.

Por la que se establezca en la costa por medio de algún puerto cómodo para anhelar embarcaciones grandes o

pequeñas, según hubiere proporción, se logrará la más pronta, fácil y lucrativa extracción de todos los efectos comerciales de la provincia, de que dilatándose nuestros conocimientos se descubrirían nuevos ramos, con conocido aumento de las riquezas del estado y de la felicidad de sus vasallos.

Las tres indicadas puertas las he hallado enteramente cerradas, por antiguas reales disposiciones, cuya observancia he celado con el mayor rigor y continuaré en hacerlo hasta nuevas resoluciones de S. M., sin permitir otra comunicación ni comercio por aquella parte que la extracción de ganado vacuno y caballar de Texas para la Luisiana, bajo las reglas y por las consideraciones que expone el asesor de esta comandancia general en el dictamen, de que incluyo copia a V. E. señalada con el número 3, cuyo permiso sufre aún varias dificultades por la de no poderse hacer en aquella provincia los pagos a dinero, sino en mercadurías de Europa que introduciéndolas sus dueños en los de Texas por tener sólo en ella la utilidad de su consumo y expendio vienen a caer en la prohibición, sobre la cual no habiendo, o no encontrándose real declaración de las penas respectivas, se han ofrecido varias dudas para su aplicación en la resolución de las causas que frecuentemente se forman contra los contraventores, por cuyo motivo conformándome con lo expuesto por el asesor, he declarado que sólo se les imponga la de perdición de los efectos que se les aprehendieren, hasta que S. M. se sirva señalar las que estime conforme a la calidad del delito, a la necesidad, próxima ocasión de cometerlo los habitantes de dos provincias colindantes obligadas a prestarse mutuos auxilios y a las circunstancias del pobre y corto vecindario de la de Texas. Todo lo cual suplico a V. E. se sirva manifestar a S. M. para que enterado de las dudas y dificultades propuestas por el asesor, se digne mandar expedir las reglas fijas y ordenanzas que hayan de gobernar en lo sucesivo en el caso de estimar por conve-

niente que subsista la prohibición y prevenirme si merece su real aprobación la providencia interina que he tomado.

"Espero igualmente que si la soberana piedad y amor con que mira y atiende a todos sus fieles vasallos, no encuentra justas causas que se opongan a que se abran las tres puertas que he indicado al comercio de la Provincia de Texas, se servirá V. E. mandarme que proceda a su ejecución, haciéndose previamente los reconocimientos que sean necesarios en la costa y Río de la Trinidad, y previniéndome si entretanto llega el caso de poderse establecer la comunicación y comercio de Bucareli y de la costa, deberé permitirlo por tierra con la Luisiana, a cuyo gobernador será conveniente que S. M. se sirva mandarle me franquee los auxilios que estén de su parte y concurra eficazmente con mi acuerdo a realizar las reales resoluciones que V. E. tenga a bien comunicarme sobre este asunto.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.. Arizpe, 2 de junio de 1783.

Excmo. Señor.

Besa la mano de V. E. su más atento seguro servidor.

El Caballero de Croix.—(Rúbrica.)

Excmo. señor don José de Gálvez.

No. 1.

Señor Comandante General.—Muy señor mío: con un teniente y veintidós soldados de la tropa que guarnece a Béjar, seis milicianos de Natchitoches y mis dos hijos, me he encaminado para Bucareli, donde llegué sin novedad el día nueve del que corre.

Luego sin detenerme más que en la solicitud de víveres y caballos, he despachado el pliego que V. S. me hizo el honor de recomendarme para mi jefe, en oficio con fecha seis de enero anterior..

Habiéndome apartado desde el Fuerte de la Santa Cruz del camino real, que volví a seguir más abajo del acostumbrado paso de Guadalupe, he dirigido mi marcha por los países ásperos e invíos (sic) en que tenían los comanches sus corrales y viviendas, sin encontrar el menor índicio de estos índios, los que desde más de un año han parado con los insultos y rapiñas a que eran tan propensos en estas partes.

Después del citado Río de Guadalupe he pasado los del Colorado y Brazos abundantísimos en todo género de peces y aves y sus orillas en útiles maderas y canteras con increíble número de ganado de Castilla y cabalgaduras mesteñas que jamás se apartan de ellas. El intervalo de un río a otro no es menos poblado de cíbolos, osos, venados, cabras montaraces, jabalíes, liebres, perdices y pavos que pacen en amenas y dilatadas llanuras, dotadas de saludable temperamento entre cálido y frío, de pingüísimos pastos, de distintas yerbas medicinales, de cristalinos y permanentes arroyos, en cuyas márgenes halla el caminante abrigo con las sombras de proceros árboles y a su sazón no despreciables frutas, como uvas, nísperos, nuces y bellotas, ofreciéndose al usufructo de tantas comodidades al viajero y la propiedad a los que allí eligieren su mansión.

El nuevo pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Bucareli es fundado en un llano espacioso, que baña el caudaloso Río de la Trinidad, y aunque hasta la presente no ha logrado las sacas de agua que me dice su comandante haber seguras en la inmediación de seis leguas, parece de la mayor importancia su fomento, aun cuando careciera de esta ventaja por las siguientes.

Primero, porque hallándose en igual distancia de Béjar, Natchitoches y naciones del norte puede recibir brevemente y pasar noticias a cualquier de estos parajes.

Segundo, porque teniendo vecinas por el rumbo de septentrión las aldeas de los tancagues, tuacanas e izcanis, y por medio día de los orcoquisas y atacapas, se le facilita estrechar firmemente nuestra unión con unos y otros, valiéndose de los primeros para el conocimiento de cuanto ocurra en el norte, y de los segundos de cuanto pase en la costa e islas adyacentes.

Tercero, porque siendo contiguo a las pequeñas parcialidades de los vidais, San Pedro, Texas, Nacogdoches, debe esperar de su antigua e invariable amistad socorro en los lances que se ofrezcan.

Cuarto, porque constando por la experiencia que el Río de la Trinidad es navegable hasta el mar, y que por éste se introducen las lanchas hasta el puesto de los opelusas donde desemboca un río que conduce al Nuevo Orleans, será posible, pronto y poco costoso el transporte a esta ciudad, de al harina que con la mayor abundancia prometen tres cosechas seguidas y favorables que acá se han dado de esta especie, agregándose el cebo, manteca, cueros y carne de reses, mediante lo cual no tan sólo se hará opulento nuestro Bucareli sino cesará la dañosa utilidad que obligada de la necesidad tributa la Luisiana a los extranjeros.

La nación de los vidais compone el número de cien hombres de armas, habiendo casi perdido igual en la última epidemia de que se aprovechó el celo del reverendo Padre Procurador fray Francisco José de la Garza, para que muriendo los más, con el bautismo se salvasen sus almas: es gente vagante, miserable y desidiosa, que habiéndose olvidado de la caza, en que buscaba su sustento, continuamente lo solicita en este nuevo pueblo, y así contri-

buye no al alivio, sino al atraso de sus caritativos y pobres moradores.

Acabo de instruirme con un tratante fidedigno que llega de la costa, que una partida de noventa indios carancagues, está actualmente visitando a los orcoquisas, dándoles noticia de haber bajado gran cantidad de familias de su nación a poblar una isla que yace entre los desemboques del Colorado y los Brazos, añadiendo que allí se encuentran áncoras, campanas, ollas, artillerías y otros despojos de embarcaciones que arrojó el mar. Me dice él mismo que muchos de los citados carancagues hablan nuestro idioma, de que infiero que son apóstatas, y que si no se forma oposición a su establecimiento, se les juntarán otras con detrimento de nuestras misiones, en cuya atención he prohibido seriamente se les conceda el trato a que anhelan, porque sería darles calor, cuando muy distintamente se debe tratar tan odiosa república.

Enfrente de la referida isla se mantienen en tierra firme veinticuatro familias de cocos y mayeyes, igualmente fugitivos de las misiones de la Bahía del Espíritu Santo y San Antonio de Béjar.

Nuestro Señor guarde y prospere al importante vida de V. S. los muchos años que puede. Bucareli, 18 de marzo de 1778.—Señor Comandante General.—Besa la mano a V. S. su más rendido servidor.—Atanasio de Mesieres.

Es copia de su original de que certifico. Arizpe, 2 de junio de 1783.

Christóbal Corbalán—(Rúbrica.)

No. 2.

Señor Comandante General.—Muy señor mío: V. S. me dice en oficio de 18 de mayo último pasado que la pro-

vincia de los Texas es una de los que merece más su atención; en realidad de cuentas gozan del suave dominio de nuestro católico monarca en estas Indias, ninguna parece digna de mayor, ya se ha discurrido ampliamente de la fertilidad y amenidad de sus tierras, examínense ahora sus fronteras, extensión, temperamento, poblaciones y después de conocidas las ventajas, repárense tanto los inconvenientes que se puedan manifestar en tan importante cuanto la prontitud y eficacia con que se empeñara ella misma en su remedio.

Confina con la Luisiana inglesas por oriente, con la Nueva Extremadura, por poniente; con el Seno Mexicano por Mediodía, con las regiones incógnitas por septentrión.

Su anchura desde la Bahía del Espíritu Santo, que yace en veintinuave grados de latitud boreal hasta el pueblo de San Teodoro de los Taovayases, sito en treinta y cinco de la misma, comprende más de doscientas leguas, la distancia que hay de Béjar a Natchitoches es igual, la que se considera hacia el nornoroeste es inmensa, no teniendo más término que las zonas glaciales.

Así se hace patente la vastidad cuanto el temperamento de la citada provincia, tal es éste en las partes que se han poblado y las de sus inmediaciones que convidan a poblar, que ni se experimentan los inmoderados calores que debilitan al colono que se halla encerrado entre los trópicos ni el excesivo frío que oprime al que vive desterrado cerca de los polos; el sol dispensa con la mayor economía los suaves influjos que animan la naturaleza, rara vez permite que las nubes obscurezcan sus radios más de un día entero, en los de estío e invierno no se nota al diferencia tan sensible en infinitos lugares, donde más o menos liberal este astro, de sus favores parece gastarlos en una sazón para escasearlos a otro, la serenidad de las noches se equipan a la de los días, el rocío destila para la fecundidad de las tierras sin obligar a precaverse contra su ma-

lignidad, raramente las escarchas son obstáculos a los viajes; no entra el asombro de terremotos o huracanes que siembran preludios de ruina universal, no hay lugar a la aprensión de la epidemia cruel que con anual furia atropella con tantos del continente, una robusta salud, apreciable caudal de los naturales les conduce a la más extrema vejez, sin llevarles por los pesados grados de decrepitud que hacen el ser odioso.

Las poblaciones se reducen a Béjar, que se intitula de villa, aun no teniendo el aspecto de razonable aldea; al presidio de la Bahía del Espíritu Santo, que sin duda se fundaría para el importante resguardo de la costa, de que dista muchas leguas, en fin al indefenso pueblo de Bucareli, digno trono de la pobreza e infelicidad, de qué procederá esto cuando debieran encontrarse las mayores conveniencias respecto a las que proporciona el terreno, sus riesgos, producciones, salinas, ganados y sobre todo los cuantiosos caudales que a éstos y otros extinguidos presidios, de la misma provincia, asignó durante un medio siglo la real munificencia, vuelvo a preguntar, de qué dimana tan poco aumento, de la desidia de sus moradores, de qué se origina de la falta de emulación, y ésta, de la del comercio o abuso, no tenéis tan contiguo al mar, tan a los ojos de la espaciosa bahía en que con tres navíos dió fondo don Roberto de la Salle, fundador de la Luisiana, cuyo naciente establecimiento fué pasado a cuchillo por los carancagues, que hasta la presente se mantienen en el señorío de la citada bahía y en escandalosas e impúdicas maldades.

Está bien, pero tanto ha sido el procreo de nuestros ganados, que si hubo dificultad en vender e incuria en cuidar, podemos extraer de Guadalupe, de San Marcos, de las Animas, del Colorado, de San Javier, de San Andrés, de los Brazos, donde andan dispersos en increíble cantidad, las que intentaremos para de nuevo criar y despender. Decís la verdad, y hágase sin pérdida de tiempo, no veis que siendo estas mismas providencias propias del de-

sidioso tancague, han ocasionado la ociosidad y vicios de que os habéis quejado, que lo son del pérfido apache, del ladrón comanche, del insidioso carancague, y que vendrán a serlo de otro enemigo verdaderamente temible; el que tenéis por vecino, el que según el odio a que es acreedor no quisiera nombrar el inglés, en fin, cuando mediante su alianza con aquellos frutos de sus dádivas, promesas y engaños osare sin más prevención de bastimentos que la que ponderáis seguir donde le arrebate su genial inquietud y codicia.

Toda la parte meridional de esta provincia es costa, quién dará razón de ella, del desemboque de los ríos, puertos y bahías, islas y penínsulas, número de residencia fija de los execrables carancagues, ya que tres siglos pasados desde la conquista, tan repetidos naufragios, tan lastimosas pérdidas de vidas y caudales, tantos asesinatos, han sido insuficientes para estimularnos a su adquisición, quién nos dirá todo esto; los mismos ingleses, así que internándose uno por tierra para conseguir rapiñas e invasiones hagan lo propio otros por mar, a fin de llevar refresco a los primeros, aligerarlos de los despojos, hacerse cargo de los prisioneros, suplir nuevas armas, petrechos, municiones y gente, bueno y quién les guiará en mares incógnitos y peligrosos, la experiencia que han tomado de ellos con anticipación, y si faltare, los carancagues con quienes no hay duda que traten muy breve, cuyas manos tantas veces bañadas en nuestra sangre, reservamos para mayores ofensas.

Será creíble que sin embargo de enormes distancias se atreverá el inglés a introducirse en parajes donde por el preciso ruido de su marcha, nunca se podrá ignorar y así se impedirá no tan sólo el que pueda avanzar sino retroceder; de qué fuerzas os valdréis para estas proezas, será de las de Béjar, siempre divertidas en otras funciones, será de las de la Bahía, ocupadas en su propia defensa, será de los indios de misión o contrarios o indiferentes, será de

las milicias inermes de Bucareli, repítolo el enemigo está a la vista, tomando su derrota entre Cadodachos y Natchitoches, puede en el término de mes y medio presentársenos, según los sigilosos y proveídos despoblados que ocultaran y facilitan su pasaje, pero concedo que no venga tan pronto con aparato de guerra, sino que se limite a ganar la voluntad de las naciones, quitar a las amigas la buena que nos tienen, aumentar en las contrarias la mala que manifiestan recorrer los caminos, enterarse en las ventajas y dificultades, qué fatales consecuencias nos producirán sus perniciosas máximas.

Oid y creed, en el seno de la más profunda paz con Inglaterra acudían sus colonos de las remotas playas del Mar del Norte, sin que la fragosidad de las serranías, el óbice de los borrascosos lagos, la rapidez y frecuencia de los ríos, la espesura e inmensidad de los montes valenteasen su ímpetu y porfía en sublevar los indios aliados e incluídos en la jurisdicción de la Luisiana, en cuya empresa llegaron a tanta atrocidad que entablaron con los bárbaros, el nefando e inaudito comercio de las vidas que quitasen a los franceses; el precio de cada cabellera se ajustó en cinco libras esterlinas, éstas se pagaban en fusiles, pólvora, balas, puñales y armas idóneas para otro sucesos, desamparáronse las haciendas, dejóse el cultivo de la tierra, y no obstante tan innumerables fueron las tragedias que ocasionó el trato infernal, que se vieron los hostilizados con obligación de celebrar el mismo, oh ignominia de mis compatriotas, oh, la mía, no se nos encargaba por oficios más que muertes, todo el conato entre militares era lograr traición, todos los aplausos y méritos recaían en el que se hacía más famoso con alevosías traían continuamente los indios las cabezas de una nación a otra, contemplaban mientras se les aprontaban el premio, los que proyectaban de cortar, y dábanse prisa en acumular las injurias para cobrar el perdón y salario, detestables aunque necesarias represalias, que metiendo la Luisiana en punto de su total pérdida, causaron la de su honor.

Pero, de qué sirven estas declamaciones, cuando divertidos los ingleses en civiles discordias, desenvainando las espadas contra sí mismos, dándose mutuas y profundas heridas, y dedicando sus manos a vengar la humanidad de los agravios, de qué os lamentáis; dan fundada esperanza de que no se repetirán, oh engaño, si el colono nos quedare vecino, que unión, qué armonía resultará de quien con tanta rabia atropelló con su rey, con su patria, si el realista, qué conatos no pondrá éste para fortificarse en la parte que le toca de la Luisiana, y añadirle cuanto pueda usurpar en compensación de lo mucho que habrá perdido. En fin, si se compusiesen ambos a dos, quedando las cosas sobre el pie de antes, qué temibles serán sus fuerzas para el que quisieren ofender, ya olvidado el ciudadano de las galas y el labrador de la reja, sólo piensan en el arnés, ya los que profesaban artes liberales y mecánicas sólo entienden de la militar. Todos soldados, qué digo, todos corsarios, no idean, no idearán más que guerra, y para no recaer en intestina se interesarán en extranjeras.

Qué justas serían las inquietudes del vasallo si no las quitara V. S., de cuya benevolencia y sagacidad espera no remedios lentos, sino aceleradas prosperidades, dígnese permitir la salida de carnes, cueros, manteca, cebo, lanas, harinas, semillas, mulas, sal y otros géneros propios de la economía rural, de que abunda esta provincia, tan sin provecho, dígnese asimismo facilitar la entrada de lo que produjere su venta en Tampico, Campeche y Luisiana; reconózcase para este efecto la proparlada (sic) Bahía del Espíritu Santo, qué emulación no se verificará, qué progresos no se harán en la agricultura y cría de ganados, qué multitud de forasteros no atraerá el comercio, cuántos no quedarán olvidados de la patria, a vista del temperamento y utilidades de estos territorios, de la afabilidad y protección del jefe que los gobierna; eche V. S. sus benignos ojos a otra parte, contemple la fragosa, ardua, casi intransitable, pero existente para infundir calor a las fértiles y fructíferas, aquella por donde me introdu-

je el año de 1772, mande al cañón a los almagres que entreguen luego sus conocidos tesoros, mandé a las naciones enemigas, sin excepción de la comancha, que concurren allí para feriar con nuestros efectos la carne y pieles que logran en sus cazas, mandéles que amparen los trabajadores, ahuyenten los lipanes, nos guíen a otros parajes en que se consiga igual auxilio y beneficio, piense y mande V. S. todo cuanto quiera y se ejecutará. Así logrará el soberano la indemnidad de tantos gastos antiguos y actuales, el vecino la paz y bienes a que anhela, cada población la gente de que carece, la provincia entera la feliz aurora de su creación, mi jefe algunos laureles de los sin número que le son reservados.

Nuestro Señor guarde y prospere la importante vida de V. S. los muchos años que puede y desea. Béjar y 7 de octubre de 1779.—Señor Comandante General.—Besa la mano a V. S. su más seguro y rendido servidor. —Atanasio de Mesieres.—Sr. Comandante General.

Es copia de su original de que certifico. Arizpe, 2 de junio de 1783.

Christóbal Corbelán.—(Rúbrica.)

No. 3.

Señor Comandante General.—No habiéndoseme pasado instrucción, real cédula ni otro documento alguno donde constase la prohibición del comercio de efectos y frutos entre las provincias colindantes de la Luisiana y Texas, y las penas que se hubiesen impuesto a los contraventores, hice a V. S. presente por el otrosí de mi dictamen de 2 de julio del año próximo pasado, que en el caso de no hallarse en la secretaría de este Superior Gobierno, como se me había informado se pidiesen de oficio al Excmo. señor Virrey, y venidos que fuesen se me pasasen para tenerlos presentes al tiempo de la definitiva de la causa

formada contra don José Félix Menchaca, don Juan de Uzirrieta y consortes, y en las demás que concurriesen de igual naturaleza.

Accediendo V. S. a esta proposición, acordó que decreto de 4 del mismo julio se pasase el correspondiente oficio al señor Virrey, quien con el suyo de 19 de febrero de este año remitió copia certificada del expediente formado en aquel Superior Gobierno, que se reduce a que en septiembre de 1774 don Luis de Unzaga y Amenzaga, Gobernador de la Luisiana, pasó oficio al Barón de Ripperdá, que lo era de Texas, para que si se oponían a las instrucciones de su gobierno permitiese que los vecinos de aquella provincia pasasen a la de su cargo a comprar caballada o permutar por víveres en las ocasiones que los necesitasen, a que le contestó en junio de 75, que no alcanzando sus facultades a determinar en el asunto, lo consultaría al señor Virrey y le avisaría su resolución; que, con efecto, habiendo dado cuenta a S. E. en orden de 30 de agosto de 75 se le previno que no era necesario contestarle con otra cosa, que con la prohibición de comercio y trato que era indispensable observar entre ambas provincias conforme a las intenciones de S. M. Que habiendo también dado cuenta el Barón de Ripperdá en junio de 75, de haber llegado a Texas el Capitán de Milicias de Atacapas don Agustín de Grebenben con cartas del real servicio, pasaporte del gobernador y demás jefes de la Luisiana, y una memoria de efectos para comprar caballada, mandó S. E. pasar el expediente al señor Fiscal don José Antonio Areche, quien en su respuesta de 2 de septiembre de 75, suponiendo como induvitable la prohibición de comercio por aquella parte, expuso tener entre otros el objeto de que no se ofenda el que se hace de Cádiz a Nueva España, ni se defrauden los derechos, fletes y demás que causan, entrando por el puerto de su destino, y aunque la introducción hecha por el Capitán Grebenben podía gobernarse por este principio, sin embargo atendiendo a su corta entidad a la buena fe y al respeto

del pasaporte con que la había ejecutado, fué de parecer que se le permitiese por esta vez permutarlos por mulas y caballos, y extraer éstos para la Luisiana, previniendo al Gobernador de Texas que para lo sucesivo cumpliese con lo que le estaba ordenado, tomando las cautelas oportunas para que no se abusase de esta gracia y dando aviso al gobernador de la Luisiana para que por su parte evitase otro igual lance; que el señor asesor general a quien se pasó también el expediente fué de dictamen que para cerrar más la puerta a la esperanza de establecer este trato entre ambas provincias, no se permitiese la permuta de los géneros y que se devolviesen al Capitán Grebenben para que los retornase a la Luisiana y sólo en caso de no tener para costear su viaje se le permitiese vender a dinero aquellos que precisamente necesitase para el efecto, o para pagar algún empeño que hubiese contraído a fin de mantenerse, con lo que se conformó S. E. por decreto de 13 de enero de 76, y habiendo dado cuenta a S. M. con oficio de 25 de febrero, por real orden de 13 de junio del mismo año se le avisó haber merecido su real aprobación con advertencia para lo sucesivo de que S. M. tenía por menor inconveniente que los vasallos de la Luisiana, se proveyesen de la Provincia de Texas de los ganados que necesitasen que el que los adquiriesen de contrabando, como se verificaba en los efectos con la cercanía de los ingleses.

De forma que por el contexto de esta soberana resolución, se ve que al mismo tiempo que S. M. aprobando las providencias del señor Virrey, mandó subsistiese la prohibición de comercio, estimó menor inconveniente que los vasallos de la Luisiana se proveyesen en Texas de los ganados que necesitasen, que el que los adquiriesen de contrabando, como se verificaba en los efectos con la cercanía de los ingleses, y por consecuencia haciendo al señor Virrey esta advertencia para lo sucesivo, parece que virtualmente quedó permitido, el tráfico de ganados entre ambas provincias, a cuyo concepto han sido conformes

las providencias de V. S. que ha concedido facultad al actual gobernador de Texas, para que pagando el moderado impuesto de dos reales por cabeza, aplicados a gastos de guerra permita la extracción del ganado mayor para la Luisiana.

Aún se halla pendiente la duda que propuse a V. S. en mi citado anterior dictamen, reducida a saber las penas que deben imponerse, a los que contraviniendo a la prohibición del comercio de géneros y mercaderías, que subsiste entre ambas provincias, los introdujeren clandestinamente en la de Texas, o como lo hacen algunas veces con despachos y pasaportes del gobernador o de otros jefes subalternos de los establecimientos de la Luisiana, la falta de moneda que parece se experimenta en aquella provincia, en que según estoy informado, se hace casi todo el giro por medio de billetes y de mercaderías, dificulta a los vecinos de Texas la venta a dinero contante de los ganados que conducen a ella, y como encuentran fácil salida a cambio de géneros y mercaderías, y éstas tienen igual pronto y útil expendio en la Provincia de Texas, donde por falta de minas y de moneda efectiva no hay comerciante ni tiendas para proveerse el vecindario, de aquí nace que todos o la mayor parte de los que con permiso del gobernador extraen ganados para la Luisiana se ven precisados a permutarlos por efectos y mercaderías, y queriendo después introducirlas en Texas contravienen forzosamente a la prohibición de este comercio, cuyos ejemplares son demasiadamente frecuentes y repetidos, y por lo mismo es indispensable señalar las penas fijas que deben imponerse para evitarlos.

El vecindario de Texas es demasiadamente reducido, y todos sus fondos consisten en los frutos de la agricultura y cría de ganados, por la situación local de aquella provincia no pueden los primeros tener otra venta, ni salida que la difícil que se proporciona entre sus habitantes, porque distando más de sesenta leguas de las poblaciones más inmediatas de sus colindantes de Coahuila, Nuevo Reino

de León y Colonia del Nuevo Santander, y siendo frecuentados de enemigos los territorios que median entre una y otras, además del riesgo que dificulta el transporte y conducción de los granos y semillas, excedería su costo al principal valor que podrían rendir vendidas en las enunciadas poblaciones, y por esta consideración es indispensablemente forzoso que los vecinos de Texas limiten su agricultura y labores a lo que precisamente necesitan para su manutención y consumos, quedándoles por único ramo de tráfico el de la cría de ganados mayores, que, conducidos por su pie, son de más fácil y menos costoso transporte; en las mismas provincias colindante se crían con igual abundancia y corren a moderados precios, y como para extraerse los de Texas a vender en ellas se añade el gasto de la conducción, el de la escolta que necesitan para no caer en manos de los enemigos, es muy corta la utilidad y beneficio que puede quedar a sus dueños. En la Luisiana donde escasean por no ser tan abundante la cría, tienen más de duplicada estimación, y por esta razón, sin embargo de su mayor distancia y de los conocidos riesgos que se experimentan en el viaje, prefieren conducirlos a aquellos establecimientos donde, además de producirles mayor utilidad y beneficio, consiguen el de proveerse de los géneros y mercaderías que necesitan para su vestuario y consumo, y que difícilmente podrán adquirir en otra parte, por no tener moneda efectiva, ni más fondo que el ganado con que poder conseguirlo.

De este principio y origen dimana el atraso y decadencia en que se halla la población de aquella provincia, que sería en mi concepto de muy difícil remedio, ínterin no se aplique el de facilitar al vecindario la salida de los frutos de su agricultura y cría, y la provisión a moderados precios de vestuario y utensilios que necesite para su consumo y fomento, sin cuyos auxilios estoy plenamente convencido de que serán siempre muy cortos los progresos que deben esperarse, aunque los prometen muy ventajosos aquellos territorios que seguramente pueden nu-

merarse entre los más fértiles y abundantes de cuantos comprende la vasta extensión de este gobierno; el mismo origen tiene también la repetición de contravenciones que continuamente se experimenta a la prohibición del comercio de efectos y mercaderías con la Luisiana, y si a la pena de comiso en que se han declarado incursas cuantas se han aprendido hasta ahora, se añaden otras personales que deban sufrir los introductores, será preciso para imponerlas y ejecutarlas caer en el grave inconveniente de despoblar insensiblemente aquel hermoso territorio, todas estas consideraciones deben tenerse a la vista, para resolver un asunto tan importante y delicado, y supuesto que la dificultad o punto pendiente se reduce a señalar por regla fija las penas que deben imponerse a los que, contraviniendo a la enunciada prohibición de comercio, lo hicieren en la Luisiana, introduciendo efectos y mercaderías en la Provincia de Texas, me parece que interinamente por ahora y hasta que S. M. otra cosa resolviese, podrá V. S. declarar por suficiente pena para la de comiso de los efectos y mercaderías que se aprehendieren, aplicado su valor por terceras partes en la forma dispuesta por lo respectivo a otros ramos de Real Hacienda, consultando a S. M. lo que V. S. estimare conveniente sobre el asunto, para que recayendo su soberana resolución pueda ocurrirse al fomento de aquella provincia, y se eviten dudas en lo sucesivo, o determinará V. S. sin embargo lo que fuere de su agrado.

Arizpe, 24 de mayo de 1783.—Galindo Navarro.

Es copia de su original, de que certifico. Arizpe, 2 de junio de 1783.

Christóbal Corbalán.—(Rúbrica.)

Excmo. Señor.—Muy señor mío: el extracto y documento que incluye la real orden de 20 del corriente, relativos a la población y fertilidad de la Provincia de Texas,

y las ventajas que a ésta y a la de la Luisiana puede producir el que se abra un comercio recíproco entre las dos, prueba bien el celo del Comandante de las provincias internas de Nueva España, don Teodoro de Croix, sus conocimientos y justo aprecio que ha hecho de las observaciones que verificó en su tránsito por aquellos terrenos el Teniente Coronel don Antonio (sic) de Mesieres..

El fomento de una provincia tan fértil como la de Texas, la provisión de una tan importante como la de la Luisiana y la idea de civilizar por este medio las naciones intermedias de indios, son tres objetos de suma consideración y cuyas resultas deben producir muchas ventajas al servicio del rey y beneficio de sus vasallos.

Por lo respectivo a la jurisdicción de Texas nada puede ser más evidente, sabiendo su distante y local situación que la tiene absolutamente imposibilitada del menor ramo de tráfico o comercio con otra alguna; la de la Luisiana al paso que va tomando un conocido fomento que debe acrecentar la concesión del libre comercio, tiene igualmente sus necesidades de harinas y ganado de todas especies, de que precisamente abunda aquella. De esta razón se deducen cuantas utilidades puede producir a una y otra el recíproco trato de ambas, cuyo detall sería demasiadamente molesta a V. E., quien se le presentarán a primera vista.

Los tres conductos que propone al efecto el caballero de la Croix, todos los creo asequibles, aunque con mayor urgencia el de la habilitación de uno o más puertos en el Seno Mexicano, el camino de tierra se haya ya conocido, como expresa y traficado algunas veces con partidas de ganado y aun sin ellas, y no es dudable que concedida franquicia para hacerlo con libertad, por el mismo uso y conveniencia de los pasajeros, se haría más transitable y lograría acortarse todo lo posible. El del Río de la Trinidad desde Bucareli lo conceptúo asimismo factible, pero

deberán preceder los reconocimientos que propone el Caballero de la Croix, y si correspondiesen favorables, traerá todo el beneficio que se experimenta generalmente del tráfico por ríos navegables.

El último medio de habilitar un puerto en la costa, creo el más esencial posible y preciso, las dos Floridas se hallan en igual necesidad de harinas que la Luisiana, y por aquella vía serían socorridas de ellas con más anticipa, ción, a menos costo y con mayor seguridad que de Veracruz o La Habana, de donde lo han sido siempre y son ahora, del propio beneficio podrían gozar todas las posesiones de la costa hasta Tampico, si fuese necesario, o dictase la experiencia ser más útil.

Sobre estas consideraciones importa el descubrimiento y población de uno o más puertos en aquella costa, porque no habiendo alguno en ella, carecen de asilo las embarcaciones que no pueden tomar la entrada del Misisipi, y si tienen la desgracia de dar en tierra, perecen infelizmente sus tripulaciones e indivíduos a manos de los crueles indios carancaguaces, que son antropófagos.

De esto ha habido muchos y recientes ejemplares; don Luis Andri ha sido uno de los que han padecido aquella desgracia con un hijo y cuantos (a excepción de uno) se conducían en el buque en que iba al reconocimiento de la Bahía de San Bernardo, a que le comisioné y quedó sin efecto por aquella razón; siendo una de las que me han movido para hacer se repita el de toda la costa por el primer piloto de la Real Armada don José de Evia, de que tengo informado a V.. E. en 22 del pasado, por creer absolutamente necesario no sólo la habilitación de un puerto en aquella costa, como queda expuesto, sino también la erección y fomento de algunas poblaciones en los más principales puntos de ella para la seguridad y comunicación de nuestras posesiones, asilo de las embarcaciones y contención de los citados indios carancaguaces, que tal

vez se irán docilitando o exterminándose, oprimidos exterior e interiormente.

Los inconvenientes que pueden presentarse de abrir esta nueva puerta a la introducción de efectos de Europa en el reino de Nueva España, con perjuicio de su comercio, nunca pueden preponderar al beneficio que resultará de esta providencia al rey y a sus vasallos de aquellas provincias.

La situación de la de Texas no deja lugar a recelar que aquél llegue a ser canal, por donde se abastezcan los demás florecientes de Nueva España, que por sus mejores caminos y mayor inmediación a Veracruz han de tener siempre más cómodos por allí los géneros de Europa y mayor facilidad para la exportación de sus frutos preciosos.

El corto consumo que debe suponerse en el día por los pocos habitantes de Texas y su infelicidad, no parece debe merecer la consideración del floreciente comercio de España y Veracruz, ni menos que se abastezcan la Luisiana y Florida de los frutos de aquel país, cuando siempre se han provisto de la Nueva España la mayor parte por cuenta de S. M., y siendo aquella una de sus provincias merece tanto más su soberana atención, cuanto carece más de industria y fomento.

Aunque por último adquiera algún acrecentamiento por la libre comunicación con los dominios marítimos, no puede ser muy grande en los solos diez años, porque les está concedido a la Luisiana y Floridas el libre comercio, y al cabo de aquel tiempo podrán tomarse las providencias conducentes, con presencia de su estado y perjuicios que infiriese al comercio de España.

Satisfechos aquellos inconvenientes sólo resta reflexionar si es conducente o no abrir caminos interiores, estando aquellas posesiones limítrofes a las de las provin-

cias unidas de la América, pero suponiendo como queda expuesto, e informa don Teodoro de la Croix, que ya lo hay conocido y transitado, aunque poco, que los americanos campestres lejos de desear una facilidad en esta parte, les es indiferente y aun conforme a su genio y carácter caminar por los montes, como V. E. sabe, que las repúblicas por su constitución no son conquistadoras, contentándose con poder subsistir en la defensiva, y que aun cuando se recelase lo contrario de la del norte de Amérira, no estará en estado de pensarlo en gran número de años, y le sería siempre impracticable hacer pasar ejército por tan vastas despobladas regiones dificultísimo mantenerlo donde sólo subsiste tal cual individuo con la caza, e imposible conducir de ningún modo artillería me parece que antes de conducir una absoluta negación al trato interno de nuestras provincias, importará (por las mismas razones que a primera vista presentan lo contrario) proporcionar un modo natural, preciso y fácil de velar sobre nuestros dominios por aquella parte y advertir los intentos u operaciones de los súbditos de los Estados Unidos que, o errantes y vagabundos, apareciesen por allí, o apoyados de su gobierno quisiesen posesionarse del de S. M., quien en tal caso tomará los recursos que juzgue a propósito.

V. E. en vista de todo resolverá lo que conceptuase más conforme al servicio del rey, pues aunque aspiran a lo mismo mis deseos, no pueden excederse de la esfera de un dictamen en el presente asunto. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1784.—Excmo. señor.—Besa la mano de V. E. su más afecto servidor.—El Conde de Gálvez.—Excmo. señor don José de Gálvez.

Ha dado cuenta al rey sucesivamente el Comandante General que fué de las Provincias Internas de ese reino, don Teodoro de Croix, de la población y fertilidad de la de Texas, y las ventajas que a ésta y la de la Luisiana pueden producir el que se abra un comercio recíproco entre las

dos, por los medios que propone dicho jefe, referente a las relaciones y observaciones que hizo a su tránsito por aquellos terrenos el Teniente Coronel don Antonio de Mesieres, y se comprenden en las cinco partes de 23 de septiembre de 1778, números 265 y 266, 23 de mayo de 1780 números 521 y 522 y 2 de junio del año próximo pasado, número 920 y documentos que incluyen.

Enterado S. M. de todo y del informe que de su real orden hizo el Teniente General, Conde de Gálvez, en 6 de febrero último, ha determinado con el deseo de asegurar el acierto en la resolución, autorizar completamente a V. E. para que remitiéndole los citados documentos y copia del informe (como lo ejecutó) oiga sobre ellos al fiscal de Real Hacienda, y tomando las demás noticias que regulase oportunas, lo lleve a junta de ella, a la que hará concurrir las personas de conocimientos prácticos que le parecieren, tomando V. E. en vista de todo las providencias que juzgase oportunas, comunicándolas a nombre del rey a los que deban ejecutarlas, y dando cuenta de las resultas para su real aprobación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Aranjuez, 5 de mayo de 1784.—José de Gálvez.—Señor Virrey de Nueva España.

México, 19 de agosto de 1784. Pásese copia certificada de esta real orden al señor fiscal de Real Hacienda, con todos los demás papeles que acompaña, para que me exponga lo que estime por conveniente a su cumplimiento, contestándose desde luego el recibo y lo ejecutado hasta ahora en su observancia.

Es copia. México, 27 de agosto de 1784.

Francisco Fernández de Córdoba.—(Rúbrica.)

Excmo. Señor.

El fiscal de Real Hacienda dice: que en real orden de 5 de mayo de este año autoriza el rey a V. E. para que en vista de los documentos adjuntos y con las demás noticias que regule V. E. convenientes, (al margen: 1.) resuelva en junta de Real Hacienda, con asistencia de los sujetos prácticos que a V. E. pareciere, lo que estime por mejor cerca del recíproco comercio entre las Provincias de Texas y la Nueva Orleans, por tierra y el Río de la Trinidad, que se considera navegable, y aun por mar, habilitando un puerto en el paraje que ofrezca mayor comodidad en el Seno Mexicano, sobre que deben preceder exploraciones y reconocimientos.

(Al margen:) 2.

Bien notorias son las recíprocas ventajas de dos provincias limítrofes en entablar y mantener un comercio útil de sus respectivas producciones, siendo siempre preferible el que se hace por agua, por sus ahorros y comodidades; debe, sin embargo, preferirse siempre el bien universal de la monarquía al de una o dos de sus provincias, por esto deben examinarse primero muy atentamente los inconvenientes que puedan resultar, prever las resultas y ocurrir a todo en tiempo.

(Al margen:) 3.

Esta es la mente de S. M. bien declarada en la referida real orden, y esto es lo que forma la gravedad y dificultad de la materia; gobernase por el acaso, sin regla y sin designio, sería exponerse a tropezar en yerros e equivocaciones de dañosas consecuencias.

(Al margen:) 4.

El fiscal registra en este negocio dos puntos de vista principales; los peligros del estado, abierta otra puerta más en lo más interior y más remoto de este reino, donde será quizá difícil cuando se intente forzarla, defenderla.

(Al margen:) 5.

El otro es impedir los contrabandos e introducciones ilícitas de los vasallos del rey y de otras potencias vecinas o distantes, como también los perjuicios del comercio de España y de este reino, con la introducción de géneros o *lícita o furtiva* por el puerto que se piensa establecer, o por el interior de la Luisiana, provincia privilegiada con indultos y particulares exenciones.

Sobre lo primero pide el fiscal que V. E. mande informar al señor Gobernador de Texas don Domingo Cabello, y que exprese si encuentra o no peligro en la ejecución de este proyecto y los medios y arbitrios de evitarles, qué parajes juzga a propósito para fundar puerto, y qué fortificaciones necesitan, las comodidades que ofrece el Río de la Trinidad y las dificultades que haya para hacerle navegable, si podrán conducirse por él ganados vacunos o de otras castas en balsas hasta la Luisiana, y con qué costo, qué otros efectos podrán remitirse de aquella provincia por el río a la Nueva Orleans, y cuáles y en cuánta cantidad deberá y podrán subir por él, de retorno, tanto de Europa como de las producciones de la Luisiana; qué especie de embarcaciones serán adaptables a este tráfico, y todo lo demás que le ocurra digno de la atención de V. E.

(Al margen:) 7.

Sobre el segundo punto, podrá V. E. mandar que asimismo informe reservadamente el Real Tribunal del Con-

sulado, qué prejuicios podrán irrogarse al comercio de España o al de este reino, de que se introduzcan géneros de Castilla por la Provincia de Texas, y lo demás que le dictare su experiencia, celo y muchos conocimientos de los intereses y relaciones de esta América.

(Al margen:) 8.

Conviene se agregue testimonio de la real cédula de 11 de junio de 1718, sobre la solicitud de los franceses e ingleses de introducirse en este reino por la Provincia de Texas, extender sus comercios por la Nueva Vizcaya, Reino de León y provincia de Coahuila, y precauciones del gobierno contra estas perniciosas tentativas, y que se acumule a este expediente el que se cita a fojas 121, formado el año de 1775 en virtud de consulta hecha a este virreinato por el Barón de Riperdá, Gobernador que fué de Texas, sobre el trato y comercio de la misma provincia con la Luisiana, introducción que hizo el Capitán de Milicias don Agustín de Grebenben, y que evacuado todo, vuelva a la vista del fiscal para pedir lo que estime más del servicio del rey y de beneficio público.

México, 14 de octubre de 1784.

Posada.—(Rúbrica.)

México, 7 de mayo de 1785.

Como lo pide en todo el señor fiscal de Real Hacienda. **Herrera.**—(Rúbrica.) **Guevara.**—(Rúbrica.) **Urizar.**—(Rúbrica.)

(Al margen:) Señores Regente, Villa Urrutia, Azedo, Luyando, Guevara, Galdeano, Urizar, Mirafuentes.

Fechos en 19.

El rey, mi virrey, gobernador y capitán general de las provincias de la Nueva España, en carta de dieciséis de julio del año próximo pasado dais cuenta de que teniendo presente todo lo ocurrido, tocante al descubrimiento y designio de franceses de poblar en la Bahía de San Bernardo, entrada que hicieron hasta el Río del norte de la Provincia de Coahuila, con el pretexto de buscar ganados y bastimentos, y las noticias que participó el gobernador de Santa María de Gálvez, de haber despachado el de la Movila, población francesa, veinticinco hombres canadinos (sic) con armas, y cien indios a explorar la tierra, con ánimo de introducir géneros y mercaderías en la Nueva Vizcaya, Reino de León y Provincias de Coahuila, llevando para ella dos piraguas cargadas de ropa, determinasteis con acuerdo de junta general se suministrase lo necesario para mantener la misión establecida en el territorio de los Texas, y fundar otras en aquellos parajes, dilatando las conquistas emprendidas en ellos, para que se lograse por este medio la mayor propagación de la fe católica e impedir las entradas de franceses a lo interior de este reino, y que a fin de facilitar lo uno y otro, nombrasteis por gobernador de la Provincia de los Texas y demás que se conquistasen a don Martín de Alarcón con el sueldo de dos mil y quinientos pesos, dándole orden para que pasase prontamente con cincuenta soldados españoles, un maestro carpintero, otro albañil y otro herrero (a quienes y a los soldados señalásteis a cuatrocientos pesos de sueldo al año), a fundar la misión del Río de San Antonio, y enterado de lo referido y de lo que han escrito el oidor don Juan de Olivan Rebolledo en carta de veintiocho de julio de mil setecientos y diecisiete, y don Gregorio de Salinas Varona, Gobernador del presidio de Santa María de Gálvez, en dos de fechas de vinte de enero y veinte de marzo del mismo año, representándome los daños que podían resultar de las entradas que hacían los franceses en mis dominios, por los expresados parajes, tanto por los comercios ilícitos que se ocasionarían, cuanto por los reconocimientos del país, y que para embarazarlas era conveniente

te poblar la Bahía de San Bernardo, haciendo en ella un castillo, antes que lo ejecutasen los franceses, como lo intentaban, habiendo llegado al puerto de la Masacra de la colonia de la Movila, tres embarcaciones de Francia con gente de guerra, familias, armas y municiones, publicando iban a poblar la boca del Río Misisipi o Palacida, y en ella habían de erigir un castillo y tres en otros sitios, y teniendo asimismo presente lo que el Consejo de Indias me ha representado en consulta de veinte de mayo de este año, en inteligencia de las citadas cartas, y de los antecedentes de la materia; he resuelto ordenaros y mandaros, como lo ejecuto, que luego que recibais este mi despacho deis las providencias y órdenes más estrechas a los gobernadores y ministros de todos los puertos de ese reino, para que no admitan en ellos embarcaciones algunas que de la Movila fueren a pedir bastimentos (como en lo pasado lo ejecutaban), ni se los den con ningún motivo, ni pretexto, y que les hagáis sobre esto muy particulares encargos para que celen y cuiden con la mayor atención su puntual cumplimiento, y estareis advertido que al gobernador de Campeche ordenó lo mismo por despacho de este día, para que por lo respectivo a los puertos de su jurisdicción haga observar con igual precisión esta mi real resolución, y que por lo que mira a La Habana he mandado también a su gobernador no admita en aquel puerto ni en el de Matanzas navíos franceses, aunque pretexten descalabros u otros inconvenientes de necesidad, a fin de irlos imposibilitanto por estos medios de que no tengan la navegación tan fácil, como la han logrado hasta aquí, y de reducirlos a que desamparen el terreno que ocupan, a cuyo intento he resuelto asimismo encargaros, como yo hago, os dediquéis con la mayor aplicación y cuidado a fomentar y mantener las misiones que enviásteis a la Provincia de los Texas, poniéndolas con buena escolta de soldados de caballería, y disponiendo se componga del mayor número de religiosos que sea posible la misión de las orillas del Río de San Antonio de Guadalupe, por ser la que está más inmediata a la Bahía de San Bernardo, en cuya

bahía haréis hacer una fortaleza en el mismo paraje, que por lo pasado la tuvo Monsiur la Salou (sic), y para conseguir en la construcción de ella la mayor facilidad y ahorro de mi Real Hacienda, dispondréis que todo lo necesario se vaya remitiendo en dos balandras o bergantines desde el Puerto de la Veracruz a la referida Bahía de San Bernardo, respecto de que su navegación puede ser de cinco a seis días, y que en breve tiempo podrán transportarlo a ella todo lo preciso, excusándose los mayores gastos que ocasionaría el conducirlo por tierra desde esta ciudad, cuyas dos providencias de misiones y fortaleza se han considerado esencialísimas para que franceses no se internen en esos reinos, porque servirán de antemural por aquel paraje preciso a su tránsito y en esta inteligencia os repito el encargo de que persuadido a esta importancia no malogreis instante de tiempo en que se dispongan y ejecuten con la brevedad que conviene, y se espera de vuestra actividad y diligencia, y para la mayor custodia de las referidas misiones haréis juntar el número de gentes que os pareciere suficientes, disponiendo que se saquen de las guarniciones de los presidios de esas provincias de unos seis, de otros ocho y de otros diez, hasta completar el número de soldados que se necesitare, y que éstos se mantengan con los mismos sueldos que tenían en los presidios donde salieren, y pagándolos del situado, desfalcando de la porción que se envía, la que corresponde a los soldados que se destinaren para ir al fin expresado, y ejecutaréis lo mismo con los misioneros de aquellos parajes donde fueren menos útiles, haciéndolos pasar a la misión de los Texas donde se han de mantener con los medios que consumían adonde estaban, y siendo muy importante que el cabo de la escolta de las misiones, y el que se pusiere en la Bahía de San Bernardo sean personas en quienes concurran las circunstancias que se requieren para este encargo, pondréis especial cuidado en su elección, y les mandaréis muy particularmente celen con toda vigilancia el que los franceses no adquieran caballos ni yeguas de las provincias inmediatas a las de sus estancias,

con cuya providencia se les imposibitará de que los tengan y se les podrá con más facilidad impedir siempre cualesquiera ideas que tengan y con la misma precisión encargaréis al gobernador o cabo de estas misiones, que si franceses, ya sea por mar o tierra, intentaren hacer alguna otra entrada, como lo que han hecho, los arresteis, poniendo al comandante en el castillo de Acapulco, y a la demás gente en los obrajes de México, como se ha ejecutado con ingleses en tiempo de paces cuando han intentado introducirse en los dominios de las Indias, y respecto de que con la puntual ejecución de las órdenes expresadas no sólo se conseguirá el poblar los parajes referidos, para que los franceses no se internen, sino que resultará a mi Real Hacienda muy considerable beneficio, pues se podrán transportar por mar desde la Veracruz en cinco o seis días los azogues, pertrechos, hierro y otros muchos géneros que necesitan las minas del Parral, excusándose la gran costa que ha tenido hasta ahora el portearlo quinientas leguas por tierra, espero de vuestro amor y celo a mi real servicio, que con reflexión a la gravedad de estas importancias obraréis en todo lo referido con la actividad y eficacia correspondientes, aplicando toda vuestra atención y cuidado la puntual expedición de las órdenes y providencias que van expresadas, y las demás que pudieren conducir a facilitar el principal fin de que los franceses se vean precisados a bandonar brevemente los territorios que ocupan en los obrajes referidos, sin que logren sus designios de introducirse en esos reinos y establecerse en ellos, de que se seguirían las graves perjudiciales consecuencias que se dejan considerar, por cuyos motivos he resuelto enviaros estas órdenes en el aviso, que para su más breve dirección a vuestras manos, he mandado despachar a fin de que no se dilate la pronta ejecución de ellas, y me avisaréis con individualidad en todas las ocasiones que se ofrecieren para estos reinos de todo lo que sobre lo referido fuéreis obrando y resultare, para que me halle informado de ello, que así es mi voluntad y conviene a mi servicio.

Fecha en Balsaín, a once de junio de mil setecientos y dieciocho.—Yo el Rey.—Don Miguel Fernández Durán.

México, veintinueve de mayo de mil setecientos diecinueve.—Vista y obedecida, y sáquese copia para remitir la señor fiscal, y esta real cédula original vuelva a mi secretaría. El Marqués de Balero.

Concuerda con su original que se halla archivada en la Secretaría de Cámara y Virreinato de esta Nueva España, a que me remito. Y para que conste en este expediente pongo el presente en virtud de lo mandado en el superior decreto que antecede.

México y septiembre dos de mil setecientos ochenta y cinco.

Joseph de Gorráez.—(Rúbrica.)

Se agrega el testimonio y expediente pedidos en respuesta fiscal de 14 de octubre de 84, al último párrafo, y la tardanza experimentada en éste dimanó de aguardar la saca de dicho testimonio. México, 7 de septiembre de 85.

Quijano.—(Rúbrica.)

M. P. S.

(Al margen:) **Reservada.**

Por el superior oficio de diecinueve del corriente se sirve V. A. ordenar a este Tribunal informe reservadamente qué perjuicios podrán irrogarse al comercio de España o al de este reino, de que se introduzcan géneros de Castilla por las Provincias de Texas. El objeto de esta

providencia es proceder con el mayor conocimiento e instrucción sobre un establecimiento de comercio recíproco entre las referidas Provincias de Texas y la Nueva Orleans por tierra y el Río de la Trinidad, que se considera navegable, y aun por mar, habilitando un puerto en el paraje que ofrezca mayor comodidad en el Seno Mexicano.

Este proyecto según nuestros conocimientos es de los más graves que pueden ocupar la atención del gobierno, por los muchos inconvenientes que es regular resulten de su plantificación; el acto de impugnarlo sin instruirse perfectamente en el respectivo expediente es peligroso, porque su lectura es la única que puede ministrar las luces necesarias para formar juicio en una materia nueva, en que la combinación de circunstancias, el cotejo de la utilidad que se espera y otras especulaciones son las únicas reglas para calificar la admisión o repulsa de semejantes pensamientos; los autores de ellos los habrán meditado detenidamente antes de darlos a luz, y acaso habrán aplicado algunos remedios preservativos a los daños que a primera vista pronosticamos.

Esto supuesto si V. A. no pulsa inconveniente para ello, se ha de servir mandar se nos pase el expediente íntegro para extender el informe que nos manda, concediéndonos su superior licencia para tratar esta materia reservadamente con los sujetos que han obtenido los empleos de prior y cónsules, y los que en la actualidad son consejeros y diputados de este comercio, pues la concurrencia de muchos sujetos prácticos en el conocimiento del tráfico de las Provincias Internas es el único auxilio que tiene la fragilidad humana para acertar y obedecer a los superiores con la exactitud que conviene. Si V. A. conceptúa que ni el expediente puede manifestarse ni propalarse a muchas personas, con su superior aviso procederemos a evacuar el informe en el mejor modo que no sea posible.

Sala del Consulado de México y mayo 28 de 1785.

Gabriel Gutiérrez de Terán.—(Rúbrica.)

Francisco Antonio de Rábago.—(Rúbrica.)

Miguel Francisco Sánchez Hidalgo.—(Rúbrica.)

México, 1o. de junio de 1785.

Pásese al Real Tribunal del Consulado el expediente que pide, corriendo con él los autos de la visita de la Colonia del Nuevo Santander, y poniéndose antes en noticia del señor fiscal de Real Hacienda.

(Tres rúbrica.)

Sres. Regente, Villa Urrutia, Azedo, Luyando, Guevara, Galdeano, Urizar, Mirafuentes, Beleña.

(Al margen:) El Tribunal del Consulado suplica a V. A. que si no pulsa inconveniente para ello, se le pase el respectivo expediente para extender el informe que le está mandado hacer, y se le conceda licencia para tratar la materia reservadamente con los sujetos de su cuerpo que refiere, por ser el asunto sobre que ha de recaer el informe de mucha gravedad, quedando como queda pronto a evacuar el informe en el modo que le sea posible y sin los auxilios que propone, si V. A. califica no debérsele pasar el expediente ni propalarse a los referidos sujetos de su cuerpo.

Esta consulta subió de secretaría el día dos del corriente. México y septiembre 3 de 1785.

Galindo.—(Rúbrica.)

El fiscal de Real Hacienda queda enterado y lo rubrico. México, 3 de septiembre de 1785.

(Una rúbrica.)

Excmo. Señor.

El fiscal de Real Hacienda dice que no halla reparo en que V. E. acceda a la solicitud del Real Tribunal del Consulado y que se le franquee este expediente, encargándole la reserva para que pueda hacer con la debida instrucción el informe que a consecuencia del decreto de 7 de mayo último se le pidió.

México, 13 de octubre de 1785.

Posada.—(Rúbrica.)

México, 29 de noviembre de 1785.

Como pide el señor fiscal de Real Hacienda.

Gálvez.—(Rúbrica.)

No. 582.

Siendo tan interesado al real servicio y utilidad de las Provincias Internas de este reino averiguar si la tendrá o no la comunicación y comercio entre la de la Luisiana y Texas en los términos que la propuso el Comandante General que fué de ellas don Teodoro de Croix, en 2 de junio de 1783, y sobre que V. E. informó, es la voluntad del rey que respecto a que este asunto lo cometió S. M. al examen de la Junta de Real Hacienda de esa ciudad, para que con los previos conocimientos que debía tomar, antes determinase lo más conveniente en el particular y diese cuenta para la real aprobación, no pierda V. E. de vista la conclusión de este encargo que se hizo a su antecesor en ese virreinato, en orden de 5 de mayo de 84, cuyo recibo contestó, y que V. E. avise oportunamente de lo que se resuelva por la citada Junta, para la soberana inteligencia, y para la de V. E. se lo comunico de su real orden para su debido cumplimiento. Dios guarde a V. E.

muchos años. San Lorenzo. 3 de noviembre 1785.— Marqués de Sonora.—Señor Virrey de Nueva España.

México, 12 de abril de 1786.—Agréguese copia certificada de esta real orden al expediente a que se contrae, y pásese con preferencia al señor fiscal de Real Hacienda, para que pida y promueva lo que estime conveniente a su cumplimiento, a fin de dar cuenta a S. M. con las resultas.--Gálvez.

Es copia. México, 2 de mayo de 1786.

Francisco Fernández de Córdoba.—(Rúbrica.)

Nota. El expediente de que dimana esta real orden está en el Tribunal del Consulado en dos piezas, desde 3 de febrero. México, 3 de mayo de 1786.

Villegas.—(Rúbrica.)

Excmo. Señor.

El fiscal de Real Hacienda dice: que esta real orden a 3 de octubre de 1785 se debe agregar a su expediente como está mandado, y al efecto y para que conste al Real Tribunal del Consulado la preferencia que merece su recomendable asunto a la piedad del rey, se servirá V. E. mandar que se le pase con oficio y recuerde el despacho del informe que se le ha pedido.

México, 4 de mayo de 1786.

Posada.—(Rúbrica.)

México, 17 de mayo de 1786.

Como pide el señor fiscal de Real Hacienda.

Gálvez.—(Rúbrica.)

Fecho en 3 de junio.

(Al margen:) El Tribunal del Consulado informa a V. E. lo que le ocurre sobre el nuevo pensamiento de que se abra comercio recíproco entre las Provincias de Texas y de la Luisiana.

Excmo. Señor.

Hemos reconocido este expediente formado sobre si convendrá abrir comercio recíproco entre las dos Provincias de la Luisiana y Texas, de su lectura consta que el Excmo. señor don Teodoro de Croix, Comandante General que fué de las Provincias Internas y hoy Virrey del Perú, dirigió al Excmo. señor ministro de Indias la representación que corre a fojas 105 del cuaderno principal, su fecha en Arizpe a dos de junio de mil setecientos ochenta y tres, en ella se refiere S. E. al plan de fojas 8 y a las notas puestas a continuación de dicho plan, el cual explica el número de vasallos que tenía nuestro soberano en la Provincia de Texas en veintiséis de septiembre del año de mil setecientos setenta y ocho, que apenas ascendían a tres mil ciento tres personas, compuestas de un mil ciento cuarenta y un hombres, novecientas dos mujeres, quinientos sesenta y un niños, cuatrocientas sesenta y nueve niñas, seis esclavos y catorce esclavas, siendo de advertir que solas doce personas estaban dedicadas al comercio de toda aquella Provincia.

Las notas puestas al pie del mismo plan, refieren la fertilidad de aquella Provincia, sus espaciosos llanos con muchos bosques y dehesas interminables, sobre cuyo asunto dice el Excmo. señor Croix, que sería la más hermosa, rica y preferible a todas las Provincias Internas, si no estuviese desierta, con respecto a su vasta extensión.

También se refiere S. E. en esta representación a la relación particular de fojas 3, que describe las tres ju-

risdicciones de aquella provincia, las naciones de indios gentiles que la habitan, y los lugares en que residen y últimamente las naciones colindante.

Prosigue S. E. su descrición asentado que el suelo de Texas es propio para casi todas las producciones europeas y americanas, e individua las que da sin cultivo, asegurando asimismo que se ve pacer una multitud increíble de ganado, montaraz caballar y vacuno, producido del manso que tienen sus colonos, y que hay en ella igual proporción para cría de ganado lanar, cabrío y de cerda; árboles corpulentos, pudiéndose cazar animales mayores y menores, cuadrúpedos y volátiles; dice así propio que para mayor conocimiento de las ventajosas circunstancias que concurren en aquella provincia, se pueden leer las individuales instrucciones que hizo el difunto Teniente Coronel don Atanasio de Mesieres en las cartas que acompaña copiadas y corren a fojas 40, cuya lectura instruye perfectamente todo cuanto se puede apetecer para adquirir un conocimiento cabal de las ventajas de su pensamiento, extractado en el documento que corre a fojas 83 hasta 92, en que se compendian catorce cartas.

Continúa S. E. diciendo que la Provincia de Texas parece fué destinada por la naturaleza para ser de las más opulentas de este continente, y que correspondería sin duda a esta opinión si acalorada la agricultura, por la útil extracción de sus frutos, y alentada la industria por la pronta y fácil circulación de sus labores, viese mueve los brazos que tiene y mereciese atraer y fijar otros que se dedicasen al cultivo y comercio sin los cuales los dones de la naturaleza de que abunda, lejos de serle de provecho alguno, perjudicarían notoriamente a sus pobres habitantes, que no sirven para otra cosa, sino para entretener y perpetuar la ociocidad y vida vaga de los apaches lipanes y otras parcialidades gentiles que los hostilizan.

Después de haber expuesto el Excmo. señor Croix lo que va asentado, refiere el proyecto que le propuso el ci-

tado Teniente Coronel difunto, don Atanasio de Mesieres, y se reduce a que abriéndose comunicación entre el pueblo de Bucareli y la Nueva Orleans por el Río de la Trinidad (que afirma el mismo Mesieres ser navegable) podría aquella colonia enviar a la misma ciudad harina, cebo, manteca, cueros y carne, que son los efectos que abundan y pueden fomentarse considerablemente en el país, y que por este medio se privaría a los extranjeros de las ganancias que obligada de la necesidad les tributa la Luisiana, siendo digno de atención y reparo, que habiendo en los dominios del rey una provincia que puede cómodamente franquear estos renglones de primera necesidad a otra colindante, carezca esta última de auxilio de aprovecharse de ellos y aquella de la utilidad de franquearlos.

Que el mismo oficial Mesieres extendiendo más sus miras políticas sobre el estado de la Provincia de Texas y sobre el auge y fomento de que es capaz en la carta número 2, que hoy corre a fojas 115 del cuaderno principal, manifestó que, solicitándose y habilitándose un puerto en sus costas con correspondencias de Luisiana, Tampico y Campeche, se verían las felices resultas que naturalmente deberían esperarse de un comercio rico, con medios y materias para hacerlo, según explica por menor el propio oficial en la citada carta con la instrucción y práctico conocimiento que le ministraron sus viajes y especulaciones hechas en el mismo territorio, expresando las bellas proporciones que brindan los campos, los montes y los ríos, para dar toda la extensión que se quiera al útil proyecto de hacerle tributar al estado y a sus vasallos, por un comercio activo y basto las riquezas que se descubren y puede aumentar la industria hasta lo sumo; que a estas ventajas puede agregarse la importante de hacer laboriosas a las naciones gentiles que viven en aldeas quietas pero ociosas, y la utilidad de atraer y pacificar a las errantes que hostilizan, porque nada es capaz de suavizar tanto el genio feroz de que están revestidos por su modo de vivir bárbaro, como la comunicación y trato con los pue-

blos civilizados, a que prontamente inducira el interés propio de vender sus pieles, que es el producto de la caza en que se ejercitan.

Que estas reflexiones hechas por el práctico celo del Teniente Coronel Mesieres persuaden suficientemente la utilidad de abrir canales, por donde la Providencia de Texas eche fuera de las riquezas de que está sobrecargada, y de cuyos buenos efectos participarán luego las circunvecinas de Coahuila, Nuevo Reino de León, Colonia de Santander y hasta las más distantes.

Sigue el Excmo. señor Croix asentando que ignora las causas que tuvo S. M. para prohibir la comunicación y comercio de la Luisiana con aquellas Provincias Internas, y si aun subsisten algunas de ellas; que si la prohibición se fundó en el riesgo del contrabando cuando los franceses poseían dicha Luisiana, y cuando los ingleses estaban establecidos en las orillas del Misisipi, y si asimismo se fundó la dicha prohibición en los perjuicios que resultarían a la Real Hacienda y al comercio de España por Cádiz y Veracruz, estas causas de la prohibición se hallan hoy desvanecidas por la incorporación de la Luisiana a los dominios de nuestro soberano, por la expulsión de los ingleses de las orillas del Misisipi, y últimamente por la declaración del comercio libre que abolió la restricción y límites entre el comercio de Europa y el de este reino.

Desatadas estas objeciones señala el Excmo. señor Croix los parajes del tráfico nuevamente proyectado, asentando que puede verificarse el terrestre por aquel mismo que ha servido para transportar ganados de Texas a la Luisiana, que también puede facilitar el nuevo tráfico el Río de la Trinidad desde Bucareli, si después de bien examinado y reconocido resulta ser cierta la comodidad de navegarse en todo su curso. Finalmente propone para la plantificación del comercio marítimo la habilitación del puerto que se tenga por conveniente señalar en la costa, extendién-

dose el giro por esta última vía hasta Panzacola, Tampico, Campeche, Islas de Barlovento y España, si pareciere conveniente.

A más de las utilidades expresadas refleja S. E. otra que es de suma consideración, a saber que esta comunicación facilitará enlaces con los indios amigos taobayases o bedsitas, abajaes y demás situados al norueste, pudiendo extenderse hasta los comanches, si daban la paz en que se estaba trabajando, y por las tierras de éstos hasta el Nuevo México.

Que por la comunicación que se abra desde Bucareli por el Río de la Trinidad se conseguirá hacer florecer rápidamente esta colonia que desamparó su antiguo terreno, y debe volver a ocuparle, fijando en poblaciones formales a las parcialidades de indios amigos, a saber: vidas, texas y nacogdoches, que se hallan contiguos a los tancagues, tuacanas e izcanis, que distan poco al norte y a los orcoquitos atacapas, situados al sur cuyos individuos se harán desde luego cultivadores e industriosos, de que tienen buenos principios, siendo de genio comerciantes y viviendo los más en aldeas.

Que por la comunicación que se establezca en la costa por medio de algún puerto cómodo para anclar embarcaciones grandes o pequeñas, según hubiere proporción, se logrará la más fácil, pronta y lucrativa extracción de todos los efectos comerciables de la provincia, y que dilatándose los conocimientos de ellos, se descubrirán nuevos ramos de comercio, con conocido aumento de las riquezas del estado.

Esto es en substancia lo que contiene la citada representación del Excmo. señor don Teodoro de Croix, y pasando ahora a la que hizo V. E. y corre copiada a fojas 126, con fecha en Madrid a seis de febrero de mil setecientos o c h e n t a y cuatro; en ella extiende V. E. unas r e f l e x i o n e s propias de los conoci-

mientos que ha logrado en las Provincias Internas y en la Luisiana, elogiando los pensamientos del Teniente Coronel Mesieres, explicando las ventajas del nuevo tráfico, el ningún perjuicio que se origina al comercio de España con el de este reino, y haciendo una combinación de todas las circunstancias ocurrentes que no referimos por no dilatarnos, y porque V. E. las tiene muy presentes, como que las expendió con el tino y cordura que calificará cualquiera que medite sus razones detenidamente y conceptúe que importa más al conocimiento interior de las provincias, que el dictamen de los que jamás han puesto sus pies en ellas, y se conducen por informes equivocados o por noticias geográficas de poca certeza, y últimamente por aquel género de temor que suelen causar los pensamientos nuevos a las hombres pusilánimes.

Pasó el expediente al señor fiscal de Real Hacienda, quien respondió a fojas 131 y prescindiendo de los informes que pidió este señor ministro, hiciese el señor Gobernador de Texas don Domingo Cabello, que no nos tocan, sólo nos haremos cargo de lo que nos pertenece, esto es de reflejar como pide el señor fiscal los perjuicios que podrán irrogarse al comercio de España o al de este reino, de que se introduzcan géneros de Castilla por la Provincia de Texas, y aunque el mismo señor Fiscal pide que expongamos lo demás que nos dictare nuestra experiencia, celo y muchos conocimientos de los intereses de esta América, ya sobre esto diremos lo que hemos conceptuado deber asentar para portarnos con la ingenuidad propia de hombres de bien.

Como la diligencia para acertar es la única que pone a cubierto a los hombres de las resultas de los errores a que están sujetos, para hacer de nuestra parte todo lo posible mandamos formar un extracto muy prolijo de todo el expediente, y hemos congregado tres juntas en diversos días de los sujetos que han obtenido los empleos de priores y cónsules, y de los que en la actualidad son consejeros y diputados de este comercio, dándoles tiempo en los

días intermedios, para que meditasen la materia a efecto de que viniesen más instruídos a la segunda y tercera concurrencia.

Después de todo confiesa este tribunal en consorcio de la junta, con la ingenuidad propia de su buena fe, que carece de los conocimientos que eran necesarios para calificar si el nuevo tráfico proporcionará los contrabandos que se temen, porque esto depende de especular los parajes, las circunstancias de los tránsitos y de hacer una multitud de combinaciones oportunas, que sólo se adquieren viajando por los mismos parajes, o comerciando en ellos con frecuencia. El comercio de Nueva España no ha extendido sus especulaciones a las dos provincias, y así cree que se portará con prudencia, y esperando que V. E. que ha dado tantas pruebas de su vasta instrucción en las mismas provincias, tomará todas las providencias para que se resguarden los lugares de que pueden abusar los contrabandistas.

Ya V. E. dijo en su citado informe lo despoblado que se hallan aquellas vastas regiones, y en estos términos es clara la dificultad de viajar por tierra para conducir los efectos de contrabando y mayor la de practicar el viaje con las cautelas que necesita el comercio clandestino.

Hemos hablado sobre el contrabando difícil de ponerse en práctica, porque de este punto depende calificar si el nuevo tráfico proporcionará perjuicio al comercio de España y al de este reino, porque sólo los efectos del contrabando que no pagan derechos podrían costearse puestos en Nueva España, pues los de lícito comercio como traen sobre si los enunciados derechos no toleran transportarse por tierra a tanta distancia, especialmente cuando este reino se está surtiendo con frecuencia de lo que se le introduce por Veracruz, como V. E. refleja por mejores caminos y con mayor inmediación.

Y sobre todo los tres objetos que V. E. se propone en su informe, a saber el fomento de una provincia tan fér-

til como la de Texas, la provisión de una tan importante como de la Luisiana y la idea de civilizar por este medio a las naciones intermedias de indios, no pueden posponerse a otras consideraciones, sin faltar a la humanidad que dicta el socorro de los necesitados y estrecha a la potestad pública a distribuir los bienes con proporcionada igualdad entre todos los súbditos de la corona, especialmente cuando queda tiempo para remediar los inconvenientes que manifestare la práctica, y cuando ella misma ha de sugerir las reglas de que ahora se carece; siendo una temeridad notoria reprobar lo que tantos sujetos de mérito y alto carácter, instruídos muy por menor en todas las circunstancias, proponen a beneficio del estado, sin otro apoyo que unas razones generales y unos temores infundados, que han sido y serán siempre los que ahogan en su misma cuna los mejores pensamientos. Por eso hemos extractado los del Excmo. señor don Teodoro de Croix y los del Teniente Coronel don Atanasio de Mesieres, que estando adoptados por V. E. que gobernó la Luisiana, y tiene tanto conocimiento de las naciones de los indios bárbaros, logran el más ventajoso lugar para docilitar los ánimos de cuantos pronostiquen adversidades en una materia, que según los cimientos en que estriba sólo puede proporcionar utilidades.

La Junta de Comercio repitió sus concurrencias, no tanto por el examen del nuevo tráfico entre Texas y la Luisiana de que tiene tan cortas noticias, cuanto por el miserable estado en que reconocía a esta Nueva España por las hostilidades de los indios bárbaros, trataban de pedir el remedio oportuno a tanto daño, pero en la última concurrencia se colmó de gozo luego que se instruyó por algunos de los concurrentes en el plan que V. E. ha formado nuevamente, para cortar los perjuicios que miraba la junta, como el principal origen de nuestras aflicciones, porque el referido plan está lleno de cordura y adapta unas providencias tan adecuadas, que creen firmemente los concurrentes a la junta que ya se conseguirá lo que hasta aquí parecía imposible y que por las sabias disposiciones que ha tomado V. E., co-

mo que ha reconocido personalmente las Provincias Internas y comprendido el genio y carácter de los indios y el modo de contenerlos, nos pondrán en quieta y pacífica posesión de los bienes de que nos habían privado dichas hostilidades.

Para que comprenda y agradezca el reino el bien que debe a V. E. y conozcan todos el motivo porque este Tribunal y su junta se detenía en repetidas concurrencias, para despachar este expediente diremos compendiosamente el enlace que tiene la Nueva España con las Provincias Internas, porque aunque la primera produce en años regulares semillas, suficientes para sus habitantes y dar cuanta harina necesitan las Islas de Barlovento y puertos del Seno Mexicano está al mismo tiempo necesitada de que le vengan de la Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Coahuila, Nuevo Reino de León y Colonia del Nuevo Santander, treinta mil cabezas de ganado vacuno para abastos y labores, trescientos mil carneros para los mismos abastos; doscientos mil castrones, cabras y ovejas viejas para poner en engorda, y aprovecharse del cebo que producen para alumbrarse en lugar de aceite en las habitaciones, y en el laborío de las minas, y de sus pieles para curtirlas, fabricar calzado y hacer remesas cuantiosas de cordobán para las Islas de Barlovento. Necesita asimismo de ocho a diez mil mulas cerreras para destinar a la carga y silla para los trapiches de azúcar y los tiros y beneficio de metales de las minas, y últimamente de cien mil arrobas de lana para ropa grosera de la que gasta la gente pobre.

De esta crecida porción de renglones, repetimos, nececita la Nueva España, a más de los que produce de las mismas especies y se ha surtido de ellas a poco más o menos en los tiempos pasados en esta forma: De la Nueva Galicia de todas las treinta mil cabezas de ganado vacuno, de ciento quince mil carneros, de veinticinco mil cabezas de ganado de pelo y lana para engordar y sacar cebo; de dos mil mulas y cincuenta mil arrobas de lana para fabricar ropa que llaman de la tierra.

De la Nueva Vizcaya deben introducírsele cien mil carneros, veinte mil cabezas de ganado de engorda; cinco mil mulas, poco más o menos y treinta y cinco mil arrobas de lana.

De las gobernaciones de Coahuila, Nuevo Reino de León y Santander, ochenta y cinco mil carneros, ciento cincuenta y cinco mil cabezas de ganado menor para cebo, como de dos a tres mil mulas y quince mil arrobas de lana.

De modo que si a la Nueva España le faltasen enteramente estos surtimientos, a más de las necesidades que padece, se vería casi agonizar, pues aun con los que le han quedado y siendo menores los consumos por la carestía, paga en el día casi el duplo más por los efectos de lo que desembolsaba no hace muchos años.

Pasemos ahora a referir el actual surtimiento que logra la Nueva España de estos renglones, y a cotejar el tiempo anterior con el presente; de la Nueva Vizcaya se remitía hace años crecida porción de ganado vacuno para el abasto de México, ahora ha declinado de modo la remesa que ha tres años que no viene una sola cabeza; entonces también salían de aquel reino la mitad más de mulas que a la presente, y venían de dos a tres mil potros y caballos, de que nada viene en la actualidad.

La causa de esta escasez ha dimanado de que los indios enemigos han destruído una multitud de estancias o criaderos de las tres especies de ganados referidos; de manera que si no fuere por las minas de plata y haciendas de ovejas, estaría ya la Nueva Vizcaya hecha habitación franca de los indios bárbaros aun distando sólo de esta capital ciento y cincuenta leguas.

Por lo que mira a las tres gobernaciones de Coahuila, Nuevo Reino de León y Colonia de Santander, también producían antes más ganados, vacuno, menor, mular y ca-

ballar que ahora, por el mismo motivo de los indios enemigos, estando precisados los presidios de la Provincia de Coahuila a sacar ganado vacuno del de San Antonio de Béjar.

De lo que últimamente hemos expuesto resultan dos asuntos aprobados, el primero el ya dicho de la perpetua gratitud en que debe vivir a V. E. la Nueva España por las acertadas providencias que ha dado su superioridad en el plan que hemos referido, pues con ellas cree firmemente todo hombre inteligente y que tiene ojos para especular las Provincias Internas, que se pacificaran éstas enteramente, que producirán todos los ganados y frutos de que son capaces, abasteciéndose México de ellos como antes lo lograba y cesando la escasez y lastimosa carestía que oprime al reino, pues repetimos para que se tenga presente que la causa principal de estos daños ha subsistido en la insolencia de los indios bárbaros.

El segundo asunto que queda probado con lo expuesto reduce a manifestar la mucha razón con que la junta meditaba medios conducentes a la seguridad de las Provincias Internas, de que no podía desentenderse una vez que el expediente sobre apertura de comercio entre Texas y la Luisiana tenía tanto enlace con dichas Provincias Internas, de que depende como hemos dicho toda la felicidad de Nueva España.

Concluímos pues con la satisfacción de que se logrará por medio de las Providencias de V. E. todo lo que apetecíamos, y con esta experiencia esperamos que V. E. dirigirá la plantificación del comercio entre Texas y la Luisiana, de modo que se reunan los intereses del estado con el bien de las dos provincias, y sin perjuicio de esta Nueva España que debe a V. E. tantos cuidados para su conservación y adelantamiento.

Sala del Consulado de México y septiembre 7 de 1786.

Gabriel Gutiérrez de Terán.—(Rúbrica.)

Miguel Francisco Sánchez Hidalgo.—(Rúbrica.)

Juan Antonio de Yermo.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **México, 15 de septiembre de 1786.**

Al señor fiscal de Real Hacienda con el expediente.

(Una rúbrica.)

Excmo. señor.

El fiscal de Real Hacienda dice que en superior decreto de 7 de mayo de 785 (fojas 132 vuelta), se previno a su pedimento de 14 de octubre de 784, fojas 131, que el señor Gobernador de Texas don Domingo Cabello informase sobre los puntos que expuso en el párrafo sexto.

Sírvase V. E. mandar se agregue la contestación de dicho señor Gobernador, que se acompañen también los reconocimientos y exploraciones que se hubieren practicado del Río de la Trinidad y las noticias conducentes de otras que se practicaron por el Piloto de la Real Armada don N. (sic) Evia, de orden de V. E., y vuelva al que responde.

México, 6 de octubre de 1786.

Posada.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **De oficio, lo juro.**

(Una rúbrica.)

México, 9 de febrero de 1787.

Como pide el señor fiscal de Real Hacienda, agregándose copia de la real orden del 12 agosto del año próximo pasado con advertencia de que no se ha recibido el informe del señor Gobernador de Texas, y de que se pasarán los diarios de reconocimientos que practicó el Alférez de Fragata y primer Piloto de al Real Armada, don José de Evia, luego que se concluyan las copias que se sacan por disposición del señor Secretario del Virreinato don Francisco Fernández de Córdoba, ejecutándose lo mismo con los planos de la costa cuando los formalice, y remita desde La Habana el mencionado Alférez, respecto a que los originales se dirigieron a S. M.

Villa Urrutia.—(Rúbrica.) **Mirafuentes.**—(Rúbrica.)

Bataller.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Sres. Villa Urrutia, Mirafuentes, Anda, Bataller.**

En real orden de 5 de mayo de 1784 previene S. M. se resuelva en Junta de Real Hacienda lo que se estime por más acertado acerca del recíproco comercio entre las provincias de Texas y la Nueva Orleans por tierra y el Río de la Trinidad, que se considera navegable, y aun por mar, habilitando un puerto en el paraje que ofrezca mayor comodidad en el Seno Mexicano, sobre que deben preceder exploraciones y reconocimientos, y para proceder en el asunto con la debida instrucción previene a V. S. esta Real Audiencia Gobernadora, conforme a lo pedido por el señor fiscal, informe V. S. si encuentra o no peligro en la ejecución de este proyecto y los medios y arbitrios de evitarle, qué parajes juzga a propósito para fundar puerto y qué fortificaciones necesitan; las comodidades que ofrece el Río de la Trinidad y las dificultades que haya para hacerle navegable; si podrán conducirse por él ganados o de otras castas en balsas hasta la Luisiana y con qué costo; qué otros efectos podrán remitirse de esa provincia por el río

a la Nueva Orleans, cuáles, y en cuanta cantidad deberán y podrán subir por él de retorno, tanto de Europa como de las producciones de la Luisiana; qué especie de embarcaciones serán adaptables a este tráfico, y todo lo demás que a V. S. ocurra digno de la mayor atención de este superior gobierno, para con vista de todo resolver lo más conveniente.

Dios, México 19 de mayo de 1785.

Señor Gobernador de Texas.

Por lo mucho que importa terminar el proyecto de si puede ser útil al servicio del rey y a las Provincias Internas de ese reino la comunicación y comercio recíproco de las de Luisiana y Texas, según instruí a V. E. en real orden de 3 de noviembre del año inmediato pasado, quiere S. M. que nuevamente recuerde a V. E. como lo ejecuto, el encargo que entonces le hice a este fin, y que dé cuenta de las resultas. Dios guarde a V. E. muchos años. San Ildefonso, 12 de agosto de 1786.—Sonora.—Señor Virrey de Nueva España.

México, 29 de noviembre de 1786.—Agréguese copia certificada de esta real orden a su respectivo expediente y pásese al señor fiscal de Real Hacienda, para que con la posible preferencia pida y promueva lo que estime conveniente a su cumplimiento.—Villa Urrutia.—Mirafuentes. —Anda.

Copia. México primero de diciembre de mil setecientos ochenta y seis.

Fernández de Córdoba.—(Rúbrica.)

M. P. S.

El fiscal de Real Hacienda dice que el informe sobre los particulares que expuso en el párrafo 6o. de su respues-

ta de 14 de octubre de 84, conduce para la instrucción que debe tener este expediente, y aunque por oficio de 19 de mayo de 85 se pidió al señor Gobernador de Texas don Domingo Cabello, previniéndole expusiese todo lo demás que le ocurriese digno de atención, no ha contestado hasta ahora.

Tampoco se acompañan los reconocimientos y exploraciones que se hicieron del Río de la Trinidad, las noticias de otras conducentes, que practicó el Piloto de la Real Armada don José de Evia, por no haberse concluído las copias que se están sacando, según se expresa en el decreto de V. A., de 9 del corriente y esperarse de La Habana los planos que dicho Evia debe remitir, respecto de haberse dado cuenta al rey con los originales.

V. A. mandará se ponga nuevo oficio al Gobernador Cabello, en recuerdo del anterior con copia certificada de las reales órdenes de 3 de octubre de 85 y 12 de agosto de 86, para que constándole la preferencia que este recomendable asunto merece a la atención del rey, concluya y remita el informe que se le ha pedido, sin mayores dilaciones y orden a don José de Evia por lo respectivo a los planos de la costa, que formó de orden del Excmo. señor Virrey Conde de Gálvez, sin los cuales jamás se podrá entender ni la utilidad, ni los inconvenientes del proyecto.

Conviene que, con testimonio del expediente desde la foja 131, se dé cuenta a S. M. en el próximo correo, para que tenga noticias de las providencias que se han dado en cumplimiento de la real orden de 5 de mayo de 84, y con las contestaciones del señor Cabello y de Evia y las copias de los diarios y reconocimientos volverá todo al fiscal.

México, 20 de febrero de 1787.

Posada.—(Rúbrica.)

(Al margen:)**Señores Guevara, Urizar, Mirafuentes, Beleña, Anda.**

(Al margen:) **De oficio lo juro.**

(Una rúbrica.)

México, 23 de febrero de 1787.

Como lo dice el señor fiscal de Real Hacienda.

Mirafuentes.—(Rúbrica.) **Beleña.**—Rúbrica.) **Anda.**—(Rúbrica.)

Se dió cuenta a S. M. en carta de 22 de marzo de 1787.

Bonilla.—(Rúbrica.)

Con fecha de 19 de mayo del año de 85 se pasó a V. S. por este Superior Gobierno un oficio del tenor siguiente:

En real orden de 5 de mayo &a.

Y no habiéndose recibido el informe de V. S. persuadiéndome de que tal vez pueda haberse extraviado, espero lo evacúe ahora con la posible brevedad, pues la conclusión del importante asunto a que debe referirse se ha vuelto a encargar estrechamente por real orden de 12 de agosto del año próximo pasado.

Dios, &a., México, 10 de julio de 1787.

(Una rúbrica.)

Señor don Domingo Cabello.

(Al margen:) **El 12 de septiembre se llamó por S. E. a don Domingo Cabello para recordarle el despacho del infor-**

me pedido, y no pudo presentarse por estar enfermo con tabardillo.

Excmo. señor.

El fiscal de Real Hacienda en respuesta de 20 de febrero de este año, que puso en el expediente que se ha instruido sobre abrir el comercio de la Provincia de Texas con la de la Luisiana por tierra, y el Río de la Trinidad, pidió se recordase al señor Gobernador de la primera, don Domingo Cabello, el informe que se le previno por oficio de 19 de mayo de 85, acompañándole copia certificada de las reales órdenes de 3 de octubre del mismo y 12 de agosto de 86, para que constándole la preferencia que este recomendable asunto merece a la atención del rey, lo remitiese sin mayores dilaciones.

Se halla en esta capital el señor Cabello, donde, con presencia del referido expediente, le será fácil concluir su informe, no habiéndole hecho.

V. E. mandará se le pase con este objeto, y que con lo que expusiere vuelva al que responde, agregándose la contestación que hubiese dado don José Evia acerca de los planos de la costa, que formó por superior orden del Excmo. señor Virrey Conde de Gálvez, y de que debió remitir copias, por haberse dado cuenta al rey con los originales.

México, septiembre 6 de 1787.

Posada.—(Rúbrica.)

Excmo. señor.

El Capitán don Elías de Castro y el Alférez don José de Evia volvieron con felicidad al Puerto de Soto la Marina y su población por haberles sido preciso proveerse de agua

y algunos necesarios, el día 28 del pasado siguieron su viaje para Veracruz.

Dijéronme encontraron la Barra del Río Bravo del Norte con bastante agua y proporción para la navegación de barcos y goletas de la boca del dicho río a la Villa de Reinosa, que está en su margen, hay veinticinco leguas de ésta a la de Camargo ocho, otras ocho a la población de Mier, de ésta a Revilla nueve y veinte de ésta a la de Laredo, última de la colonia por aquel lado del norte y todas situadas sobre el mismo río.

De dicha Barra a la que forma el Río de las Nueces hay poco más de treinta leguas, y de ésta al valle del Espíritu Santo igual distancia; estas proporciones son tomadas del mapa y éste regulado a la altura del polo, pero no hay duda en que tiene mayor extensión y puede considerarse como de ochenta leguas del mar a dicho Laredo, y lo mismo a dicha Bahía del Espíritu Santo por la costa.

En dicho Río del Norte, en el paraje que se contemple más alto, me parece conveniente se ponga una población para el preciso resguardo de embarcaciones y que se facilite el comercio para las demás poblaciones, y otras se pueden establecer en el Río de las Nueces y otros seis arroyos que hay a proporcionadas distancias entre dicho río y citada Bahía del Espíritu Santo, de modo que segregando de esta Colonia dichas poblaciones de Reinosa, Camargo, Mier, Revilla, Hacienda de los Dolores y Laredo, con las que se puedan establecer nuevas, se compone una provincia nueva, y se le quita al gobierno de esta Colonia la atención a las citadas poblaciones, que por la mucha distancia no se pueden atender.

El mayor costo para la formalidad y establecimiento de este proyecto es el de la tropa necesaria para el resguardo de las poblaciones, contención y castigo de los indios, és-

te está allanado sin necesidad de erogar muchos gastos a S. M.

De las dos últimas compañías que se levantaron en esta Colonia el año pasado, la una se mantiene en la citada población de Laredo para resguardo de aquellas cinco poblaciones, y la otra repartida en las poblaciones del Sur. Se puede también agregar con lo que son doscientos soldados, número competente para poner a cubierto todo el citado terreno y quedar resguardadas las nuevas poblaciones que se quieren establecer con competente fuerza, y por lo que respecta a esta Provincia basta la primera antigua compañía, siempre que se procure que los oficiales y soldados cumplan con su obligación; por cualesquiera parte que se mire este proyecto encontrará V. E. unas considerables ventajas para la unión de las provincias confinantes, asegurar su permanencia, y que por medio del comercio de mar se establezcan cada día nuevas gentes y se les quite a los indios el abrigo de este seno, habilitado el comercio por el Río del Norte, tiene las provincias de Coahuila, Texas, Parras, Nuevo Reino de León, Bahía del Espíritu Santo y demás presidios una pronta habilitación de todos los géneros y frutas que necesitan con un ahorro de bastante entidad en los precios, pues no teniendo para su surtimiento otras proporciones que las de ocurrir a México. Sobre los crecidos costos de fletes, riesgos y escoltas es mucha la dilación y temporales que en todas las estaciones se ofrecen pues aunque algunos habilitadores de los presidios ocurren a San Luis Potosí, siempre es considerable la distancia, reducido aquel comercio y caro por tener también la precisión de surtirse de México.

En la secretaría se encontrarán dos mapas de esta Colonia y provincias confinantes que servirán de mucho gobierno para el mejor conocimiento de lo que llevo expuesto, lo que me ha parecido hacer presente a V. E. por haber concebido que la felicidad con que se reconoció la costa del Río Bravo navegable llenaría la idea y deseo de V. E. de

establecer una nueva y muy importante provincia del mayor servicio de Dios Nuestro Señor y de nuestro católico monarca.

Ruego a Nuestro Señor me guarde la muy importante vida V. E. en la mejor exaltación los muchos años que deseo y necesito. Santander y junio 19 de 1787.

Excmo. Señor.

A los pies de V. E. su más rendido servidor.

El Conde de la Sierra Gorda.—(Rúbrica.)

Excmo. señor Virrey don Manuel Flores.

(Al margen:) **México, 1o. de octubre de 1787.**

Acúsese el recibo y agréguese al expediente a que corresponde.

Flores.—(Rúbrica.)

Refiriéndose V. S. a los reconocimientos hechos por el Alférez graduado de Fragata don José de Evia, Primer Piloto de la Real Armada, me propone en carta de 1o. de junio último la división del gobierno de esa Colonia y el establecimiento de varias poblaciones en las márgenes del Río Grande del Norte, del de Las Nueces y en otros parajes que median desde Laredo a la Bahía de Espíritu Santo, pero como de este grave asunto se está tratando en particular expediente, he mandado agregar a él la consulta de V. S. a fin de tenerla presente en las providencias que hubieren de tomarse, lo que aviso a V. S. para su inteligencia.

Dios &a., México, 1o. de octubre de 1787.

(Una rúbrica.)

Sr. Conde de la Sierra Gorda.

Con fechas de 19 de mayo de 85 y 10 de julio del corriente año se previno a V. S. expusiese su informe sobre la conveniencia o inconveniencia de abrir un comercio recíproco entre las provincias de la Luisiana y Texas.

Me admira mucho que V. S. no haya dado cumplimiento puntual a estas repetidas órdenes, y en este concepto espero que con la mayor brevedad instruya y me dirija el referido informe, sin obligarme a que por cuarta vez se lo recuerde.

Dios &a., México, 10 de noviembre de 1787.

(Una rúbrica.)

Señor don Domingo Cabello .

Excmo. señor.

Muy señor mío y el de toda mi mayor veneración, en cumplimiento de lo que V. E. me previene en su oficio de 10 del que gobierna, relativo al que me pasó el señor antecesor de V. E. en 10 de junio último y la Real Audiencia de este reino en 19 de mayo de 1785, para que informase lo que estimase por más acertado acerca del recíproco comercio entre las provincias de Texas y la de la Nueva Orleans por tierra y el Río de la Trinidad que se considera navegable y aun por mar, habilitando un puerto en el paraje que ofrezca mayor comodidad en el Seno Mexicano, con todo lo demás que se contiene en el expresado oficio, expongo a V. E. que hallándome de gobernador de la Provincia de los Texas recibí la orden de la predicha Real Audiencia, a que contesté en los términos a que alcanzaron la inteligencia que tenía sobre el asunto cuyo expediente no será extraño se haya extraviado, respecto a las muchas estafetas que inter-

median desde uno a otro destino, de que tengo bastantes experiencias.

Cuando procedí a aquel informe y al que de igual naturaleza me pidió el comandante general de las Provincias Internas, tenía a la mano varios documentos y verídicas noticias que autorizaban fundamentalmente cuanto expuse sobre el asunto, teniendo bien presente que en su respuesto me manifestó mi comandante general había llenado el ámbito de su estimación cuanto reproduje en la materia, y que estimándola por muy conforme daría cuenta a S. M. en los mismos términos que constaba en mi exposición, pero faltándome ahora aquellos requisitos no me es posible individualizarlos a V. E. a correspondencia de mi deseo y de la exactitud con que siempre he procedido en unas materias tan graves e importantes al real servicio, y así sólo lo haré de lo que alcanzase la reminiscencia de haber versado este asunto.

En aquellos informes expuse no hallaba por conveniente la apertura del comercio entre la Provincia de la Luisiana y la de Texas, sabiendo que el objeto de las instancias promovidas por los vecinos de la Nueva Orleans eran codiciosos de disfrutar el ganado vacuno que había en la Provincia de Texas, así del orejano correspondiente a S. M. del manso, perteneciente al vecindario de ella, a trueque de los efectos de mercadería que traerían para este fin, en lugar de dinero para efectuar su comercio, por haber muchos años se carece de esta especie en aquella provincia, girando con papel o géneros el cumplimiento de sus contratos.

Esta especie de giro que los vecinos de la Nueva Orleans intentaban hacer en Texas, la he considerado siempre muy perjudicial al comercio que se tiene de esta capital, a San Luis, al Saltillo y trasciende a la Provincia de Texas, porque abriéndose aquél se cortaría éste, podrían hacerse unas

introducciones clandestinas a las provincias colindantes de Coahuila, Nuevo Reino de León y Nueva Colonia de Santander, en que S. M. perdería mucho en los reales derechos que vencen los géneros que se introducen a ellas de esta capital, de donde se proveen los que en ellas se consumen.

No sólo en este renglón padecería S. M. bastante quebranto sino también en el recomendable Ramo de Tabaco, por la facilidad y proporciones que tuvieran los vecinos de la Luisiana de introducirle a todas las predichas provincias, respecto a lo que abunda esta especie en aquella y a que un manojo que pesa tres libras y hasta un cuarterón no vale más que cuatro reales de plata, tomado por junto puede salirles hasta tres reales, con lo que dejo a la consideración de V. E. qué introducciones hicieran de este género, cuando en aquellas partes y éstas se les proporcionaba una garantía tan exorbitante con un conocido quebranto del expendio que S. M. tiene en los Reales Estancos y estanquillos de las poblaciones de las predichas provincias, habiendo formado el cómputo de que ascenderá de cincuenta a sesenta mil pesos anuales el que se deje de vender de cuenta de S. M., y aunque este reparo se quiera contrarrestar diciéndose se pongan guardas que celen y vigilen estas introducciones, expongo a V. E. es imposible, lo primero porque si apenas hay tropa para guarnecer aquellas fronteras, cómo ha de haber gente para que sean guardas, cuando fuera menester un ejército para este fin, y lo segundo porque son unos parajes los que intermedian desde la Provincia de la Luisiana a las de Texas, Coahuila, Nuevo Reino de León y Colonia de Santander tan despoblados, llenos de montes, ríos, arroyos y breñales, que dan el mayor margen a ocultar cuantos contrabandos quisieran introducirse por ellos.

En el día puede tenerles muy corta utilidad a los vecinos de la Luisiana el comercio con la de Texas, por faltar el objeto porque emprendieron esta pretensión, a causa de haberse exterminado la copia de ganado vacuno, así

orejano correspondiente a S. M., como del manso, correspondiente a los vecinos, porque en el discurso de este año ha permitido el Capitán retirado don Rafael Martínez Pacheco, Gobernador Interino de la Provincia de Texas, la extracción de más de siete mil reses de las expresadas calidades que se han transportado a la de Coahuila y otras partes, sin atender al grave perjuicio que esto ha de ocasionar a esta provincia, con cuyo hecho llegará el caso se acabe la especie y falte hasta para la precisa manutención de sus habitantes, como se experimentará dentro de muy poco tiempo, en virtud de lo que no tendrán los vecinos de la Luisiana, motivo para aspirar a tener que comerciar con la de Texas, respecto a ser el único efecto que había en ella para solicitar la apertura del comercio.

Tampoco hallo por muy conveniente el uso franco de los caminos que intermedian entre la Provincia de la Luisiana y la de Texas, mayormente en el día que se hallan situados en las riberas orientales del Río de Misisipi, sobre el paraje llamado el Nache, una considerable porción de familias y tropa de los colonos, a los que siéndoles fácil, como les es, el pasar dicho río pudieran con la mayor facilidad introducirse en los territorios de Texas, por lo inmediatos que están a la parte occidental del expresado Río de Misisipi, sin haber población ni fuerzas que los pudiese contrarrestar para seguir los progresos que intentasen emprender sobre dichos territorios, por los que sin ser vistos ni sentidos pudieran proporcionar cualesquiera establecimientos que llegasen a causar mucho perjuicio a estos reales dominios.

Por lo que respecta a la consideración que se ha hecho de ser navegable el Río de la Trinidad, no hay más ejemplar que lo acredite que el haberse introducido por él Mr. Blamplen en una pequeña embarcación, con el objeto de abrir comercio con los indios de las naciones orcoquisas, mayeyes, vidais, y cocos, que están situados en las riberas del Mar del Norte por la parte de sotavento y barloven-

to de dicho río, al que se condujo desde la ciudad de la Nueva Orleans con los expresados efectos, y noticioso de ello el Coronel don Jacinto de Barrios, Gobernador, Gobernador que era en la actualidad de la Provincia de los Texas, practicó cuantas diligencias le fueron posibles para aprehenderlo, lo que consiguió decomisándole las mercaderías, y remitiendo a dicho Mr. Blamplen a esta capital con los autos de la materia que se siguieron en el Superior Gobierno de esta Capitanía General, hasta que el expresado Mr. Blamplen murió en esta cárcel, cuya causa podrá dar mucho margen a adquirirse algunas noticias individuales de dicho río, respecto a que de ello previno el que se erigiese inmediato al paraje en donde estaba dado fondo la embarcación apresada al predicho Mr. Blamplen un presidio con el nombre de Orcoquisa, que después se extinguió por haberlo hallado insuficiente el Marqués de Rubí, cuando de orden del rey pasó a hacer la visita general de los de la línea de las Provincias Internas.

La boca y desembocadura del Río de la Trinidad al Mar del Norte está a barlovento de la del Misisipi, en distancia de ciento y cincuenta leguas y la costa que intermedia entre ambas es muy difícil de navegar por las lagunas que se encuentran de un fango, a manera de tembladeras, en que se sumerge con la mayor facilidad cuanto vara en ellas, y así es menester ser muy práctico para acertar con los canales que forman las lagunas de unas a otras.

Las embarcaciones que se han hallado más aparentes para navegar por dicha costa, son unos lanchones muy chatos, con 16 o 20 remos a manera de los champanes que navegan desde Cartagena de Indias al Río de Chagre, siendo éstas las que usan en la Nueva Orleans, para el tráfico que se tiene por todo el Río del Misisipi hasta los Ilioneses, que distan muy cerca de quinientas leguas, y en las mismas se conducen a los puestos de Manchac, Baton,

Rux y el Nache la tropa, y víveres para dichos destacamentos.

Para entrar en el Río de la Trinidad es necesario sea en tiempo oportuno, que lo es desde el mes de octubre hasta el de mayo, por las procelosas corrientes y muchas aguas procedentes de la nieve que se derrite en las montañas del norte, en donde nace, y así costará mucho trabajo el vencerlas, que no sea su introducción en los referidos meses, dejando las crecientes inundadas todas sus orillas en tales términos que se forman unas lagunas y pantanos tan formidables que a más de sesenta leguas de la boca que es el camino para ir al Puerto de Nuestra Señora del Pilar de los Nacogdoches, perteneciente al gobierno de Texas, es necesario pasarlas en balsas, habiendo laguna de ellas que tiene dos leguas de distancia, por cuyo motivo se hace muy dificultoso el desembarque de los efectos que se transporten en las embarcaciones que se introduzcan por dicho río, ofreciéndose después la de que para transferirlos a las poblaciones principales de la provincia que son el presidio de la Bahía del Espíritu Santo y el de San Antonio de Béjar, capital de ella, intermedia la distancia de ciento y cincuenta leguas, faltando el auxilio de caballerías necesarias para el transporte de los géneros que se conduzcan en las embarcaciones que entren por dicho río, por carecer de ellas en aquella provincia.

Cuando son los meses en que viene el río crecido, me han asegurado varios vecinos de las poblaciones de los opelusas y acatapas, que son pertenecientes a la Provincia de la Luisiana, que trae dicho río en su boca más de diecisiete brazas de fondo y que Mr. Blamplen le subió treinta leguas hasta una laguna muy grande que se forma de sus derrames, que llaman de los orcoquisas, en cuya ribera se estableció el presidio mandado extinguir por el Marqués de Rubí.

Por lo que pertenece al punto sobre descubrir y habilitar un puerto en el mar de aquella costa, que facilite el

comercio que se pretende abrir entre las provincias de la Luisiana y de Texas, hallo por indispensable haber de hacer presente a V. E. cuanto ha precedido antecedentemente en este asunto, esperando se sirva dispensarme lo difuso de la materia, por parecerme sumamente conveniente al intento.

El año 1630 dispuso el Excmo. señor Marqués de Cerralvo, Virrey de este reino hacer reconocer las tierras de que se compone en el día la Provincia de los Texas, para cuyo fin nombró a Hernando de León, Gobernador que era de la del Nuevo Reino de León, con los mayores encargos para que descubriese la costa del Mar del Norte y viese en qué paraje de ella se podrían formar presidios para su defensa, en cuya consecuencia lo ejecutó el mencionado León, y habiéndose transferido a dicho territorio con gente suficiente, encontró el país dominado por los indios de la nación de los Tex-xos de tan buena índole que le recibieron con el mayor amor y agasajo, de lo que agradecido nomenclaturó al territorio que descubrió la Provincia de los Tex-xos, que después se corrompió en el de los Texas.

Como su principal objeto era descubrir el mar, le condujeron dichos indios a sus orillas, y reconociendo toda la costa que demora en el Seno Mexicano en la parte oriental de sus descubrientos demarcó sus territorios, dándole la extensión de doscientas sesenta y seis leguas de sur a norte, desde el Río de Medina hasta el de la Empalizada o Colorado, en que los franceses fundaron después la Villa y Puerto de San Juan Bautista de Natchitos y ochenta de oeste a leste, en que se halla la costa del mar, quedando los territorios en que se halla la expresada Provincia de los Texas encajonada por el Sur, entre las de Coahuila, Nuevo Reino de León y Nueva Colonia de Santander; por el leste con la costa del mar del Seno Mexicano: por el norte con la de la Luisiana, y por el oeste con la del Nuevo México y demás tierras australes.

En todo el reconocimiento que el referido Hernando de León hizo de la costa del mar, no encontró otro paraje más aparente para formar un presidio, que fué en el desemboque del Río de Guadalupe al Mar del Norte, por estar a su frente una bahía que unos la llaman del Espíritu Santo y otros de San Bernardo, a cuyo extremo se halla un cayo, que dista de la costa como tres leguas que le llaman Matagorda, demorando el rumbo de su situación al leste, cuarta al sudueste, y habiendo reconocido su fondeadero le pareció suficiente para embarcaciones de un regular porte y resguardado con la tierra del cayo de Matagorda, con lo que dispuso su regreso y despedido de los indios Tex-xos, que tuvieron con él la mayor armonía, fidelidad y buen trato, se restituyó a Monterrey, desde donde remitió su diario al señor Virrey Marqués de Cerralvo, el que dió cuenta a S. M. de cuanto había ocurrido en la entrada y reconocimiento hecho por Hernando de León a los Nuevos territorios de la Provincia de los Tex-xos.

No habiéndose expedido en la corte ninguna providencia sobre este asunto, acaeció el que el año de 1688 sabiendo el Excmo. señor Conde de Gálvez, Virrey que era de este reino que los franceses habían formado desde el año antecedente un nuevo establecimiento en la costa del Mar del Norte, sobre los territorios descubiertos por Hernando de León, construyendo un fuerte que intitularon San Luis, providenció el que don Domingo Terán, Gobernador que era de la Provincia de Coahuila, entrase en la de Texas, siguiendo el derrotero de Hernando de León, y se transfiriese al paraje en que los franceses habían hecho el nuevo establecimiento, pero sin embargo de las providencias expedidas por el mencionado señor Virrey Conde de Gálvez, no se pudieron hacer efectivas hasta el año de 1691 que el expresado gobernador efectuase su entrada, que hizo con cien hombres de tropa y habiendo llegado al paraje en que los franceses habían construído su fuerte lo halló arruinado por los indios de la costa y muertos a todos los que componían su guarnición, devorando cuantos

pertrechos tenían de repuesto, logrando salvarse el jefe de los franceses, que era el Caballero Roberto de la Sala que con otros dos compañeros pudo lograr libertarse de aquel desgraciado suceso a fuerza de su valentía, y siguiendo su derrota por tierra llegó al Río de Misisipi, el que pasó en una balsa que hizo con sus compañeros y se transfirió al Puerto de la Movila, que estaba ya fundado por los franceses, siendo el que establecieron éstos en nuestra costa en el mismo paraje que detalló Hernando de León entre la desembocadura del Río de Guadalupe y el Cayo de Matagorda, en donde dieron fondo tres pequeñas embarcaciones en que vinieron de Francia con el destino de poblar la Nueva Orleans sobre el Río de Misisipi, que el expresado Caballero Roberto de la Sala había descubierto antecedentemente y no acertando con su boca o entrada, vino a recalar a la Bahía que tengo expuesto la llaman unos la de San Bernardo y otros del Espíritu Santo.

Habiendo dado parte el Gobernador don Domingo Terán de cuanto se lleva referido, mandó el señor virrey se estableciese un presidio en el mismo paraje detallado por Hernando de León, y en el que le formaron los franceses en la desembocadura del Río de Guadalupe a la parte oriental de ella, y que para proveer a la tropa de él de los víveres y demás utensilios necesarios para su subsistencia, se hiciese por medio de una embarcación de un regular porte, que saliese del Puerto de Veracruz a este fin, y diese fondo al abrigo del Cayo de Matagorda en la Bahía del Espíritu Santo, por cuyo motivo se le puso al referido presidio este mismo nombre, que mantiene en el día sin embargo de no subsistir en el propio paraje.

Como nuestra corte tuvo noticias de los progresos que los franceses habían logrado en los establecimientos de la Movila y en el Río de Misisipi, estrechó sus órdenes para que en nuestra costa se fundase un buen presidio que contrarrestase cualesquiera introducción que los franceses pudieran intentar en ella, por lo que se pusieron al nuevo

de la Bahía del Espíritu Santo cien hombres de dotación con los oficiales correspondientes para cuya provisión venía todos los años una embarcación de Veracruz con cuanto era necesario para su subsistencia.

Después de establecido el presidio de la Bahía del Espíritu Santo en el paraje predicho, se experimentó se padecía la enfermedad de escorbuto en tales términos que llegó el caso de no haber en él más que veinticinco hombres de su dotación, atribuyéndose esta epidemia a que como la tropa ayudaba a la descarga de la embarcación que conducía sus víveres y utensilios, y que en las tres leguas que dista hasta la costa el Cayo de Matagorda en que daba fondo, era menester echarse muchas veces al agua para desencallar la lancha, según el más o menos fondo que se encontraba en los canales por donde viajaba, y no estando hechos a sufrir semejante fatiga, podría ser este el motivo de padecer la dicha enfermedad, atribuyéndose también a lo malsano del paraje de la situación de dicho presidio, que siendo la opinión que más prevaleció se dispuso transferirlo a dieciocho leguas más arriba sobre el mismo río de Guadalupe, en un paraje que llaman las Islitas a la banda del norte, lo que se efectuó en el año de 1720, por orden del Excmo. señor Marqués de Valero, Virrey que era de este reino, cesando con este motivo proveerle de Veracruz de lo necesario, que tomo a su cargo hacerlo de Béjar y Villa de Saltillo don Domingo Ramón, Capitán de aquella compañía.

No por haber traslalado el presidio de la Bahía del Espíritu Santo al paraje que se lleva referido mudó de fortuna la tropa de su guarnición, padeciendo la misma enfermedad del escorbuto, por lo que siendo tantos los clamores de aquellos pobres, dispuso el Excmo. señor Conde de Revilla Gigedo el año de 1748, transferirlo a la situación en que hoy se halla, que es sobre el Río de San Antonio en la parte occidental de él, en la que goza de un buen temperamento y en distancia de dieciocho leguas a la costa del Mar del Norte.

Siendo Gobernador de la Provincia de la Luisiana el Excmo. señor Conde de Gálvez, deseoso de estar informado de los puertos que intermedian en la costa del Mar del Norte, desde la desembocadura a el Río del Misisipi hasta la del Río Grande, en que habrá la distancia de cuatrocientas leguas, dispuso a principios del año de 1779 equipar una pequeña goleta con que efectuar su intento, y poniendo a don Juan Landrin, Capitán del Mar y Tierra, a que la mandase por ser un gran marinero y piloto, le dió sus instrucciones para que reconociese, sondease y mapease todo el discurso de la referida costa y en particular del puerto y bahías de San Bernardo y el Espíritu Santo, previniéndole que si le faltasen víveres o necesitase de algún otro auxilio, procurase recalar por el Cayo de Matagorda. y echando su lancha enviase alguna gente en tierra, en donde yo tendría alguna tropa que me diese noticia de su urgencia, a fin de proveérsela en virtud de lo que despaché la referida embarcación y a mí un correo en que me participaba todo lo referido y habiéndole recibido a principios de marzo de dicho año, considerando podía ser tiempo oportuno para que la predicha embarcación estuviese en aquella costa, nombré a un oficial y veinticinco hombres, para que se transfiriese a ella y siempre que viesen navegando o dado fondo la expresada embarcación le hiciesen varias ahumadas, a fin de que conociesen había gente en tierra, consecuente a lo que también se le previno al Capitán Landrín.

Como a mediados del referido mes de marzo llegó a la costa la partida de tropa que remití para el fin antedicho, y desde luego que se puso tanto avante con el Cayo de Matagorda vieron varada en él una pequeña embarcación que estaba ardiendo y considerando sería la misma en cuya demanda iban, empezaron a hacer las señas que les tenía prevenido, y sin embargo de no ver venir a ninguna lancha, canoa ni gente de la embarcación pegado fuego, se mantuvo el oficial con su tropa sobre el mismo paraje, continuando el estar incesantemente haciéndoles ahumadas.

Al romper el día siguiente vieron venir un bulto nadando y persuadido el oficial sería algún marinero de la embarcación naufragada, le salió a recibir a la orilla del agua, y viendo era un hombre que le habló en español diciéndole era un hombre que casi venía muerto del cansancio de tanto nadar, lo recogió y conducido al real en que estaba la tropa, lo abrigaron y dieron de almorzar de lo que tenían y después que el referido marinero hubo descansado de la fatiga de haber estado nadando toda la noche, les refirió el desgraciado suceso que había acaecido a la embarcación que se veía arder y a toda la gente que se conducía en ella, por lo que visto por el oficial el no poder remediar la catástrofe sucedida, y lo que importaba el que yo tuviese noticias de él, dispuso transportar al referido marinero no obstante de hallarse bastantemente maltratado, facilitando su conducción los muchos caballos que aquella tropa lleva de repuesto, siempre que sale a cualesquiera operación, y conduciéndomelo al presidio de San Antonic de Béjar en que me hallaba me informó de cuanto había acaecido, y pareciéndome conveniente que su exposición fuese puesta con la mayor autoridad, le tomé su declaración jurídicamente, en que declaró:

Llamarse Juan de la Cruz, natural del Puerto de Campeche y de oficio marinero, que por serlo lo había recibido el Capitán don Juan Landrín, para servir en una pequeña goleta que de orden del señor gobernador de la Luisiana salió del Puerto de la Nueva Orleans, a principios del mes de enero a sondear y mapear la costa que intermedia entre el río del Misisipi y el desemboque del Grande del Norte en el Seno Mexicano y reconocer los puertos que hubiese en su distancia; que habiéndolo ejecutado hasta el de Matagorda les faltó la carne, por cuyo motivo dispuso el Capitán Landrín dar fondo en él, y consecuente a las órdenes que le tenía dadas el señor Gobernador de la Luisiana, despachar la lancha con gente a la playa por ver si en ella se encontraba la tropa que el señor gobernador de Texas tuviese en ella y darles parte del motivo de su arribada; que

habiendo hecho ésta dos días antes de que él llegase a salvarse en la playa se les aparecieron en unas pequeñas canoas como cuarenta hombres, hablando perfectamente la lengua castellana, a los que permitió el Capitán Landrín subiesen a bordo de la goleta, de los que haciendo cabeza uno que llamaban José María, informó a su Capitán Landrín era toda aquella gente mozos de unas haciendas de ganado que se hallaban inmediatas, con lo que el referido Capitán Landrín le manifestó la urgencia que le había conducido a aquel paraje, de todo lo que le facilitó proveerlo el dicho José María, y que viendo el contramaestre de la goleta que algunos de aquellos hombres se bajaban con la mayor libertad a la bodega, que servía a un mismo tiempo de entrepuentes por no dar margen el pequeño buque de la embarcación a otra extensión, y temeroso no lo hurtasen del bizcocho y legumbres que estaban ensacadas, y aseguradas contra el costado de la goleta mandó al declarante Juan de la Cruz se transfiriese a dicha bodega a impedirlo, y que habiéndolo efectuado se subieron los expresados hombres arriba del combés de la embarcación, quedándose el declarante en la bodega en cumplimiento de la orden de su contramaestre, que apenas se habría pasado media hora cuando oyó unos grandes alaridos y tropel sobre el combés de dicha goleta, en tanto extremo que conoció que aquellos hombres estaban matando al Capitán Landrín y a sus compañeros, de que se le apoderó tal temor que se escondió entre los sacos del bizcocho y legumbres, y a poco rato vió bajar a más de veinte, que empezaron a apear la saquería del paraje en que estaba, y encontrando con él uno de aquellos homicidas le rogó por Dios no lo matase, a lo que le respondió el homicida que no lo mataría, pero que había de ser su esclavo y convenido en ello el referido Juan de la Cruz, lo subió arriba del combés y lo ató con un chicote a uno de los palos de la goleta, que subido arriba vió muertos al Capitán Landrín, a un hijo suyo de edad de doce años, al contramaestre y a nueve marineros sus compañeros, que con él eran diez todos los de que se componía la tripulación de dicha goleta, cuyas muertes ha-

bían ejecutado con unos balduques que llevaban escondidos, que acaecida esta catástrofe conoció eran indios, porque cuando hablaban era en lengua de las que usan en aquella costa, que quien mandaba cuanto allí se operaba era su amo José María, por cuya orden se saqueó todo cuanto había en la cámara y bodega de la embarcación que puesto todo cuanto había en ella sobre su combés, dispuso José María el varar la goleta en la playa del Cayo de Matagorda lo que habiéndose ejecutado embarcó en las canoas todo lo robado e hizo pegar fuego a la embarcación, diciendo que algún día vendrían en busca del fierro que tenía; que después de embarcados se dirigieron a una isla que está a sotavento, como unas cuatro leguas del Cayo de Matagorda, que le llaman la del Sombrero, en la que fueron recibidos de más de otros trescientos de todos sexos y edades, con grande alborozo y contento, repartiendo entre ellos todo lo robado, que aquel día lo tuvieron suelto, pero a la noche lo ataron a un árbol y empezaron a bailar el mitote que acostumbran, que al siguiente lo volvieron a soltar, y reparando en las ahumadas que salían de tierra, hizo el juicio de que serían provenidas de la gente que el señor gobernador de Texas había enviado a la costa, por lo que formó su composición de lugar, haciéndose el ánimo de que si aquella noche no lo atasen se huiría y a nado se vendría a tierra, fiado en ser un grande nadador, y confiado en que los indios pudieran estar borrachos por el mucho aguardiente tafia que habían encontrado en la goleta, y conducido con los demás efectos robados en ella, que saliéndole puntual el juicio que había formado, como los indios no cesaban de bailar ni de beber se emborracharon en tales términos que como a las nueve de la noche estaban de modo que no pudieron reparar su falta y así se echó a nado, sirviéndole de guía las ahumadas que en tierra estaban incesantemente ardiendo en la partida que yo tenía de previsión en la costa, a la que llegó al amanecer del día siguiente más muerto que vivo por el trabajo que le costó pasar el tránsito que dista desde la Isla del Sombrero hasta la orilla de la tierra firme; que la dicha isla

tiene bastante extensión y montuosa, sin más agua para beber que la que cuando llueve se recoge en unos grandes hoyos, a manera de albercones que están hechos en la tierra naturalmente; que más a sotavento se descubría otra isla muy larga, que llaman de la Culebra que cuasi demora frente de la desembocadura del Río de la Trinidad, a la que oyó decir a los indios se transfieren en algunos tiempos del año, que cuando lo transportaron desde el Cayo de Matagorda a la Isla del Sombrero se quedó admirado de los canalizos por donde hicieron el viaje, de modo que sólo aquellos indios pudieron navegar por aquel paraje sin vararse, lo mismo que advirtió en el tránsito que hizo desde la Isla del Sombrero hasta que llegó a tierra firme. Que aquellos indios no se mantienen de otro alimento que de pescado, de que hay mucha abundancia en aquellos parajes, que en todo el discurso del viaje que hicieron desde el desemboque del Río de Misisipi hasta el Cayo de Matagorda, no encontraron otro puerto que aquel en que poder haber dado fondo con alguna seguridad, por ser toda la costa de unas playas muy poco seguras y sin ningún abrigo ni fondo suficiente.

Evacuada la declaración del predicho Juan de la Cruz y habiéndole hecho varias preguntas y repreguntas al caso tocantes, conocí que los indios agresores de aquella iniquidad eran de la nación carancaguas, siendo los más de ellos nacidos y criados en la misión del Rosario, distante una legua del presidio de la Bahía del Espíritu Santo, de la que los amotinó José María y se huyeron y transfirieron a las islas del Sombrero y de la Culebra, juntándose con el resto de su nación que está infiel, por cuya razón se quedó siempre el referido José María capitaneando a la porción de los apóstatas, que serán como ciento y cincuenta de todos los sexos y edades.

Considerando yo lo importante que era dar parte de este suceso a mi comandante general de las Provincias Internas y el Excmo. señor Conde de Gálvez, Gobernador

de la Luisiana, lo hice al primero con la declaración original de Juan de la Cruz y al segundo con testimonio de ella, y con el mismo Juan de la Cruz, que a mis expensas habilité e hice transferir a la Nueva Orleans en respuesta de lo que se me dijo por ambos jefes daban cuenta a S. M. de todo lo acaecido, manifestándome el segundo lo mucho que había sentido aquel desgraciado suceso por la pérdida del Capitán Landrín y haberse malogrado el mapa, que había sacado de la costa que ya no podía adquirir por faltarle sujeto aparente a quien encargarle semejante comisión.

Al año de haberse practicado las diligencias antedichas me pasó una orden mi comandante general, procedente de lo resuelto por S. M., en que se declaraba se tuviesen por proscritos a todos los indios de la nación carancaguas de la costa del Mar del Norte en el Seno Mexicano, y que se le mandase al gobernador de la Provincia de los Texas los persiguiese y no perdonase la vida a ninguno que pasase de seis años a los que colocaría en la misión que más bien le pareciese, lo mismo que me participó el mencionado señor Conde de Gálvez se le había respondido de la corte.

Vista la real orden de que se lleva hecha mención y deseoso de darle su más debido cumplimiento, tomé la providencia de pasar personalmente en dos ocasiones a la costa con tropa de los presidios de San Antonio de Béjar y del de la Bahía del Espíritu Santo, en que logré matar a más de treinta que encontré en ella y por tener que atender a las inmensas ocupaciones que ocurren en aquel gobierno, dispuse que todos los meses saliese una partida de tropa de ambos presidios a ejecutar igual facción por medio de cuya operación se logró matar bastantes de ellos, pero estando siempre guarecidos de las islas del Sombrero y de la Culebra, sin poderse transferir a ellas, que no fuese por medio de embarcaciones, hallándome noticioso que los referidos indios carancaguases habían cometido otros

dos insultos y homicidios en dos embarcaciones que naufragaron en aquella costa, dí parte de ello a mi comandante general, consultando lo conveniente que era el hacer una expedición a las islas del Sombrero y de la Culebra, ofreciéndome ir en persona mandándola, pero que careciéndose en aquella provincia de ningún género de embarcaciones y remeros para gobernarlas, era preciso ocurrir al gobernador de la Luisiana para que me proveyese de ello, en respuesta de lo que me aprobó cuanto le había propuesto, ampliándome todas las facultades para los gastos que debían impenderse, con órdenes al gobernador de la Provincia de Coahuila para que me proveyese de toda la tropa que le pidiese.

Autorizado competentemente para el logro de la expedición que tenía bien premeditada, pasé mis oficios al Coronel don Esteban Miró, Gobernador de la Provincia de la Luisiana, para que me proveyese de doce barcos y los remeros correspondientes, de los que navegan por el Río del Misisipi, como aparentes y propios para efectuar la expresada expedición, asignándole el tiempo y paraje en que habían de concurrir para efectuar mi tránsito a las dichas islas, estando pronto a satisfacer cuantos gastos y costos erogasen las embarcaciones y tripulaciones y cuando esperaba se me facilitase este auxilio para conseguir una empresa tan importante al servicio del rey, me respondió el gobernador de la Luisiana que el número de embarcaciones y remeros que le pedía y muchos más necesitaba él para socorrer y proveer los fuertes de Manchac, Batón Rux y el Nache, respecto a la urgencia en que se veía constituído de estar sobre ellos una porción de tropa y familias de los colonos, que le costaba muchos cuidados semejante existencia.

Viendo yo frustrado mi deseo de exterminar de aquella costa unos enemigos tan perjudiciales en ella, sin tener otro arbitrio para su logro que el que llevo referido, dí parte con todo a mi comandante general, que, conocien-

do las dificultades que intermediaban se conformó con cuanto había operado, dándome muchas gracias por mis celosas intenciones tan importantes al servicio de Ambas Majestades.

Para que V. E. acabe de conocer lo pérfidos y perjudiciales que son los referidos indios carancaguases, le expondré una atrocidad que acaban de cometer; es el caso de que el Capitán Reformado don Rafael Martínez Pacheco, actual Gobernador Interino de la Provincia de los Texas en el mes de mayo último despachó unos emisarios a la costa, para que buscasen al indio José María, como Capitán que es de la parcialidad de los apóstatas y le dijesen de su parte los perdonaba a todos como se volviesen a reducir a su antigua misión o viniese a hablar con él, y enviándole al mismo tiempo algunos géneros de regalo hizo asentir al indio a la segunda proposición (dudando hayan precedido estas circunstancias con permiso del comandante general de aquellas provincias, respecto a la próscripción que el rey tiene declarado contra los referidos indios), en cuya consecuencia verificó José María su ingreso al presidio de San Antonio de Bejar con diez compañeros suyos el día 26 de junio último, habiéndoles salido a recibir aquel gobernador interino con tropa y echóles una gran salva con la artillería al tiempo de su entrada, regalándolos y obsequiándolos con la mayor abundancia hasta el día 10 de julio que existieron en aquel presidio, dando a José María un vestido completo de capitán, condecorándolo con una medalla del mérito, estipulando José María se establecería con todos los apóstatas y muchos que traería de los infieles de su misma nación en un paraje que él señaló, a cuatro leguas de aquel presidio, en virtud de no querer volver a reducirse a misión, y convenido en todo el gobernador les dió una escolta de tropa compuesta de un sargento y diez soldados, para resguardo de la gente que supuso el pérfido de José María había de traer para formar el nuevo establecimiento proyectado.

Bien proveídos de bastimentos, efectos de regalos, de pólvora, balas y fusiles, salieron como llevo dicho, del presidio el 10 de julio último el José María y sus diez compañeros, escoltados de un sargento y diez soldados, todos los que llegaron a la costa el 15 del mismo julio, en cuya orilla encontraron arranchados como trescientos carancaguases entre apóstatas e infieles, por cuyo motivo no quiso mezclarse el sargento con ellos e hizo su real aparte, como a un tiro de pistola.

Viendo el sargento se habían pasado dieciocho días de estar en aquel paraje sin ver más pruebas de cumplir José María sus ofertas que el estar en grandes parlamentos con sus compañeros, y otros que de la misma costa concurrieron a ellos, se transfirió de su real el día 2 de agosto a dicha ranchería a reconvenir a José María, cuando determinaba ponerse en marcha a cumplir lo que había ofrecido a su gobernador, cuando oído esto por aquella caterva de inicuos se amotinaron contra el sargento y disparándole un fusilazo le atravesaron el cuerpo y cayó muerto en el suelo, lo que visto por los diez soldados y que toda la indiada los acometía, montaron a caballo (por tenerlos siempre ensillados) y los recibieron a balazos, en que emplearon más de una hora y logrando hacer retirar a los indios recogieron su caballada, siéndoles preciso dejar en el real varias prendas de su equipaje y se transfirieron al presidio de la bahía por no haber más que dieciocho leguas de distancia.

Enterado don Luis Cazorla, Capitán del presidio de la Bahía del Espíritu Santo de aquel desgraciado suceso, dispuso hacer poner en marcha a un oficial con veinticinco soldados para que se transfiriesen con los diez del de Béjar a recoger el cuerpo del sargento y castigar a los agresores si existiesen aun en aquel paraje, pero cuando llegaron el día tres de agosto no encontraron más que el cuerpo del referido sargento hecho varios pedazos, por lo que fué preciso recogerlos y ponerlos en una frezada, que

franqueó un soldado para poderlos enterrar, lo que ejecutaron en la misma playa en la que, según los rastros, se embarcaron los carancaguases para restituirse a sus islas en las muchas canoas que tenían en ella, habiéndose llevado cuanto los soldados de Béjar dejaron en su real, en virtud de lo que se transfirieron a sus respectivos destinos, acreditando este recién hecho lo poco de que se puede fiar de los expresados carancaguases y en particular de José María, que habiendo sido alcalde, gobernador y mayordomo de la misión del Rosario, en que se crió, se profugó de ella y sublevó a los demás para que le siguiesen, todo lo que con sus otros procedimientos no pudo ignorar el actual gobernador de Béjar, para no haberse fiado de sus promesas y ofrecimientos.

Con todo lo que llevo expuesto a V. E.. vendrá en el pleno conocimiento de lo arduo que es el giro por mar entre las provincias de la Luisiana y Texas mayormente no habiendo en ellas con qué efectuarlo más que con los géneros y efectos que llevo relacionados, y sí sin embargo se intentase quererlos transportar por tierra, ofrece no menores inconvenientes por ser solos dos caminos por donde poderlos conducir, que el uno es saliendo de la ciudad de la Nueva Orleans que se halla situada a la parte oriental del Río del Misisipi, pasarlo y transfiriéndose a la ribera occidental emprender el viaje todo por tierra hasta llegar a Béjar, capital de la de Texas, pasando por las poblaciones de los opelusas y atacapas, pertenecientes a la de la Luisiana siguiendo después el camino pasando el Río de la Trinidad y sus lagunas y los de los Brazos de Dios, el Colorado y el de Guadalupe, que en siendo en tiempo que están crecidos es menester hacerlo con balsas a costa de mucho trabajo, riesgo y costo, llamándose este camino el de la Costa, habiendo la distancia de cuatrocientas ochenta leguas, desde la orilla occidental del Río del Misisipi hasta Béjar.

El otro camino es embarcándose en la ciudad de la Nueva Orleans en uno de aquellos champanes de dieciséis

remos, y subir el Río del Misisipi hasta encontrar el desemboque en el río que unos llaman Colorado y otros el de la Empalizada, la que se halla a la parte occidental de la ribera del Misisipi, en distancia de sesenta y cuatro leguas, cuyo tránsito es muy trabajoso, por ser contra la fuerte corriente que siempre trae este río, e introduciéndose en el Colorado o de la Empalizada se sube no con tanto trabajo, y se llega a la Villa de San Juan Bautista de Natchitos, distando este tránsito de cien leguas.

Llegados que sean a Natchitos perteneciente a la gobernación de la Luisiana, se emprende el camino por tierra firme a la Villa de Nuestra Señora del Pilar de los nacogdoches, que dista sesenta leguas intermediando el Río de Nechas, que en estando crecido es menester balsearlo.

Después se sigue el camino para Béjar (que le llaman El Alto) y deben pasarse también el Río de la Trinidad y sus lagunas y los de los Brazos de Dios, el Colorado y el Guadalupe, los que no traen por aquel paraje tanta agua, como por la ruta del de la Costa, pero sin embargo en estando crecidos es indispensable el balsearlos, habiendo la distancia de doscientas leguas desde la Villa de Nacogdoches hasta Béjar, de modo que desde la Nueva Orleans hasta Béjar por el camino alto se transitan cuatrocientas veinticuatro leguas y por el de la costa cuatrocientas ochenta, habiendo en uno y otro bastantes dificultades para transportar cargas de mercaderías, faltando mulas para las remudas por carecerse en aquellos parajes de ellas.

Asimismo es muy costoso y peligroso el arreo del ganado vacuno y en particular en tiempo de que los ríos estén crecidos por lo difícil que es reducirlo a balseo, y porque también se les ablandan las pezuñas con la mucha humedad y es preciso irlo dejando abandonado en aquellos campos, de que resultan unas grandes pérdidas.

Los demás puntos que se comprenden en la real orden de 5 de mayo de 1784 y se reiteran en la de 12 de agosto

del de 1786 que se helacionan en el oficio que me pasó el señor antecesor de V. E., me parece quedan evacuados en cuanto llevo expuesto en este informe, al que podrá faltar alguna pequeña circunstancia, que dimana de no hallarme aquí con los documentos que sobre este asunto y otros tenía mi aplicación colectados en el tiempo de ocho años un mes y tres días que serví el gobierno de la provincia de los Texas, en cuyo archivo los he dejado, quedando con la satisfacción de que lo suplirá todo los acreditados talentos y ciencia de que V. E. está adornado, y de que su mucha bondad dispensará los defectos que reconociese en el relato de mis exposiciones, alentándome la esperanza de merecer a V. E. este honor, por lo que ruego incesantemente a Nuestro Señor guarde su importante vida los muchos años que deseo. México y noviembre 25 de 1787.

Excmo. señor.

Besa la mano de V. E. su más atento y reverente servidor.

Domingo Cabello.—(Rúbrica.)

Excmo. señor don Manuel Antonio Flores..

(Al margen:) **México, 11 de diciembre de 1787.**

A su expediente y pase al señor fiscal de Real Hacienda con los diarios y planos del Alférez de Fragata don José de Evía.

Excmo. señor.

El fiscal de Real Hacienda dice: que a este expediente se agregó la carta del señor Conde de Sierra Gorda, de 1o. de junio del mismo, en que propone la división del muy dilatado gobierno de la Colonia del Nuevo Santander y el importante pensamiento de varias poblaciones en las már-

genes del Río Grande, en el de Las Nueces y en otros parajes desde Laredo a la Bahía del Espíritu Santo.

Se refiere a dos mapas de aquella Colonia y provincias confinantes, que supone en la secretaría de cámara de V. E. y conducentes para la inteligencia y comprensión de su proyecto.

En la carta que con fecha de 18 de marzo de 78 escribió desde Bucareli el Teniente Coronel don Antonio de Mesieres al señor Comandante General de Provincias Internas, el Excmo.. señor Caballero de Croix, que corre en copia certificada a fojas 112, asegura que el Río de la Trinidad es navegable hasta el mar, y que por éste se introducen las lanchas hasta el puesto de los opelusas, donde desemboca un río que conduce al Nuevo Orleans.

Esta es la única constancia que hay, y a que sin duda se refieren los demás que suponen lo mismo, falta el reconocimiento de este río, que los excelentísimos señores Conde de Gálvez y Caballero de Croix han creído indispensable, don José Antonio de Evia subió por el de Chafalaya y Placamina a la Nueva Orleans, pero esta entrada dista no poco del desemboque del Río de la Trinidad, reconocido solamente por dicho Evia.

El expediente sobre apertura del comercio en las costas de Veracruz de puerto a puerto, y establecimiento de aduanas marítimas en Soto la Marina, Acayucan, Nautla, Tecolutla, Tuxpan y Pánuco con dependencia de la administración de Real Hacienda de Veracruz, conduce mucho. Se pasó al fiscal en 9 cuadernos con la marca: **L. N. N. nº** 28, para el despacho de la solicitud del señor Conde de Sierra Gorda, sobre que en un barco que había construído se le permitiese conducir hasta Soto la Marina los maíces y demás cosas necesarias a la expresada Colonia, y con fecha de 13 de agosto de 87 pidió se defiriese a ella, y que agregado el expediente nº 168, fojas 46 vuelta, Lib. R. 1.

se pasase a junta de Real Hacienda para la determinación de algunos puntos pendientes.

Sírvase V. E. mandar se agreguen los planos de la Colonia del Nuevo Santander que hubiese en la secretaría de V. E., el expediente sobre comercio de puerto a puerto y establecimiento de aduanas marítimas en las expresadas costas; el informe del Excmo. señor Marqués de Rubí sobre la línea de presidios y desamparo del de San Agustín de Ahumada o de Orcoquisa, el expediente sobre traslación a Nacogdoches del pueblo de Bucareli, que el Teniente Coronel de Mesieres juzgaba tan útil y oportuno en su citada carta, el reconocimiento que se hubiere hecho de los ríos de La Trinidad y del que desde el puesto de los opelusas puede navegarse en barcas hasta Nueva Orleans, o razón de no existir ni haberse ejecutado aún.

Con presencia de todo propondrá el fiscal nuevas poblaciones y aduanas marítimas en Río Bravo y La Trinidad con el fundamento de la muy notable real cédula de 11 de junio de 1718 (fojas 133, cuaderno corriente) y los demás del expediente sobre establecimiento de las otras aduanas de la costa, y que esto se haga bajo las mismas reglas, a excepción de las tarifas de derechos que son insoportables y han inutilizado tan convenientes providencias. Expondrá asimismo en cumplimiento de las órdenes de S. M. sobre el comercio recíproco entre las provincias de Texas y Luisiana.

México, enero 14 de 1788.

Posada.—(Rúbrica.)

México, 15 de diciembre de 1788.

Como lo pide el señor fiscal de Real Hacienda.

Flores.—(Rúbrica.)

Nota .

El Excmo. señor Virrey don Manuel Antonio Flores me mandó suspender el curso de este expediente, y habiendo dado cuenta al Excmo. señor Conde de Revilla Gigedo se representó a S. M. en carta reservada número 307, de 28 de febrero del corriento año, por conducto del Excmo. señor don Antonio Valdés.

México, 1º de marzo de 1790.

Bonilla.—(Rúbrica.)

Ramo Provincias Internas.
Tomo 182.

APUNTES HISTORICOS SOBRE EL NORDESTE DE MEXICO

Por Manuel B. Trens.

Desde los lejanos tiempos precortesianos, nuestras zonas desérticas norteñas estuvieron habitadas por tribus indígenas trashumantes conocidas con el genérico nombre de chichimecas, grupos heterogéneos independientes unos de otros, cazadores y recolectores que hablaban lenguas o dialectos diferentes y se mostraban en extremo bravos y belicosos.

Destituído del gobierno de San Juan de Borriquen Juan Ponce de León, armó dos carabelas y fué en busca de la isla Boinca, una de las Bahamas, donde decían los indios que existía la fuente de la eterna juventud. Muerto de hambre anduvo perdido seis meses por entre muchas islas sin hallar la milagrosa y anhelada fuente, hasta que ancló en la isla de Biminí en 1512 y desde allí descubrió una punta de tierra a la cual denominó Florida por ser entonces la semana de Pascua Florida.

Hasta ahí dió por terminada su expedición y partió rumbo a España, donde negoció con Fernando el Católico lo que él pedía para reanudar su expedición, para la que alcanzó el título de Adelantado de Biminí y gobernador de la Florida. Armó a Sevilla tres navíos, con los que salió en 1515, tocó en la isla de Guacaná, llamada después de Guadalupe, donde desembarcó gente para que hicieran aguada y se proveyeran de leña, en cuya ocupación fueron flechados por los indios con pedernales emponzoñados con yerbas, lo que determinó crecida mortandad y un mal principio de la expedición. Poco después partió de San Juan de Borriquen para la Florida, saltó en tierra con sus soldados para buscar un asiento para fundar un pueblo; pero los indios acudieron y pelearon tan recientemente que muchos españoles murieron y a Ponce de León lo hirieron con una flecha de cuyas resultas vino a morir en Cuba.

Una nueva expedición española encabezada por Juan de Grijalva exploró la costa hasta Pánuco en 1518, y años más tarde Francisco de Garay hizo un recorrido costanero de la Florida a Pánuco. Hacia 1527 Pánfilo de Narváez organizó en España una expedición para conquistar la provincia de las Palmas (Tamaulipas), la cual tuvo un fin desastroso, y uno de sus acompañantes, el célebre Alvar Núñez Cabeza de Vaca, fué arrojado en un bote hasta la costa cercana a la desembocadura del Mississipi, en unión de Andrés Dorantes de Carranza, de Alonso del Castillo Maldonado y del negro Estebanico, quienes hicieron el maravilloso viaje de las márgenes del Mississipi hasta la lejana Sonora, atravesando toda la parte norte de México en medio de tribus salvajes.

Sin embargo, la rica y extensa región del Noroeste atrajo más desde un principio la atención de los conquistadores, y para allá partió Nuño de Gusmán en diciembre de 1529 huyendo de la justicia de la corte y con el objeto de ensanchar los límites de las tierras descubiertas y hacer las conquistas de las del interior. Así fué como se emprendieron las exploraciones de lo que después serían Zacatecas, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora, en tanto que en Zacatula se construían carabelas para explorar el Pacífico y las Californias, y en los vastos desiertos en que vagaban las tribus nómadas, que después serían Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, los caciques indígenas Nicolás de San Luis y Fernando de Tapia, extremadamente adictos a la causa española, llevaron a cabo la fundación de pueblos que con el tiempo serían importantes centros de población.

Nuevo intento de conquistar la Florida llevó Hernando de Soto a la corte, donde alcanzó el gobierno de esa región y reclutó mucha gente con la que en varios años exploró la tierra en busca de minas y asientos para poblar; pero los indios estaban en acecho y pocos fueron los españoles que

se salvaron de las flechas envenenadas, inclusive Soto que tuvo miserable muerte.

A principios de 1547 y encontrándose en la corte el ilustre las Casas y otros religiosos de la provincia de Verapaz, trataron sobre la conquista de la Florida, y entonces se ofrecio para la jornada el dominico fray Luis de Cáncer, fraile muy experimentado en la conversión de los indios bárbaros, y como su proposición le fuera aceptada sacó los despachos necesarios para que el virrey Mendoza le diese en Nueva España todo lo necesario, y a la Audiencia de los confines la siguiente real cédula.

"El Príncipe.—Licenciado Benato Presidente de la Audiencia Real de los Confines.—Sabed; que nos habemos encargado a Fray Luis Cáncer de la Orden de Santo Domingo, e a otros religiosos della, que vayan a las Provincias de la Florida a procurar traer de paz, e al conocimiento de nuestro Señor Dios, a los naturales dellas. E agora el dicho Fray Luis me ha hecho relación: Que la gente que salió de las dichas provincias de la Florida que había llevado a ella el adelantado Soto. Sacó muchos indios della, y están desparcidos en la Provincia de Guatemala. Los cuales convenía que se volviesen a su tierra, así para que sirviesen de intérpretes en ella, como para otros efectos. E me suplicó se los mandase dar para los llevar consigo a las dichas provincias. E porque como veis es justo que los dichos religiosos sean favorecidos en todo, para que vayan a entender en lo susodicho. Y parece que los indios aprovecharían mucho, yendo con ellos, yo vos mando que proveais como los indios que hoviere en la dicha provincia de Guatemala de las dichas provincias de la Florida, vayan con brevedad a México, donde los dichos religiosos estarán, para que allí se los entreguen, y lleven consigo, e dareis orden como se tomen a quien quiera que los tuviere, por cualquier título que sea, sobre lo cual llevados los dichos indios podrán seguir su justicia, contra cualquier persona que tuviere título, o contra nuestro Fiscal. Fecha en Alcalá de Henares a 28 días

de Diciembre de 1547. Yo el Príncipe.—Por mandado de su Alteza. Francisco de Ledesma".—Remesal.—Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala.—Tomo II. Lib. VIII, Cap. XXVI, Pág. 253.

Estos pobres indios sacados de la Florida por la gente de Soto, fueron herrados como esclavos y vendidos por tales en Yucatán y Guatemala.

A mediados del año de 1549 se embarcó fray Luis de Cáncer en Ulúa acompañado de varios religiosos, todos los cuales desembarcaron en la Florida, donde no tardaron en caer muertos por las flechas envenenadas de los indios.

Descubiertas las ricas minas de Zacatecas, necesario es hacía dejar expedito el camino que conducía a ellas, pues las depredaciones de los indios chichimecas lo hacían intransitable, por lo que con este fin fueron estableciéndose de trecho en trecho presidios; mas no siendo bastante esto, se pensó entonces en la colonización, con lo que poco a poco se fueron estrechando las tierras ocupadas por los indios y extendiéndose las exploraciones y fundaciones de los españoles, las cuales alcanzaron en 1570 hasta el lugar donde y hoy está situada la ciudad de San Luis Potosí en el extenso valle de Tangamanga.

A mediados del siglo XVI la inmigración europea era ya considerable en Nueva España, pues el espíritu de empresa y la desenfrenada ambición de las grandes riquezas minerales se había apoderado de los conquistadores, quienes no pensaban más que en descubrir minas.

En acatamiento de órdenes virreinales las expediciones de exploración y de conquista se fueron sucediendo por estas tierras norteñas, y así fueron fundadas Mazapil y Charcas, y con el objeto de alcanzar la pacificación de las tribus belicosas que quedaban al norte, en 1577 fundó

el capitán de Nueva Vizcaya Alberto del Canto el presidio de Santiago del Ojo de Agua de Saltillo, "madre fecunda y generosa de las poblaciones más importantes del Nuevo Reino de León, de la Nueva Vizcaya, de Coahuila, de Texas y del Nuevo Santander".

En 1583, residiendo del Canto en Saltillo, se puso a las órdenes de D. Luis de Carvajal y de la Cueva para la conquista del Nuevo Reino de León, y en 1607 acompañó al capitán Francisco de Urdiñola en una expedición emprendida para castigar a los indios que dieron muerte al misionero fray Martín de Altamira.

Como en el terreno donde se fundó Saltillo, los indios guachichiles seguían combatiendo a los colonos en 1590 D. Luis de Velasco, el segundo, acudió a la República de Tlaxcala, y ésta le facilitó 409 familias destinadas a establecer pueblos en los alrededores de Saltillo, tlaxcaltecas que partieron al mando de don Buenaventura de Paz, nieto de Xicoténcatl, y con ellos se fundó el pueblo San Esteban de la Nueva Tlaxcala.

Después de la muerte de fray Luis de Cáncer, nuevas empresas emprendieron los religiosos dominicos y jusuitas por los años de 1566 a 1568 en la Flarida, pero fracasaron en ellos y no pocos fueron martirizados, cosa que también sucedió a los franciscanos años después, en 1600, pues si bien penetraron a tierra y comenzaron a predicar, bien pronto la ferocidad de los indios acabó con ellos.

El pueblo de Santa María de las Parras fué en su origen una población netamente indígena en la cual congregó el P. Espinosa gran número de irritilas, fundación que subsistía en el año de 1580 y cuya repuebla y nueva fundación legal se hizo en 1598. Este valle de Parras es de un suelo fecundo, el que con el concurso de los horticultores tlaxcaltecas y la sabia tutela de los jesuítas, llegó a ser un vergel y un centro de cultura en el que empeza-

ban la prosperidad y la abundancia, y hasta hoy, como dice Vito Alessio Robles, "la bella y vieja Parras con sus callejas torcidas y empinadas y sus patios cubiertos por suntuosos emparrados conserva su encanto secular y profundo".

En 1576 el portugués don Luis de Carbajal y de la Cueva, recibió órdenes del Virrey para explorar el norte y el noroeste del puerto de Tampico, con lo que efectuó su entrada a tierra de guerra y adquirió conocimiento de toda esta región.

Ido a España, firmó capitulación con Felipe II(quien en 1579 lo nombró Gobernador del Nuevo Reino de León, y para acometer tal empresa reunió la gente que pudo y con ella se embarcó para Tampico, de donde empezó sus trabajos formales de conquista los años de 1580 y 1581. Así Carbajal fundó la ciudad de León en donde está Cerralvo, atraído por sus metales, y como trajera en su ánimo la buena impresión que le causó el hermoso valle en que está situado Monterrey, lo movieron a fundar la primera villa establecida en esta región y que llevó el nombre de San Luis.

Acusado Carbajal ante el Santo Oficio de la Inquisición, él y toda su familia fueron encerrados en las mazmorras de este Tribunal en 1589 por judaizantes, lo que ocasionó el despueble del Nuevo Reino de León y el abandono de las poblaciones de San Luis y de León.

Tocaba a su fin en la capital de Nueva España la espantosa tragedia de la familia Carbajal, cuando D. Diego de Montemayor, en 1596, emprendió el viaje de la Villa de Saltillo hacia lo que es hoy Monterrey, acompañado de los que serían sus doce primeros vecinos y de una misión espiritual, y así fué como el 20 de septiembre de 1596 fué fundada la ciudad metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey, nombre este último puesto en honor del vi-

rrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey.

No desanimaron los dominicos por los tremendos fracasos sufridos en la Florida, antes por el contrario cobraron nuevos ánimos e hicieron una segunda entrada en 1615 doce religiosos, los cuales comenzaron a apreder la lengua y a predicar, y así con el tiempo fueron formando pueblos de indios, edificaron iglesias y levantaron conventos. Fué en el capítulo que en Roma celebró la religión de San Francisco el año de 1612 cuando se erigió en provincia la Florida con el título de Santa Elena.

"La tierra es pobrísima —decía uno de los frailes—, y los indios no tienen que dar a los religiosos, antes el padre ahorra de su ración para comprar candelas para enterrarlos y cuando se mueren se les dice la misa de limosna, porque el indio no tiene ni aun frutos de la tierra con que pagarla, la mayor riqueza que alcanzan son dos cueros que ellos curten para cubrirse, los mantenimientos de la tierra son maíz y frutas, que las hay buenas y en abundancia, de todo lo demás padecen los religiosos mucha necesidad, porque si no se les lleva de la Habana, no pueden tener cosa ninguna".—(Remesal.—Historia de Chiapa y Guatemala, Tomo II, Lib.. VIII, capítulos XXVII, P. 259).

Lenta y dificultosa era la marcha del Nuevo Reino de León hacia su pacificación y progreso, cuando el 3 de abril de 1625 fué pactada entre don Martín de Zavala y Felipe IV una capitulación para el fomento y desarrollo de este Nuevo Reino.

La llegada de don Martín de Zavala a estos apartados rincones despertó en todos los colonos una viva esperanza; pero, por desgracia, entre las órdenes atinadas que dictó y entre los muchos bienes que hizo, cometió el gravísimo mal, ya iniciado por don Diego de Montemayor, de sos-

tener y fomentar el reparto de las tribus indígenas en las detestables cuanto criminales congregas, las cuales en vez de solucionar acrecentaron los problemas y desataron una guerra de exterminio que duró diez años.

Si bien las congregas tuvieron por objeto humanizar los procedimientos para atraer a la vida civil a los indios, tan noble objeto fué falseado y desvirtuado con detrimento de los indios.

Era la congrega, sistema establecido sólo en Nuevo León y norte de Tamaulipas, un poblado de indios mandado por un español con título de protector, quien se encargaba de instruir a los indios es el cultivo de plantas alimenticias y en el cuidado y cría de los ganados. A las congregas se les dotaba de tierras para las siembras, de aperos y animales para la labranza y de reses y caballada que aumentaran los bienes de los indios.

Si las tales congregas hubieran llenado debidamente su noble fin, su acrecentamiento y progreso hubieran hecho la prosperidad de la región; pero los llamados protectores se encargaron de desviar tales fines en su exclusivo provecho personal y en perjuicio de los indígenas, convirtiendo las congregas en centros de esclavitud, olvidando las dificultades que se pulsaban para hacer de un pueblo de cazadores y de recolectores una colectividad agrícola y sedentaria.

Este cambio en la conducta de los protectores determinó, en un principio, la fuga de los indios en masa, y después la guerra de exterminio, en represalia a los actos de oposición y de sometimiento de que habían sido objeto. A las fugas de indios sucedió la persecución implacable, se volvió al sistema odioso de las entradas bélicas, a la esclavitud de hecho y de derecho, para vender a los indios como mercancías, y entonces el valor de las congregas se cotizaba por el número de esclavos que poseían.

Y mientras D. Martín de Zavala procedía en 1626 a la fundación de la Villa de San Gregorio de Cerralvo, en honor del virrey don Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo se sucedió en Nuevo León el levantamiento general de indios que sumió a la provincia en la más sangrienta devastación.

De nada valieron a don Martín de Zavala su férreo carácter, sus elementos de guerra, su valor personal su infatigable voluntad y las ayudas recibidas de México y de Saltillo ante la actitud irreductible de los indios, quienes peleaban con furia decidida por su vida y por su libertad en una guerra sin cuartel, en la que pronto surgió el caudillo que guiara a los indios en tan cruenta lucha, Nacajaba, quien a su muerte dejó el mando a Guapale, indio indomable y feroz; y cuando ya esta guerra tocaba a su fin, gracias a la tolerante actitud de don Martín de Zavala y a la bondad de los misioneros que fueron acallando esta tormenta, el señor Zavala fundó la Villa de San Juan Bautista de Cadereyta, nombre puesto en honor del virrey don Lope Días de Armendáriz, marqués de Cadereyta.

Con el apaciguamiento de los indios se inició el engrandecimiento del territorio neoleonés, y con el transcurso del tiempo fueron aumentando las fundaciones de pueblos como las de los reales de San Pedro de Boca de Leonas y Santiago de las Sabinas, el pueblo de San Antonio de la Nueva Tlaxcala, la misión de Nuestra Señora de los Dolores de la Punta de los Lampazos, la Villa de San Mateo del Pilón, y en el primer tercio del siglo XVIII, 1714 la Villa de San Felipe de Linares, en honor del virrey don Fernando de Alencastre y Noroña, duque de Linares.

Cuando el virrey don Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, conde de Monclova (1686-1688) llegó a Nueva España, entre las instrucciones que traía figuraba la de averiguar si los franceses habían fundado alguna colonia

en la lejana Texas; y si bien fué informado que en los tiempos del marqués de la Laguna (1680-1686), se había mandado al entendido piloto Juan Enríquez Barroso para ver si los franceses trataban de formar alguna colonia en las costas del Seno Mexicano, y que éste había informado no haber hallado rastros de franceses, el conde de Monclova reunió en la capital a los capitanes de la flota a fin de conocer sus opiniones y resolver sobre la cuestión. Y como la mayoría opinara que se enviasen dos bergantines que llegasen hasta el frente de los Montes Apalaches, sitio a donde no había llegado Barroso, el virrey dictó en Veracruz las disposiciones pertinentes, nombró a los capitanes que realizarían el reconocimiento e hizo disponer dos fragatas para la partida, buques que cumplieron con su comisión, pasaron más allá de los Apalaches, no hallaron colonias francesas, pero sí restos de embarcaciones que habían zozobrado.

Entonces el virrey conde de Monclova trató de fundar en Coahuila una fuerte colonia para estar prevenidos contra los franceses y envió ciento cincuenta familias entre españoles y mexicanos con las que la fundó en 1687.

Informado el virrey conde de Galve (1688-1696) del establecimiento de la colonia francesa en el litoral del Seno Mexicano, se propuso acabar con ella y mandó al gobernador de Coahuila don Alonso de León, con fuerza armada a fin de que practicase un reconocimiento en la bahía de San Bernardo, y que si encontraba a los franceses los arrojase.

Este gobernador dispuso su gente tan luego como recibió órdenes, y caminando extensos desiertos y penosas marchas, llegó a la laguna de San Bernardo, donde encontró la naciente colonia destrozada y los franceses muertos por los naturales, y puesto todo en conocimiento del virrey, mandó establecer en el mismo sitio una colonia, la cual poco tiempo después fué abandonada.

DOCUMENTOS

sacados de los Autos sobre Texas existentes en el Oficio del Superior Gobierno de esta Corte.

DERROTERO

que hizo el alférez D. Alejandro Bruno piloto de la fragata Santo Cristo de San Román desde el día 27 de marzo del año de 1692.

27. El referido día 27 habiendo divertido los días 24, 25 y 26 de mi llegada embarqué en la referida fragata en sondear el banco de la barra primera y segunda vez que fué dicho real alférez a balizarla para sacarla y el referido capitán en virtud del agua que le refirió dicho alférez y piloto, como toda la gente que fué con él a dicha sonda en lancha y falúa, dicen, que no le hallan más que 16 palmos de agua y en voz común de toda la gente de esta fragata se mantiene en fondo que demanda de 15 palmos y lo corto de un palmo para sondear que de la referida barra consideran por cosa alguna para la mar, que de continuo con todos los vientos se mantiene en ella estando entendidos ser muy pocos dos palmos y medio para salir dicha fragata, ordenó el referido capitán alijar dicha fragata hasta ponerla en agua competente para poder salir por dicha barra y dando la providencia necesaria se fué a la punta de San Francisco y en ella se recogió el alijo que hizo dicha fragata en su lancha y falúa alijando el lastre más de aquel competente quedando casi imposibilitado de poder dar vela

por ser necesario según dicen todos, este alijo para salir sin ser conocido peligro y entre el alijo fuéron las cajas de dicho capitán alférez y gente de mar sin quedar cosa alguna y toda la pólvora y cureñaje de la artillería y velas y asegurando la artillería abajo y habiendo sido servido nuestro Señor de sacar dicha fragata a salvamento en los referidos días dando toda prisa al continuo trabajo de día y noche, se volvió a recibir el dicho alijo y embarcada en esta fragata la falúa que costó mucho trabajo dicho embarque de más de cuatro horas se hizo a la vela dicha fragata a la una del día con este viento en la del Leste 4a. del Sueste y con sonda corrió cinco leguas este día.

28. El día 28 con viento Sur-Surueste continuó la derrota en vuelta del Leste por sonda, observó el referido alférez 28 grs. por el referido rumbo.

29. El 29 con dicho viento y continuando dicha derrota del Leste, observó 28 grs. 3 mins. habiendo navegado 32 leguas por el referido rumbo.

30. El 30 con viento Sur-Sudueste y continuando la predicha derrota del Leste, observó 28 grados 11 mits. y navegó por el dicho rumbo 20 leguas.

31. Con viento Sur-Sudueste y continuando la predicha derrota del Leste, observó 28 grs. 16 minutos, habiendo corrido en esta derrota por la dicha sonda 11 leguas.

Abril.

1o. El día 1o. de abril habiendo perdido el fondo por la referida derrota mandó caminar, digo gobernar al Nordeste en su busca y en la noche se halló con sesenta brazas y con este fondo se echó fuera hasta el día, dando resguardo a la retinga chica y este día observó 29 grados a la do a la retinga chica y este día observó 20 grados a vista de

tierra y en agua dulce que dicen ser del referido río de la Palizada y la tierra que corre Leste o Sueste con punta deseada y a las dos de la tarde saliendo de la referida agua por haber hecho la corriente toma la fragata por dos veces en redondo para afuera, como por estar el viento calma y esta vuelta se marcó a las cuatro de la tarde Norte Sur con la punta deseada a vista de la boca del Oeste del referido río y de la isla que se mantiene en su medianía y toda la noche con la cabeza para afuera y el farol encendido en espera de la balandra, la cual llegó a media noche a incorporarse con al fragata y se ha mantenido el barlovento de esta manera en distancia de cuatro leguas.

2. El día 2 con un ventaso bastantemente rigoroso por el Sueste que hizo seguir la vuelta de afuera al Sur-Sudoeste cosa de dos horas y abonanzando siguió el Les-Sueste media hora hasta quedar calma uno y otro viento; a las ocho estuvo a bordo de esta fragata el capitán don Joseph de Aramburu para ciertos puntos que comunicaron así este como el capitán D. Juan Enríquez Varroto y apartados con turbonada de viento Norueste desde las dos de la tarde y por haber venido el viento Sudueste fresco metiendo mucha mar y más viento ser en esta costa tan maligno como dicen obligó a salir para afuera con los papahigos por ser el viento tanto que ni aun daba lugar a éstos poderse regir y con penosa noche fuimos al Sur para afuera y a las siete de la noche se incorporó la balandra, siguiéndonos a las ocho con más mar y viento, votó al Sur dicha balandra y Les-Sueste corriendo con este tiempo y esta fragata, manteniendo la vuelta.

3. El día 3 habiendo corrido con el dicho tiempo en papahigos a la vuelta del Sur y para el Sueste dando resguardo a las mares, por ser muchas y repetidas y que hacían trabajar la fragata bastantemente y sin poder ver la balandra y no ubosal y se considera haber navegado diez y ocho leguas al rumbo dicho del Sur-Sueste y por la mar ir siempre en aumento obligó a dicho capitán a alijar la falúa en

cuarteles por haberse anegado con dos mares dentro de dicha fragata estando ya con dos rumbos sin ser éstos bastantes a su desagüe y este día observé 25 gras. 39 minutos, habiendo caminado con este tiempo sesenta y siete leguas.

4. El día 4 continuando la vuelta con la referida altura y viento a Norueste y Oes-Norueste quedó inclusive esta distancia y camino dicho aunque el rumbo fué Sur-Sudueste.

5. El día 5 habiendo corrido con el trinquete en vuelta del Sueste hasta las ocho y media que avanzó, el viento volviéndose al Nordeste eché camino del Oeste y por el observaron 25 grs. y 11 minutos y la distancia corrida 13 leguas.

6. El día 6 habiendo continuado el rumbo del Oeste con viento galernero observaron dos grados y seis minutos y por el mismo rumbo dicho anduvo esta fragata 42 leguas.

7. El 7 mandó gobernar al Sudoeste desde la altura referida con viento Les-Sueste y observó 24 grs. 58 mints. habiendo navegado 33 por el dicho rumbo.

8. El día ocho habiendo continuado en la derrota dicha y observaron 23 grs. 59 minutos, habiendo navegado 20 leguas con viento Nordeste.

9. El día 9 continuando el rumbo del Sur-Sudueste con viento Nor-Nordeste, observó 22 grs. 51 mits. habiendo navegado 22 leguas.

10. El día 10 continuando el rumbo y de media noche adelante al Sudueste 4a. al Sur observó 21 grs. 30 mits. habiendo caminado veinte y seis leguas y continuando en él como a las cinco de la tarde se descubrió una balandra que dando orden el dicho capitán D. Juan Enríquez en su busca y providencia a la artillería con la gente de su

cargo repartida la siguió ganando el barlovento hasta cerrar la noche y volvió a proseguir la derrota.

11. El día 11 habiendo continuado en el rumbo observó 20 grs. 2 mints. yendo otra vez en la vuelta del Oeste con la misma prevención en busca de dicha balandra que conocimos a la una del día ser la del capitán Aramburu que vino por dentro de bajos y por sonda y se navegaron 31 leguas.

12. El día habiendo corrido en la derrota dicha, observaron 23 grs. 59 mints. habiendo caminado 12 leguas, con viento Nordueste digo Leste y rumbo del Oes-sueste, casi bonanba y con el día al Sudueste con grandísima cerrazón se vió tierra al Sudueste y metiendo al Sur observaron 19 grs. 50 mints. con la cerrazón en la tierra, conoció el referido alférez y piloto tanto avance en punta delgada y con el viento Les-sueste siguió dicho rumbo y por él dió fondo a prima noche tanto avante combernal que así dice se llama este paraje estando en calma y distante del puerto de San Juan de Ulúa 12 leguas.

13. El día 13 habiendo amanecido sin terrenal, por no excusar las diligencias que se podían hacer con viento Lest-Sueste dió la vela de la vuelta de la mara hasta las once que viró en la de tierra y fué tanta la corriente según dicen y más después de haber vuelto a dar fondo que no pudieron llegar donde salieron y según dicen más foranos y más traseros.

14. El día 14 con viento sur toda la noche y por la mañana diferentes vientos, con diferentes bordos para afuera y para tierra hasta las 11 de ldía que fuimos al Sur y de aquí por delante con viento Les-Nordeste fuimos por tierra al Sur en busca de fondo a causa de que no les sucediese el calmar el viento y que las corrientes nos hiciesen perder lo granjeado como sucedió a prima noche, dando fondo por esta causa, habiendo divisado la garita a prima noche y así quedamos.

15 El día 15 habiéndose largado el alba con viento que comenzó por el Nor-norueste y Norte terral entramos en el puerto de San Juan de Ulúa a las once del día, don de quedó surto, habiendo Nuestro Señor sido servido de habernos traído a salvamento y sacado de tan desconocidos peligros y continuos trabajos por mar y tierra en el dicho puerto de Veracruz en quince de abril de mil seiscientos noventa y dos años.—Domingo Terán.

Ramo de Historia.
Tomo 27.
Págs. 120-124.

Declaración hecha por el ayudante D. Alonso de Rivera.

En el real de Santa Margarita de Buenavista el 18 de marzo de 1622, ante el general D. Domingo Terán de los Ríos Gobernador de las armas, teniente capitán general y teniente general del Excmo. señor Virrey de estos Reinos, hice parecer ante mí al ayudante de Gobernador de las Armas D. Alonso de Rivera, soldado de la real armada de barlovento del cual tomé y recibí juramento que hizo por Dios N. S. y la señal de la cruz según derecho y prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siéndole por el tenor del interrogatorio que para este efecto se le demostró. Dijo: sí juro y amén y preguntado en orden al primer punto del interrogatorio sobre la llegada a la nación Asinay derrota y jornada ejecutada en la marcha, como en la trasmarcha de la retirada y paso a la nación cadodacho y ribera de su río como en los caminos y señaladamente en la forma que hallamos en la referida nación y sus naturales, tanteo en el terreno, como en sus montañas que las componen sus distancias, desde la nación cadodachos hasta San Marcos; pues de los cadodachos al río de la Trinidad que hay 133 leguas responde a lo primero: que lo que pasa sabe es, por haberlo visto que pocos días antes de nuestra entrada habían flechado los na-

turales de la nación Asinay muchos caballos y yeguas que es lo que se observa únicamente en todas las naciones que se sublevan y que oyó decir a los Reverendos Padres Misioneros Apostólicos del Santo Evangelio como a los soldados que quedaron de guarnición en aquellas fronteras, como días antes de nuestra llegada se hallaron los R. R. P. P. en dictamen fijo de desalojar abligados del rigor de los indios y aun antes de la partencia al nuevo descubrimiento de la nación Cadodachos les flecharon ciertas cabalgaduras y a la partencia del ayudante Juan García en demanda del socorro que había de aliviar a este lago de San Bernardo, se hallaron ciertos religiosos con los caballos ensillados, y que sabe que le hicieron bastante instancia para que los trajese, y no queriendo dicho ayudante por no tener orden de su gobernador, les persuadiese en orden a que se suspendiesen la venida por el ínterin de la tras marcha en la retirada de la nación cadodachos y que sabe este testigo por haberlo visto y oído decir como todos los Reverendos Padres estaban en dictamen fijo de salir y sólo seis han llegado con nosotros y otros dos que quedan en mayor número no salieron por falta de avío de cabalgadura y que a este mismo tiempo ocurrió varias veces el R. P. comisario fray Damián Masanet pidiendo socorro como superior de ellos porque de lo contrario protestaban a dicho Gobernador la salida haciéndole cargo de la hacienda real y preguntado que si sabe ¿por qué títulos o razones intentaban desamparar las Misiones? Responde que por estar amenazados del indio gobernador y Bernardino su sobrino con el cual envió dicho de los naturales recados para que los R. R. Padres saliesen, porque él y su tío el Gobernador salían a campaña y que si les hallaban de vuelta los habían de echar a palos y qué hacían allí, que por qué no se iban a su tierra con otras muchas amenazas que les hicieron; y últimamente les oyó decir este declarante como los naturales estaban en términos de sublevación, y que el no haber ejecutado su designio y contenerse, era por reconocer más número de guarnición en nuestra llegada; y preguntando si sabe dónde estaba el Gobernador y Bernardino y todos los

naturales. Dijo: que a dicho gobernador y Bernardino los vió una tarde en cierto paraje a distancia de veinte leguas con poca diferencia y que sabe que en el referido paraje nombrado San Servando le mandó nuestro Gobernador de las Armas pasase a sus rancherías donde se hallan las Misiones y que con todos los naturales nos viniesen a recibir, ya que en el término de once días que nos mantuvimos en la dicha nación Asinay nos parecieron; y preguntado si vió a los naturales y el número que supone? Responde, que en dicho tiempo no vió ni veinte indios de todas edades y que hasta la retirada del nuevo descubrimiento de los cadodachos no vió a dicho gobernador ni a dicho Bernardino, y preguntado si la parte donde hoy se mantienen las misiones es lugar permanente y deputado para poblarlo, o que se mantengan familias si hay terreno suficiente para poderse mantener y criar ganados o si las armas pueden dominar los naturales? dijo: que no es competente, ni las armas pueden dominarlos por el terreno que de conocido es inútil y casi inhabitable como lo demostró; pues favorecidos estos naturales con la montaña que corre del nuevo descubrimiento de los cadodachos al río de San Marcos, campear no pueden las armas, ni dominarlos siendo este enemigo que huyendo vence. Y preguntado a este declarante el modo que estos naturales tienen en sus sementeras dijo: que su continuo de ellos en la siembra se reduce como cosa de un almud de maíz a lo más, y de ahí para abajo y que los once meses del año con poca diferencia se mantiene en estas campañas con ganados cíbolos, que es tan infructuoso el terreno que a sus mismas plantas y naturales no los puede mantener, ni a los ganados pues al tiempo de la partensa y en el corto de la entrada de ellos consta de más de mil ochocientas, inclusives las crías de ganado menor como son cabras y ovejas y algún ganado vacuno y todo el vacuno alzado en los montes y el menor referido muerto, ni a las plantas y arboledas, ni las más crecidas se mantienen a las de la tierra sin profundar sus raíces y al más leve desgarrón de viento de raíz viene a tierra y los más bajos sin corazón. Y preguntado si la

parte donde se mantienen las misiones o a corta distancia fuera de ellas hay algunas campañas? dijo: Que no las ha visto y que tiene noticia que en distancia de las dichas 103 leguas tan solamente del río de la Trinidad al de San Marcos y éstas tan estrechas que por una y otra parte las coronan montes y que únicamente donde residen las misiones están reducidas a una cañada que corre de Norte a Sur con poca diferencia que no hay por la mayor anchura de monte a monte ni tres tiros de escopeta y que la forma que tienen dichas misiones son sin forma reducidas a cuatro ranchos guarnecidos de cañas en que viven los religiosos y preguntado si en el término de la estada como en el de la retirada y mantenencia observó los movimientos de los naturales dijo que en los pocos que vió reconoció ser la suma codicia y sólo llevados del interés y que no le parecieron bien sus movimientos. Y si sabe lo fragoso de los caminos? responde: Que los ha visto y anduvo con dicho gobernador de las armas más tiempo de seis meses, y éstos reducidos a rigores de tiempo, aguas, nieves, yelos hasta que últimamente desde el real de Sta. Cecilia hasta el Colorado y otro arroyo que corre a la distancia de diez leguas, con poca diferencia halló toda la tierra inundada e impedida de trajinar y que todo lo anduvo a pie por haberse muerto los caballos y la mayor parte de mulas por el defecto de pastos y que moralmente hablando imposible para poder salir descalzos, desnudos por habérselo llevado los arroyos y ríos y sólo la gran providencia de la de Guadalupe a quien ofrecimos novena les pudo librar de tales rigores, y sobre todo haberse pasado más de 30 días sin polvo de harina y pan reducidos a una ración tan escasa de carne de vaca, tan sumamente flaca que sólo obilgados de la necesidad pudo mantenerlos y ésta fué de la que dicho gobernador de las armas condujo a dicha nación. Y si sabe que dicho gobernador de las armas en los empleos de su cargo cumplió con todos los empleos de su cargo y obligación y en el de ejecutar las órdenes y mandamientos de su Exca. y señaladamente en la educación y disciplina militar? dijo: que esforzó y cumplió con los referidos car-

gos y encargos de su Exca. con aplauso común de todos los que militamos bajo de sus órdenes y disposiciones arreglándose a la ordenanza militar. Y preguntado si fué uno de los nombrados al nuevo descubrimiento de los cadodachos y ribera de su río? responde: Que fué uno de los nombrados a la entrada dicha con dicho gobernador y en el número de los veinte y uno hombres y que en el término de los ocho días que se mantuvieron en la ribera en la Nación cadodachos entendió en su reconocimiento, tanteo y sondeo de él y que hizo diligencias dicho gobernador en busca de cayucos por no haberse en el río y que a los dos días, y a media legua con poca diferencia de distancia a él le halló en un estero o laguna que al parecer era derramadero de su río grande mencionado y luego pasó dicho gobernador con dicho número de caballería y algunos naturales de los cadodachos le sacaron de un derramadero y le condujeron por un monte, abriendo varadero sobre parajes hasta que le pusieron en el río y al día siguiente se embarcó el gobernador de las armas y el alférez real y piloto don Alejandro Bruno con tres hombres y corriendo nueve tornos río abajo como tres leguas con poca diferencia y otras tres río arriba de punta a punta y cantil a a cantil, cuya distancia consta de ciento y veinte varas, y así río abajo para la marina, como río arriba se fué tanteando y sondeando en partes de diez palmos de agua hasta diez y ocho y de ahí para arriba cuanto más abajo se corrió con bastante brío su corriente y el día siguiente dimos paso a la otra banda del río a la parte del norte a reconocer y tantear la población circunvecina hasta las cuatro de la tarde, dejando en la playa y a esta oanda del Sur las cabalgaduras ensilladas con el resguardo competente y la orden de lo que debía observar por el ínterin de nuestro embarque, a cuya función se llegó el Padre comisario y que respecto de hallarse a pié con las mulas cansadas y haberse mantenido ocho días y en término de ellos ejecutado el reconocimiento posible como obligados por la falta de bastimentos, nos pusimos en retirada y trasmarcha. Y que esto es la verdad y lo que pasa. Y preguntado si sabe

o ha oído decir si los naturales de la nación cadodachos por las observaciones que hizo este declarante a qué se reduce? responde: Que la dicha nación según el corto tiempo que se mantuvo es el gentío más crecido que la nación asinay, más bien agestada así hombres como mujeres, más benigna y más cariñosa que la dicha nación Asinay y que en su línea nos cortejaron bastantemente y que la dicha nación es numerosa y sus poblaciones formada en una y otra ribera y que cada parcialidad la gobierna y rige un capitán y estos capitanes todos corren bajo de la cuerda de un teneci que es a manera de un santón a su usanza a quien todos los capitanes obedecen. Y preguntado si los de la nación Asinay van a su escuela o si tienen una educación, o si ha visto y oído decir han bautizado algunos de ellos los Reverendos padres, dice que sabe se bautizaron hasta ochenta indios en artículo de muerte por habérselo dicho el R. P. fray Francisco de Jesús y que éstos eran de mayores edades y dos muchachos que llevó consigo también dice que van bautizados y éstos son originarios de dicha nación y que no vió ni oyó decir acudiese ninguno a la doctrina por el término de dos años con poca diferencia que es en el que se mantiene la parte de los religiosos que si les mandaban venir a enseñarles a persignarse pedían les diesen interés de cuchillos y cascabeles y que recibidos no volvían más y que en oyendo las campanas se escondías ni se persuade a que por el caso presente fructifique su conversión como se verifica en la retirada de los seis reverendos padres. Y preguntado el estado tan funesto y débil en que hallamos la caballada que por vía de socorro vino a cargo del capitán don F r a n c i s c o Benavides del Reino de León? responde que los ví tan maltratados que a la primera marcha en distancia de dos leguas en demanda de este estalaje de Buenavista remudaron diferentes soldados hasta cuatro o cinco veces, y que la necesidad les obligó a montar en las mulas cansadas; y que esto es lo que sabe por haberlo visto y oído, comunmente a todos, se cargo del juramento que hecho tiene; y que si es necesario lo vuelve a hacer de nuevo en que se afirmó y ratificó y

siéndole leído su dicho y declaración dijo, estar bien escrito y que no tiene que quitar ni añadir y que es de edad de veinte y un años poco más o menos y natural de la ciudad de Cádiz, en los Reinos de Castilla y que no le tocan las generales de la ley y lo firmó junto conmigo dicho gobernador y los testigos de mi asistencia a falta de escribano público y real en virtud de lo acordádo en despacho formal del superior gobierno de estos reinos. Por mi y ante mí. —D. Domingo Terán. D. Alonso de Ribera. Testigo, Gaspar de Treviño. Testigo, Juan de Guerra.

De este mismo tenor siguen otras declaraciones que todas concuerdan con esta que acabo.

Parecer del Padre Comisario Fray Damián Masanet y demás Religiosos Misioneros. Julio 19 de 1691 años.

Hoy jueves 19 de julio de 1691. El Gobernador D. Domingo Terán de los Ríos llamó a junta a los Reverendos Padres Predicadores y Misioneros que por orden del Excmo. señor Conde de Galve Virrey y Capitán General de esta Nueva España condujo a la provincia de los indios texas, a los capitanes y oficiales de sus tropas y propuso como el día 3 de julio de este presente año despachó desde este paraje del río de San Marcos al señor capitán D. Francisco Martínez con veinte soldados a la bahía del Espíritu Santo por conducir y traer a los soldados que hubieren de salir en tierra de las embarcaciones que habían de haber salido del Puerto de la Veracruz por orden de su Exca. y que dicho capitán D. Francisco Martínez llegó a dicha bahía del Espíritu Santo el día seis del presente julio, se estuvo en aquella costa hasta el día 13 que salió; en todos estos días recorrió dicha costa dió muchos humazos y no halló embarcación alguna. Los indios de toda aquella costa le dijeron que no habían aportado por aquella costa españoles, dejó dicho capitán Francisco Martínez a los indios de dicha costa para que si llegasen dichos españoles

lo den para que sepan cómo pasamos y que volverán por ellos y dice dicho gobernador D. Domingo Terán de los Ríos si será acertado el que nos aguardemos en este paraje del río de San (Cristóbal) digo San Marcos y despachar diez soldados a la costa de la raya para que si llegase nuestra gente avisen y se les lleve todo avío para poder venir.

Dice dicho señor Gobernador D. Domingo Terán de los Ríos que lo mismo será aguardar la gente que había de venir para la mar en este paraje que en los Texas a lo cual respondió y en nombre de todos los religiosos.

Fray Damián Masanet, comisario de las Misiones de los indios texas y demás Reverendos Padres predicadores y misioneros que por orden del Excmo. señor conde de Galve, Virrey y Capitán General de esta Nueva España pasan a dichas misiones con patentes de nuestro reverendísimo padre fray Juan de Capistrano, comisario general de esta Nueva España pasan a dichas y en nombre de todos los religiosos y misioneros mis hermanos y compañeros, digo: como habiendo visto la propuesta que en forma de junta propuso el señor gobernador D. Domingo Terán de los Ríos, me conformo y es mi parecer el que se esté a las órdenes que tiene despachos su Exca. sin que por ningún pretexto ni motivo se dejen de observar al pie y a la letra conforme el maduro acuerdo de su Exca. y acertada disposición lo previno todo. En cuanto que vayan 10 soldados a la costa de la bahía a estarse quince o veinte días por si acaso aportare nuestra gente que avisen. Digo, lo primero que todos los indios enemigos y desde que se descubrió este Reino, los más años han matado españoles y gente de la Europa, franceses, ingleses y holandeses y como nunca han tenido castigo hoy se hallan muy avilantados y no hacen caso de la gente blanca. Lo segundo que digo es que en la costa de la bahía del Espíritu Santo en más de 12 leguas en contorno no se puede vivir con caballada muchos días porque las aguas son muy malas y la caballada que llega gorda se enflaquece a pocos días de estar allá: porque de

día los tábanos y de noche los murciélagos y mosquitos no les dejan parar. Otro: que si los indios de la costa ven poca gente y se les da tiempo de convocarse y llamar las demás naciones, cuando menos de noche quitarán la caballada y los soldados y pie después no son hombres y así digo que no soy deparecer que vayan dichos soldados a la costa de la bahía tantos días.

En lo que dice de que lo mismo es aguardar en este paraje que en los Texas; digo, que no es todo uno porque sabemos que desde febrero o antes estaban las embarcaciones que habían de venir en el puerto de la Veracruz con toda prevención de gentes armas y bastimentos sólo aguardando la orden de su Exca. para ponerse a la vela haciendo cómputo del tiempo que dichas embarcaciones han menester desde la bahía del Espíritu Santo con el tiempo que llegó el correo que se despachó desde Coahuila cuando salimos; el tiempo que tardamos para llegar a este paraje y los días que tardaron en ir y estar en la costa de la bahía cuando menos había de haber más de 20 días, que ellos nos aguardaban y no habiendo noticia en la costa de tal gente se vé claramente tuvieron algún contratiempo, o se perdieron o se les llevó el enemigo; además que manda su Exca. que llegando en derechura a la bahía vaya el capitán don Francisco Martínez con 20 soldados y dicho señor gobernador D. Domingo Terán de los Ríos pase adelante con sus tropas para los Texas y vaya en su alcance dicho capitán D. Francisco Martínez con su gente, digo: Que ya por falta de la gente habernos aguardado en este paraje 18 días perdiendo tiempo y sin llegar al ministerio a que venimos; soy de parecer que marchemos para los Texas y después de estar allá se hagan todas las diligencias que se tuvieren acertadas en orden a todo. Y respecto de haber quedado en las misiones de los Texas, el año pasado de 90 y cuatro religiosos, tres soldados y un muchacho y haber catorce meses que aguardaban socorro, estando faltos de un todo y estando nosotros tan cerca y a seis días de camino, soy de parecer que cuanto antes salgamos para socorrer a

aquellos pobres religiosos y ver el estado en que se hallan aquellas misiones. Por último digo: que en caso que las razones referidas y motivos juntos no tengan cabida, digo: Que el señor gobernador D. Domingo Terán de los Ríos haga notorio a todos los órdenes e instrucciones que le dió su Exca. y que en todo se esté a lo que su Exca. tiene mandado, ordenado y dispuesto en dichas instrucciones, y lo firmamos todos en 19 de julio de 1691.—Fray Damián Masanet, Comisario de las misiones. Fray Miguel Estela. —Fray Antonio Miranda.—Fray Antonio de la Concepción. —Fray José Saldaña.—Fray Pedro García.—Fray Juan Garaycochea.—Fray Pedro Fortuni.—Fray Francisco Hidalgo.—Fray Nicolás Revo.

Diario

que hicieron los padres misioneros que principia en 16 de mayo y que finaliza en 2 de agosto de 1691.

El día 16 de mayo de 1691 años salí de la misión de San Salvador del Valle de Santiago, jurisdicción de Coahuila con los padres misioneros predicadores fray Francisco Hidalgo, fray Nicolás Revo, fray Miguel Estela, fray Pedro Fortuni, fray Pedro García, fray Ildefonso Monge, fray Joseph Saldaña, fray Antonio Miranda y fray Juan de Garicochea, tres donados y un muchacho que llevé de Querétaro y todos para la empresa y conquista espiritual de las almas de los gentiles indios texas y demás naciones que se les agregasen, todos con patentes de nuestro Reverentísimo Padre Comisario General de esta Nueva España, fray Juan Capistrano y por orden del Excmo. señor conde de Galve, virrey y capitán general de esta Nueva España.

16. Dicho día y después de haber dicho todos misa, entregué la misión de San Salvador al Lic. Juan Bautista de Cepeda, Presbítero el cual por orden del Ilmo. S. Obis-

po de Guadalajara estaba aguardando nuestra salida para quedarse en dicha misión y administrar como cura a dichos indios que en ella quedaron como consta del recibo que me dió dicho licenciado.

Así como salimos de dicha misión de San Salvador continuamos al Nordeste con tierra llana con algunos montecillos de mezquites no grandes, siempre a la vista del río de dicha misión. Este día caminamos cinco leguas y paramos a la orilla de dicho río en donde hace una loma alta sin monte, paraje que le llaman los españoles el Real del Chocolate; yo le puse por nombre San Hubaldo por ser su día.

17. Jueves 17 salimos del paraje de Hubaldo y caminamos al Nordeste por tierra llana sin montes, a tres leguas estaban unos esteros de agua salobre, los cuales en tiempo de aguas tienen las vertientes para el Este;. en estos esteros hay mucho pescado bagre y mucha almeja, pasamos dichos esteros y luego hallamos un monte de mezquites; y se divisan después unas lomas allá sin monte y corren de Poniente al Este, siempre a la orilla del río de Sabinas para pasar se vá a la punta donde rematan dichas lomas; llegamos al paso de dicho río y paramos; caminamos este día cinco leguas, puse por nombre a este paraje San Pascual Bailón por ser su día y en lengua de los indios se llama Guausan que quiere decir río chico.

18. Viernes 18 no caminamos por pasar los ganados y recuas que aunque el paso del río es de piedras para mulas cargadas, se pasa con algún trabajo y este paso es el mejor que tiene este río; tiene en el paso muchos sabinos, álamos y fresnos; los ganados pasaron por su pie y muy bien; gracias a Dios.

19. Sábado 19 salimos de San Pascual Bailón y río de Sabinas; caminamos al Norte por tierra llana de monte de mezquites y nopales; a legua y media está una sali-

na grande, la cual llegando a faltarle el agua cría sal muy buena; en algunas partes se pasa junto a ella por la parte de arriba; proseguimos el mismo rumbro por tierra muy llana al pie de unas lomas tendidas está un estero de agua muy grande y en tiempo de secas suele faltar el agua; caminamos este día seis leguas, a este paraje puse por nombre San Félix, por estar este día en él, en lengua de los indios se llama Chacalep; y los españoles llaman el charco del pescado.

20. Domingo 20 no caminamos por aguardar al gobernador D. Domingo Terán que bajó de Coahuila con algunos soldados.

21. Lunes 21 llegó a dicho paraje el gobernador de las armas con los soldados y desde que llegamos al río de Sabinos, el capitán D. Francisco Martínez despachó dos soldados río abajo, los cuales fueron a encontrarse con dicho gobernador y guiarle al paraje donde le aguardábamos el juntarnos en este paraje fué por la conveniencia de los ganados y recua, porque todo salió del Nuevo Reino de León y de ir a Coahuila habían de rodear más de cuarenta leguas de mal camino y los ganados se habían de haber imposibilitado y después perdido; el día que juntamos aquella noche hubo mucho clarín y tambor; y diciendo que la caballada se había de espantar y de noche huirse, dijo el gobernador que no tocasen; aquella noche hubo estampida de caballos y a otro día por la mañana faltaron ciento y cincuenta los que se cobraron a fuerza de matar los que habían quedado corriendo los soldados en ellos para recoger dichos caballos que se habían espantado y huído.

22. Martes 22 no caminamos porque dijo el gobernador D. Domingo Terán que tenía que escribir y despachar correo a su Exca.

26. Sábado 26 salimos de San Félix caminando al Nordeste por tierra llana después de haber andado como tres

leguas está un bajío de salitre que corre para el sur y después unas lomitas tendidas. Este día caminamos cinco leguas y paramos en unos esteros de agua a quien puse por nombre San Felipe por ser su día; en las otras jornadas le llamaron el agua verde; en lengua de los indios se llama Asanguan que quiere decir corazón.

27. Domingo 27 salimos de San Felipe Neri y caminamos al Nordeste siguiendo unas lomitas y paramos en un arroyo de agua salobre, este día caminamos cinco leguas y estos días anduvieron con nosotros los indios de nación Mezcaleros, Yoricas, Chome, Parchacos, Alachome, Pamais, todas estas naciones viven desde el río grande o del Norte hasta el de Sabinos no están de asiento en parte alguna, siempre andan buscando la cíbola y las comidas que les da la tierra; no siembran, ni menos se amañan a cosa que sea trabajar. A este paraje le puse por nombre San Juanico; los indios le llaman Guagal.

28. Lunes 28 salimos de San Juanico y caminamos al Nordeste por tierra llana algo doblada; pero muy amable, después de haber andado como tres leguas en unas lomitas altas se divisa el río, no el agua si los paredones que tiene en las orillas y para ir al paso se camina al Norte con monte de mezquites por tierra llana; antes de llegar al río cerca de una legua está un arroyo de agua que corre para el río; el paso del río está donde hay unos mimbres altos: este día caminamos cinco leguas y paramos a la orilla del río del Norte, a quien otros llaman Río Grande, otros Río Turbio porque el agua siempre lo está. A este paraje puse por nombre San Fernando por haber estado en él y dicho misa en su día; en lengua de los indios se llama Pulapaexain que quiere decir donde se crían gallinas, también le llaman los indios Ganapetuan que quiere decir agua grande.

29. Martes 29 salieron los soldados a buscar los caballos que faltaban porque la noche antecedente dió la caballada estampida y faltaron 40 caballos.

30. Miércoles 30 salió una escuadra de soldados a buscar los caballos que faltaban y quedaron perdidos los dichos cuarenta caballos; otra escuadra fué a matar cíbola que la había en abundancia.

31. Jueves 31 pasaron el río los ganados y las recuas, todo pasó muy bien a Dios gracias.

Junio.

1o. Viernes 1o. de junio todos los soldados y arrieros empezaron a pasar el ganado de ovejas y cabras y todo lo pasaron a caballo porque el paso del río tiene de ancho un tiro de mosquete con mucha corriente el agua, no puede pasar el ganado por su pie ni hay maderas para hacer balsas; dicho día pasaron la mayor parte del ganado; aquella noche como a las once se levantó un huracán tan espantoso y con tanta violencia que los mezquites grandes que hay en aquel paraje los tronchó; las tiendan las arrancó y llevó como si fueran una paja; duró como tres horas y en todo este tiempo llovió y caía el agua que parece la vertían a cántaros; todo este contratiempo aguantamos sin más abrigo que el rezar muchas veces la letanía de la Virgen Santísima y la rogativa a los santos que tenía señalados por patrones de nuestro viaje y buen suceso a quienes todas las mañanas todos los religiosos antes de salir del paraje, puestos de rodillas rezábamos dicha rogativa y letanía a la Virgen Santísima y a la santísima cruz San Miguel, San Joseph N. N. San Francisco San Antonio de Padua, Santa Rosa de Viterbo y las ánimas del purgatorio.

2. Sábado 2 a medio día acabaron de pasar el ganado menor con mucha felicidad las cinco de la tarde; ya el río venía cuy crecido que no se podía pasar.

3. Domingo tres del Espíritu Santo después de misa salimos de San Fernando y río del Norte porque el paraje

estaba muy falto de pasto para los ganados y caballada; caminamos al Norte por tierra doblada de arroyos, lomas y monte de mezquite, y esta tierra de esta manera será como tres leguas; después ya es tierra llana y buena; paramos en unos esteros que hay en un monte de árboles altos que se llaman palo blanco y en las jornadas pasadas le nombraron el Charco de los Cuervos. Yo le puse por nombre San Bernardo y en lengua de los indios se llama Guampachet que quiere decir agua de lodo; en todos los días pasados hubo mucha cíbola y hoy más.

4. Lunes 4 después de misa salimos de San Bernardo y caminamos al Nordeste por tierra llana de monte y poco después de haber caminado como una legua se divisa la arboleda de un arroyo que corre del Nordeste al Sur, no tiene agua: seguimos al mismo rumbo y bajamos al Nordeste 4a. al Este por unas lomitas tendidas de monte de mezquite; llegamos a la orilla de dicho arroyo en donde tene mucha agua y a un tiro de arcabuz están cuatro encinos grandes juntos y copados en donde paramos; a este paraje le llamaron en las jornadas pasadas Arroyo del Pullón; porque la primera vez un soldado sacó un bagre de Pullón que así les llaman: yo le puse por nombre San Matías; en lengua de los indios se llama Samenpajo. Este día caminamos cinco leguas.

5. Martes 5 después de misa salimos de San Matías; caminamos al Nordeste por tierra llana y en algunas partes monte de mazquite no muy espeso; caminamos cuatro leguas y llegamos a un arroyo de mucha agua en tiempo de seca; a este arroyo le llamaron en la otra jornada el arroyo del Caramanchel y yo le puse por nombre San Lucas y en lengua de los indios se llama Guanapacti que quiere decir arroyo de dos aguas; en este paraje y en el pasado salieron muchos indios de la nación Quems, Pachules, Ocanas, Chaguan, Pastaluc Paac: la ranchería estaba a la orilla de dicho arroyo desviada como tres leguas del paraje. Este día caminamos cuatro leguas.

6. Miércoles 6 Salimos de San Lucas y caminamos al Nordeste por tierra llana sin monte, después de haber andado como dos leguas está un arroyo sin agua, tiene agua en los charcos, antes de llegar a él hay un monte de mezquites, pasando dicho arroyo es tierra llana sin monte hasta llegar al monte grande que está antes del río, es el monte de mezquites grandes y muy tupidos; llegando a dicho monte se camina al Este hasta divisar por el Nordeste un cerrito alto cubierto de monte y se camina por él y luego se sale del monte y se entra al campo que está sin monte y dentro del mismo cajón del río donde es el paraje y no hay otro; a este río le llamaron río de las Nueces por los muchos nogales que tiene, yo le puse por nombre San Norberto por ser su día en nombre de los indios se llama Chotilapacqueen. Caminamos este día como seis leguas y paramos a la orilla de dicho río, hubo mucha cíbola y en el río mucho pescado bagre y robalo.

7. Jueves 7 salimos de San Norberto y por otro nombre río de las Nueces, pasado el río por la parte del Norte, luego se entra por una cañada de nogales muy grandes y se camina al Norte 4a. al Nordeste; al Sur de dicha cañada hay mucho monte de mezquites grandes y encinos; luego se camina al Nordeste 4a. al Este; llegando a divisar una loma alta de monte, por la parte del Nordeste se camina al Este 4a. al Sudoeste hasta llegar a una lomita que se descubre por la parte del Sur que por no tener monte de lejos parece blanca, llegando a ella queda a la parte del Sur y se camina al Leste por lomitas tendidas de mucho monte de mezquite; después de haber andado como una legua se va al Nordeste 4a. al Este, hasta llegar a un arroyo sin agua y de mucho monte y a una legua está el río que tiene un nogal muy grande en el paso. Este día caminamos seis leguas y paramos pasado el río frío, a quien puse por nombre San Feliciano por salir de él en este día; en lengua de los indios se llama Guarapacavas que quiere decir agua fría.

8. Viernes 8 no se caminó porque el día antes los ganados no pudieron llegar al paraje por el mucho monte; hubo estos días abundancia de cíbola y pescado que el río lo tiene en abundancia y llaman bagre de pullón.

9. Sábado 9 salimos de San Feliciano y río frío; caminamos al Nordeste 4a. al Este como dos leguas y media por lomitas extendidas de monte de mezquites no muy grandes, luego se entra la tierra llana sin monte; por la parte del Nordeste se divisan unos árboles altos que son encinos; por el Este un cerrito alto y algo lejos y siguiendo el rumbo al Nordeste y a los dichos encinos altos, se llega al río hondo; este día caminamos cinco leguas y paramos a la orilla de dicho río a quien puse por nombre San Bartolomé y en lengua de los indios llaman Guanapajac.

10. Domingo 10 día de la Santísima Trinidad no se caminó porque la noche antecedente dió la caballada estampida y se llevó las vacas, yeguas y cabras. Otro día a Dios las gracias se halló todo; de este paraje salieron los indios de nación Sanpanal, Patchal, Papañaca, Parchiquis Pacuáchiam, Aguapalam, Samampac, Vanca, Payaván, Patavó. A todos ellos repartí tabaco, rosarios, cuchillos y abalorios, después a la tarde llegaron otros de nación Pitahay, Apaysi, Patsau.

11. Lunes 11 salimos de San Bartolomé y río hondo, desde hoy y de este paraje caminamos para los Texas por tierra y diferente rumbo de el que llevamos en las dos jornadas pasadas, pasado el río caminamos nal Norte 4a. al Nordeste por tierra llana sin monte llegando a un monte de mezquite se divisan muchos sabinos y se va para ellos que están a la orilla de un arroyo de agua que corre muy buena y en donde hay mucho pescado; para pasarlo se va al Este por dicho arroyo; se camina al Norte por tierra llana de mucho monte de mezquites y encinos, dejando unas lomitas por la parte del Este; después de haber caminado como una legua se divisa una lomita alta, redonda, negra,

la cual por la parte del Norte tiene un monte de encinos altos, al pasarla queda a la parte del Norte; pasada dicha loma alta como media legua y subido otras lomitas tendidas de monte de mezquites y encinos, se divisa por el Nordeste la tierra llana y sin monte, sólo hay algunos encinos altos y muy apartados unos de otros, entrando a este llano se prosigue el rumbo al Nordeste llegando a otro monte de mezquites se entra por una cañada, luego se divisa la del arroyo que es grande de álamos, encinos altos y morales y todos entretejidos de parras; tiene este arroyo mucho pescado; hubo este día mucho cíbola, paramos en dicho arroyo y caminamos este día seis leguas. A este paraje puso por nombre San Bernabé, por ser su día y en lengua de los indios se llama Potapatana que quiere decir pozo.

12. Martes salimos del arroyo de San Bernabé y caminamos al Nordeste por monte de encinos y mezquites; la tierra muy andable como a un cuarto de legua se sale del monte en frente de una lomita alta; luego se entra por tierra llana sin monte hecha toda ella un prado hermoso con mucha cíbola y venados; desde este llano se divisa una loma alta y redonda por la parte del Nordeste se camina al Este; llegando en derechura de dicha lomita se divisa otra por la parte del Este; pasada esta loma tiene monte de mezquites altos; a media legua está el arroyo y se pasa por abajo de donde se juntan el arroyo de agua que corre y otro arroyo sin agua; este día caminamos cinco leguas y paramos pasado el arroyo a quien puse por nombre San Basilio y en lengua de los indios se llama Panapay.

13. Miércoles 13 salimos de San Basilio después de haber dicho misa y caminamos al Nordeste 4a. al Este, hassalir de unas lomitas tendidas de monte de encinos y mezquites; la tierra muy andable, entrando a la tierra llana se camina al Este y antes de llegar al río hay otras lomitas de encinos grandes; el río tiene mucha arboleda de álamos,

encinos, sabinos, morales y muchas parras; hay mucho pescado y en aquellos llanos muchas gallinas de la tierra.

Este día hubo tanta cíbola que atropelló la caballada y se llevó cuarenta caballos, los cuales con harto trabajo de los soldados los juntaron otra vez con la demás caballada. En este paraje hallamos la ranchería de los indios de nación Payay; es nación muy grande y la tierra donde habitan muy buena; a este paraje puse por nombre San Antonio de Padua por ser su día, y en lengua de los indios se llama Yanaguana, caminamos este día cinco leguas.

14. Jueves 14 día de Corpus no se caminó por estar aquellos indios presentes, mandé poner una cruz alta y delante de la misma cruz se hizo una enramada de árboles álamos en la cual se puso el altor, dijeron misa todos los religiosos y a la misa mayor asistió el gobernador D. Domingo Terán de los Ríos, el capitán D. Francisco Martínez y los más de los soldados, los cuales dispararon muchos tiros y al alzar la hostia hicieron salva con toda la arcabucería a todo lo cual se hallaron presentes todos aquellos indios; después de la misa dí a entender a dichos indios por el capitán de la nación Pacpul como aquella misa y los arcabuzasos que los españoles habían disparado era todo en obsequio, festejo y alabanza que dábamos a Dios Nuestro Señor en agradecimiento del beneficio y mayor fineza que su Majestad pudo obrar con nosotros que fué el dejarse sacramentado bajo las especies de pan y vino que eran los que habían visto alzar en la misa.

Después les repartí rosarios, navajuelas, abalorios, cuchillos y tabacos; al capitán le di un caballo; tenían en medio de la ranchería que es decir en medio del pueblo una cruz alta de madera que dijeron que sabían que los cristianos en sus casas y pueblos ponían cruces y que las respetaban mucho por ser cosa en que se agradaba mucho al que era Dios y Señor de todo. Otro día cuando salimos, dicho capitán Payay en acción de gracias y agradecimiento

dijo: que él quería acompañarnos y guiarnos hasta la ranchería de los indios chomanes y juntamente mandó a cuatro indios de su gente fuesen ayudando a los españoles a arrear los ganados y demás que se les ofreciese.

15. Viernes 15 salimos de San Antonio de Padua y Caminamos al Este 4a. al Nordeste por tierra llana, sin monte, en el camino muchas lomitas tendidas de encinos; todo el día caminamos al mismo rumbo y fueron cinco leguas, paramos en un arroyo de agua que en partes no corre; hubo mucho cíbola y en los esteros caimanes, pescado en abundancia; a este puente puse por nombre Santa Crecencia por ser su día; en lengua de los indios se llama Ymatiniguiacomicen que quiere, decir río donde hay colores para pintar las adargas.

16. Sábado 16 salimos de Santa Crecencia y caminamos al Nordeste 4a. al Este por tierra llana, sin monte por la parte del norte hay unas lomitas tendidas de poco monte y se divisa una lomita alta de árboles que son encinos altos y se camina por ella, queda por la parte del Norte, junto a esta loma hay un monte de mazquites y luego se baja a un arroyo de agua que no corre; tiene arboleda muy alta de morales, nogales, parra, encinos y palo blanco; subiendo a la loma por el mismo rumbo del Nordeste 4a. al Este se divisan unas lomas altas que corren de Norte al Leste y subiendo el mismo rumbo se llega a un bajío de monte de mezquite, luego a un arroyo de agua que corre; el agua de dicho arroyo es caliente y salobre, dentro del arroyo y la misma agua, está un peña que por una abertura que tiene, arroja hermosa agua fría. Este día caminamos cuatro leguas y puse por nombre a este paraje San Félix por ser su día y por haber sido día feliz de mucha cíbola, gallinas de la tierra, pescados y agua fría; en lengua de los indios se llama Papulacsap.

17. Domingo 17 salimos después de misa de San Félix y caminamos al Nordeste 4a. al Este por tierra llana

sin monte; luego se divisan unas lomas altas sin monte por la parte del Norte las cuales corren de Nordeste al Leste, llegando a estas lomas hay un monte de mezquites; la tierra es muy andable sin piedras y llegando a estas últimas lomas hay un monte de encinos; se divisa la arboleda del arroyo; de la tierra de dicho arroyo es colorada en sus orillas; primero hay un arroyo que es sin agua, se pasa por el monte que es de mezquites y a poca distancia está el otro arroyo que corre, estos dos arroyos se juntan abajo, tienen mucha arboleda de morales, encinos y álamos; hubo mucha cíbola y pescado, caminamos este día cuatro leguas; puse por nombre a este paraje San Marcelino por estar en él en su día; en lengua de los indios se llama Xolotón que quiere decir nueces negras.

Advierto que hasta este paraje es todavía una legua desde la misión que fundé en el valle de Santiago con el título de San Salvador, la cual entregué al ordinario de Guadalajara; desde este paraje hasta los Texas son otras lenguas; se siguen las naciones de los indios Catqueca, Cantona, Emet, Cavas, Sana, Tojo, Toaa y otras. El paraje referido por estar a la raya de indios que aunque son todos amigos y no tienen guerras hablan diferentes idiomas. Al mismo paraje a quien tengo referido que llaman Xaloton; estas otras últimas naciones que hay para los Texas le llaman Bataconiquiyoqui.

18. Lunes 18 salimos del paraje de San Marcelino por monte de mezquites y caminamos al Norte 4a. al Nordeste hasta llegar a unas lomas altas en donde se acaba el monte; en este paraje encontramos un indio que venía a caballo y dijo cómo los capitanes de las naciones Choma, Cíbola, Cantona, Calome, Catqueza, Caynaya venían a recibirnos de paz; pasamos adelante con el mismo indio y después de haber andado como media legua encontramos a dichos capitanes cn otros indios que venían con ellos, todos a caballo. Así que llegaron a nosotros se apearon todos de sus caballos y con mucha cortesía nos saludaron; sacaron dos

cartas que traían de los religiosos que el año pasado quedaron en los Texas, abrí dichas cartas y ví que los religiosos me avisaban de cómo en los Texas había mucha enfermedad y que habían muerto muchos indios y que había sido servido Dios de llevarse para sí el alma del padre predicador fray Miguel Toncuberta el día cinco de fabrero de este presente año; dicho religioso desde cuando vine en aquellas misiones por Presidente y Prelado de los Religiosos murió de enfermedad que le duró ocho días de calenturas y todos ellos los gastó en actos de amor y pidiendo a Dios Nuestro Señor perdón por aquellos pobres infieles. Después nos dijeron dichos capitanes que su ranchería estaba en el río y en uno de los dos ojos de agua de que se forma el río de Guadalupe; fuimos juntos y guiando dichos capitanes caminamos al Nordeste por tierra llana sin monte, algunas lomitas tendidas; paramos a la orilla del arroyo que se junta al río; la ranchería estaba dentro del monte. Este día caminamos cinco leguas y puse por nombre a este paraje San Gerbacio, por salir de él en su día; en lengua de los indios se llama Conaqueyadesta, que quiere decir en donde nace el río.

El día que llegamos, aquella tarde fueron todos los capitanes, cada uno con su gente y en forma de procesión. El primero fué el capitán D. Juan Safrata con su gente y nación de indios Choma y el capitán de la nación Cantona que traía su gente con los Chomanes; dicho capitán Cantona venía delante con una cruz de palo que dijo había muchos años que la tenía con mucho cuidado y veneración. Después vino el capitán Cíbola con su gente y los de las naciones Chalome y Caynaya. Este capitán vino delante y traía una imagen de N. S. de Guadalupe que era de las que el año pasado se repartieron y se dieron a los capitanes y que el Excmo señor conde de Galve, virrey y capitán general envió para dicho efecto; después de éstos vino el capitán de la nación Catquesa que es un indio que se llama Nicolás, muy ladino en su lengua mexicana y en castilla entiende todo cuanto se le dice, este indio se crió en Parras

después pasó al Nuevo México y otra vez volvió a los suyos por vivir con libertad de conciencia y sin sujeción alguna y más si se atiende al modo que tienen en su mal gobierno y barbaridades que el que es peor y sobresale en bárbaro o guerrero es tenido por más noble y es el que tiene séquito de indios.

Si conoce a los españoles y les sabe hablar hace creer a los indios cuanto se le antoja y en particular que tiene a los españoles que le han dicho le asistirán en sus guerras y cuanto se le ofreciere; con estas razones y entre indios bárbaros queda cualquiera indio ladino graduado por hombre insigne entre aquellos bárbaros que no son gente; todo lo referido le sobra a dicho capitán Nicolás Catquesa; con todo ésto este día vino con su gente y traía una imagen de N. S. de Guadalupe de las referidas, e hizo lo mismo que los otros que fué llegar a dos coros en forma de procesión y besarme el hábito y la mano.

Despuée de estar todos juntos, grandes y chicos llamé a los capitanes y les di a cada uno para su gente. Para los hombres tabaco, navajuelas, cuchillos, belduques; para las mujeres rosarios, sarcillos, abalorio y vandilla colorada, quedaron todos muy contentos y más cuando les llevaron a la ranchería dos cargas de harina para que la repartiesen cada uno de los capitanes a su gente un tercio. Las naciones referidas de indios Choma, Cíbola, Caynaya son indios que viven y es su tierra la ribera del río del Norte; estos confinan con los indios salineros que viven en las riberas del río Salado que se junta con el río del Norte; confinan también con los indios Apaches y tienen guerras con ellos. Los Apaches es cordillera que corre de Oriente a Poniente y con todos tienen guerra, sólo con los salineros tienen paz. Con los españoles del Nuevo México han tenido siempre guerras que aunque algunas veces han hecho paces, duraron poco y al fin ellos dominan todas las naciones y dicen las otras naciones que ellos no son valientes porque pelean con los caballos armados y ellos tienen ar-

mas defensivas y ofensivas. Son indios muy hábiles y guerreros, Dios Nuestro Señor los traiga al conocimiento verdadero de nuestra santa fé católica; éstos de nación Choma son indios que en el Parra y Nuevo México llaman Yumanes, todos los años vienen al reconocimiento del río de Guadalupe y algunos hasta los Texas vienen a matar cíbola y llevan las pieles porque en sus tierras no hay cíbolas y así que entran el frío se van a su tierra.

Advertencia: cuando salieron dichos capitanes todos traían en sus caballos unas sillitas muy chiquitas a modo de sillitas bridas; y preguntándoles que de dónde habían sacado aquellas sillitas dijeron que las habían quitado en guerra a los Apaches.

El D. Juan Labiata, capitán de dichos Chomanes (a quienes llaman Tumanes) enseñó un título de gobernador de su nación y demás que se le agregaren. Otro indio de la misa nación enseñó otro título de teniente del mismo D. Juan Labiata; ambos títulos les dió el gobernador de la Nueva Vizcaya D. Juan Isidro Pardiñas.

Otro fué dicho D. Juan Labiata de dichos Chomanes e indio que habla en castilla y me dijo que si me había de quedar con ellos que de su gente había muchos que eran cristianos bautizados en el Parral, paso del Nuevo México: yo le respondí en qué parte habíamos de fundar su pueblo, y respondió que iríamos a su tierra que él no podía quedarse para de una vez que el haber venido era por la cíbola y las pieles, por quedar amigos y no a desabrirlo le dijo que bien sabía cuán lejos estaba su tierra y que por ahora no era posible respecto de haber quedado en los Texas; el otro año los religiosos muy solos y necesitados que otro año iríamos; todas estas razones bien ví yo que no eran otra cosa que llamarada porque si querían ministros en su tierra no dudo que los habrá porque dichos indios todos los años entran en el Parral y Paso de Nuevo México, quedamos amigos y en paz a Dios gracias.

En este paraje el dicho capitán Tomás Catquesa divulgó entre los soldados el que no pasasen de allí porque iban engañados que la tierra de los texas era tierra muy mala y enferma, que habían querido matar a los religiosos y les habían quitado todo lo que tenían de vacas, caballos, ropa y la de la Iglesia. Todo esto era con el fin de ver si podía conseguir el que nos quedásemos en aquel paraje que es su tierra y quedar con todo lo que llevábamos para fundar misiones en los Texas; mucha armonía causaron dichas razones en la aprensión de algunos y más en quien los gobernaba. El dicho capitán Tomás se me escondió cuando fuí a buscarlo en la ranchería con el capitán D. Francisco Martínez quien nunca hizo caso de dichos, ni cuentos de indios.

19. Martes 19 salimos de San Gerbacio y caminamos al Este dos leguas por apartarnos de la ranchería y de la comunicación que ya había entre soldados e indios. La gente que habría de indios entre grande y chico sería como tres mil almas; la tierra es llana sin monte; a las dos leguas empieza el monte que es muy grande y a la orilla paramos por haber unos charcos de agua y el otro aguaje estaba muy lejos para poderle alcanzar los ganados aquel día por haber salido tarde: dicho monte es de mezquites y encinos y corre para el Este; aquella noche vinieron los capitanes a nuestro real y trajeron cinco muchachos cautivos, los cuales dieron al gobernador D. Domingo Terán y a los soldados por trueque de caballos; los cautivos son hijos de los indios de la nación Muruam que viven a los contornos del río de Guadalupe; estos indios tienen paz con los de la costa de la Bahía del espíritu Santo. Este día se caminaron dos leguas.

20. Miércoles 20 salimos de San Silvestre y caminamos al Norte 4a. al Nordeste por lomas de algunos mezquites y mucho pedernal; caminamos cinco leguas y llegamos al otro brazo del río de Guadalupe, al cual puse por nombre San Juan, y en lengua de los indios se llama Canocanayesatetlo que quiere decir agua caliente. Esta agua

en donde nace sale caliente y después corre fresca, hubo mucha cíbola y pescado. Caminamos este día.

21. Jueves 21 no caminamos porque la noche antecedente dió estampida la caballada y a otro día faltaron ciento sesenta caballos. Por la mañana salió el capitán Francisco Sánchez con nueve soldados y al mediodía volvieron con sesenta caballos que hallaron; pasaron en busca de los demás y aquella tarde hallaron otros cuarenta; quedaron perdidos por todos sesenta caballos.

22. Viernes 22 no se caminó, fueron a buscar la caballada que faltaba y no hallaron cosa ni rastro; aquella misma tarde llegaron dos indios de nación Cantona y dijeron que en la ranchería habían sabido cómo nos faltaban los caballos y que los capitanes y otros de sus indios venían para irlos a buscar y ayudar a los españoles.

23. Sábado 23. Antes de salir el sol llegaron al real los dichos capitanes con sus indios, luego que dijo que venían los indios mandó el gobernador D. Domingo Terán al francés Pedro Muñeque avisase a los indios que no entrasen dentro del real con armas lo que pudo resultar, no me atrevo a discurrir sobre ello por no ser mi profesión. Los indios por todos eran sesenta; luego se les dió harina para que comiesen y tabaco, después salieron doce soldados con dichos indios en busca de la caballada que faltaba. Unos indios que fueron solos sin soldados dijeron los habían visto y hallado y que por estar a pié se les fué dicha caballada y no la trajeron que se habían entrado al monte que es muy grande y espeso.

24. Domingo 24 después de misa fueron con algunos indios de los que el día antecedente habían visto la caballada perdida y con ellos el D. Juan Gobernador indio Choma no hallaron nada, ni aun ver dicha caballada por la mucha cíbola que había en toda aquella tierra y monte; volvieron sin dicha caballada y quedaron perdidos cin-

cuenta caballos. El D. Juan indio gobernador de los Chomanes se hizo cargo de buscarlos con su gente y llevarlos al río de San Marcos en donde le dijo el gobernador D. Domingo Terán le aguardarían y que de traer dichos caballos todos, le daría para él diez; a este río y último ojo de agua uno de los brazos de que se compone el río de Guadalupe puse por nombre San Juan Bautista.

25. Lunes 25 salimos de San Juan Bautista y pasado el río como una legua caminamos al Este y llegando a unas lomitas se caminó al Nordeste 4a. al Norte por tierra sin monte algo doblada, muchos arroyitos y lomas muy andables, caminamos seis leguas y llegamos a un arroyo de agua que corre, tiene mucha arboleda alta de morales, fresno, palo blanco y parras; hubo muchísima cíbola; a este paraje puse por nombre San Juan y San Pablo; en lengua de los indios se llama Tetlaconaesa que quiere decir lugar donde hay tunas y mezquites.

26. Martes 26 salimos de San Juan y San Pablo y caminamos al Nordeste por tierra de lomitas tendidas sin monte y de piedra pedernal tres leguas; hay un arroyo de mucha arboleda, todo el día se camina a la vista de una montaña que queda por la parte del Este; pasado dicho arroyo se suben unas lomitas y se divisa la arboleda del río se camina al Este, pasadas las lomitas hay entre el río y la montaña una vega de mezquites chicos, paramos a la orilla del río de San Marcos a quien los franceses llamaron río Colorado por serla la tierra y al parecer el agua; el río tiene mucha alameda, robles, sabinos, brasil y parras; hubo mucha cíbola; este día caminamos cinco leguas.

27. Miércoles 27 salimos del paraje del río de San Marcos; pasamos el río, después caminamos al Este por tierra llana dejando por la parte del Norte la montaña y por la parte del Sur el mismo río de San Marcos; después de haber caminado como dos leguas pasamos otra vez el río de San Marcos, ya pasado buscamos paraje cómodo para

parar el real y lo hallamos muy bueno; este día caminamos como tres leguas chicas.

El rumbo que llevamos de seguir el río con tanto trabajo de haber de pasar el ganado a nado no se pudo excusar respecto a que por la parte del Sur corre en toda la tierra una montaña incontrastable hasta el río de Guadalupe y por la parte del Norte otra tal y para bajar a buscar paraje a propósito para los que habían de ir a la bahía del Espíritu Santo fué fuerza bajar y buscar la tierra menos trabajosa para las recuas, caballada y ganado. Todo este río en lengua de los indios se llama Carcayantino.

28. Jueves 28 no se caminó porque la noche antecedente dió estampida la caballada y por la mañana faltaron cincuenta y dos caballos; la misma mañana trajo el capitán Francisco Sánchez veinte y siete, los demás quedaron perdidos que fueron veinte y cinco, a este paraje puse por nombre San Pedro por haber dicho misa en él este día.

29. Viernes 29, después de misa salimos de San Pedro y caminamos como dos leguas al Sur 4a. al Sudoeste, por tierra llana sin monte hasta un arroyo que corre; pasado este arroyo caminamos al Este por tierra muy doblada de arroyos, cerros y mucho monte de nogales, robles, pinos y parras. Este día caminamos más de seis leguas y paramos a la misma orilla del río de San Marcos. Esta mañana cuando salimos fué el capitán Sánchez con cinco soldados a ver los caballos que faltaban y no hallaron cosa alguna.

30. Sábado 30 no caminamos porque los ganados no pudieron llegar el día antes al paraje con nosotros; estuvimos parados a la ribera del río de San Marcos, a este paraje puse por nombre San Pablo por llegar a él este día. En el tronco de un árbol en donde paramos que es el árbol palo blanco que así se llama, en esta tierra dejé graba-

da una cruz y los números del año en que estamos que son 1691.

Julio.

1o. Domingo 1o. de Julio después de misa salimos del paraje de San Pablo y caminamos al Este; a media legua se entra al monte que es alto de árboles álamos y robles; entrados al monte a dos tiros de arcabuz está un cerrito alto con una subida; arriba es tierra llana con monte de encinos no espesos; luego se divisa la tierra llana con monte de encinos; a una legua está una laguna que corre de Norte a Sur a quien llaman los indios en su lengua Nenocodadda; tiene dicha laguna mucho pescado y caimanes; desde este puesto se ve la arboleda del río de San Marcos que está cerca y para ir al río y al paso desde dicha laguna se camina al Nordeste; este día no se pasó el río por buscar el mejor paso para las recuas; caminamos tres leguas a la dicha laguna de Nenocodadda, puse por nombre San Nicolás.

3. Martes tres después de misa salió el capitán D. Francisco Martínez para la bahía del Espíritu Santo, llevó veinte soldados y ocho arrieros, ciento cincuenta caballos, cincuenta mulas aparejadas, unas con cargas y otras para traer las cargas que hubiere y que se habían de sacar de las embarcaciones y todo para conducir los soldados que el Excmo. señor Conde de Galve, Virrey y capitán de esta Nueva España envió por la mar con las embarcaciones que se aprestaron por orden suya en el puerto de la Veracruz; quedamos a la otra vanda del río de San Marcos, aguardando a que volviese el capitán D. Francisco Martínez con los soldados que llevó y los que habían de salir de las embarcaciones; no pasamos adelante porque los soldados que quedaron no eran bastantes para conducir los ganados y recuas que habían quedado.

Otro día llegaron unos indios de nación Cantona y uno de los Texas, y dijo a Bernardino cómo en su tierra los religiosos estaban buenos y que habían sembrado mucho maíz, y que no había novedad alguna.

El día siguiente despaché dos indis de nación Cantona con una carta para los religiosos que estaban en los Texas avisándoles de cómo ya estábamos en el río de San Marcos detenidos aguardando los soldados de la bahía del Espíritu Santo, y que si allí había alguna novedad me avisasen luego.

El indio texa que vino con los indios de nación Cantona, dijo a Bernardino que en su tierra estaban cuatro incadodachos habían aportado diez hombres blancos compañeros de los que vivían en la bahía del Espíritu Santo, y que les habían repartido mucho abalorio, cascabeles grandes y otras cosas no conocidas de los indios que habían venido de la parte donde sale el sol y que viven en aquellas partes a la ribera del río.

18. Miércoles 18 llegó el capitán D. Francisco Martínez a la bahía del Espíritu Santo con los soldados que llevó caballada y mulas; trajo dos cautivos franceses que estaban entre los indios de la nación Caucosi que viven en la costa del mar y bahía del Espíritu Santo y fueron los que mataron los franceses que vivían en aquella costa del mar y bahía del Espíritu Santo que no habían aportado los españoles en toda la costa que había cinco leguas que se había perdido en aquella costa un navío cargado de maíz y que la gente se había con otra embarcación pequeña que traían y de la que quedó perdida sacaron algunas cosas y se fueron. Dicho capitán Francisco Martínez escribió una carta al capitán de la nación Caucosi para que si llegaren algunos españoles la dé y que por un indio nos avisasen a los Texas.

19. Jueves 19. Los indios de la nación Choma trajeron catorce caballos de los que habían quedado perdidos en el río de Guadalupe; aquella misma noche intentaron el matarnos a todos; me avisaron los dos indios que siempre he llevado a las jornadas que son de la misión que tenía de San Salvador en el valle de Santiago, jurisdicción de Coahuila; el uno capitán de la nación Paquiles, el otro de nación Quenis; se veló aquella noche con cuidado todos los soldados aguardando a que los indios quebrantasen la paz para acometerlos luego con fuerza y acabarlos. Ellos como vieron que los soldados habían estado toda la noche con cuidado no se atrevieron; quiso Dios no sucediesen tantas muertes como había de haber habido.

20. Viernes 20 por la mañana y antes de salir el sol ya los indios sabían cómo nosotros habíamos estado con cuidado aquella noche por lo que ellos tenían pensado y discurrido. D. Domingo Terán no tuvo quietud hasta que a los mismos indios les repartió frasadillas, navajuelas y tabaco; el día antes le había dado a D. Juan capitán de dichos indios un arcabuz y después esta misma mañana le dió pólvora y balas de donde acabaron de inferir dichos indios el que los españoles les tenían miedo; recibido todo lo referido se fueron dichos indios y nosotros quedamos en el mismo paraje.

21. Sábado 21 salimos de San Buenaventura y río de San Marcos; caminamos al Norte por tierra llana de mucho monte de roble y en cuatro leguas muchos arroyos de agua; como a cinco leguas se divisa una loma alta de mucha arboleda por el Nordeste, llegando en derechura de dicha loma se entra en tierra sin monte y paramos a la orilla de la montaña que está por la parte del Norte en donde está un arroyo que no corre el agua, sí tiene algunos charcos; a este paraje puse por nombre Santa Pragedis; en lengua de los indios texas se llama Conaetdecatdetda. Este día caminamos siete leguas.

22. Domingo 22 después de misa salimos de Santa Pragedis; caminamos al Norte por tierra llena de mucho monte de robles y nogales; a dos leguas se entra en tierra sin monte; se va al Nordeste; llegando al otro monte grande hay un arroyo de agua que no corre, sí tiene muchos charcos. Salimos del monte y en tierra llana sin monte paramos cerca de unos charcos de dicho arroyo. Este día caminamos tres leguas y a este paraje puse por nombre Santa María Magdalena, en lengua de los indios se llama Sicoconatdeta.

23. Lunes 23 salimos de Santa María Magdalena; caminamos toda la jornada al Nordeste por tierra llana sin monte llevando siempre a vista la montaña por el Este y al Leste una legua después de salir del paraje encontramos tres indios que venían de los Texas los cuales habían despachado los religiosos con la respuesta de la carta que escribí desde el río de San Marcos. Este día caminamos cinco leguas y paramos en un arroyo de agua que corre; a este paraje puse por nombre San Apolinario por ser su día; en lengua de los indios se llama Nateasba; otro arroyo que está antes como legua y media se llama Nacocit que quiere decir en donde hay tierra colorada como almagre.

24. Martes 24 salimos de San Apolinario y caminamos al Nordeste por tierra llana sin monte llegando a la punta de un monte grande que se alcanza por el mismo rumbo se camina al Nordeste 4a. al Este y se baja al río que en la jornada pasada llamamos del Espíritu Santo; este río que en lengua de los indios se llama Baatse y puse por nombre San Francisco Solano.

25. Martes 25 salimos de San Francisco Solano y pasamos el río por lo más ancho y en donde el agua no tiene corriente que es muy a modo de laguna; el ganado menor pasó por una puente que se hizo de madera, pasado el río se sigue un monte muy grande y muy espeso de sauces, alamos,

fresnos y olmos; caminamos por dicho monte al Norte 4a. al Nordeste, llegando a un arroyo sin agua que está de la entrada del monte como un cuarto de legua, se baja por el mismo arroyo como un tiro de arcabuz y se camina al Nordeste hasta salir del monte; luego se sigue la tierra llana sin monte y hay un arroyo de agua en esteros que no corre; el agua salobre y muchos caimanes; hubo mucho cíbola y caminamos este día dos leguas; a este paraje puse por nombre Santiago; en lengua de los indios se llama Baconatdesta.

26. Jueves 26 salimos de Santiago, caminamos al norte (por tierra llana sin monte) 4a. al Nordeste, aunque siempre llevamos a la vista por la parte del Leste una montaña muy grande y otra por el Este; hallamos muchos arroyos sin agua por la mucha cíbola que había. Este día caminamos seis leguas y paramos en un arroyo de agua que corre que está a la entrada del monte grande que se halla por el mismo rumbo del Norte 4a. al Nordeste; el paraje muy ameno de agua, pastos y mucha cíbola; a este paraje puse por nombre Santa Margarita; en lengua de los indios se llama Conabatodeano.

27. Viernes 27 no caminamos porque el ganado menor no pudo llegar al paraje por el mucho calor y soles tan grandes.

28. Sábado 28 salimos de Santa Margarita; Caminamos al Nordeste 4a. al Este por tierra llana, pasado el arroyo hay mucho monte yendo lo demás del camino hasta llegar al río; este río por este camino es mucho menor que por el otro de abajo por donde fuimos el año pasado. Los indios se llaman Nobatoto; pasamos el río y afuera del monte está una laguna de agua muy buena con mucho pescado y caimanes y a un tiro de arcabuz está la tierra llana sin monte en donde paramos. Este día caminamos cuatro leguas y puse por nombre a este paraje N. S. de la Merced.

29. Domingo 29 después de misa salimos de N. S. de la Merced, caminamos por tierra llana al Este 4a. al Nordeste; luego se sigue el monte que es de nogales y robles muy altos, todo muy andable. Saliendo del monte está un arroyo que tiene charcos de agua, más adelante está otro de la misma manera; luego se sigue la tierra llana sin monte y por el rumbo del Nordeste 4a. al Este está otro monte grande como el pasado y saliendo de él están unos esteros de agua en donde paramos; este día caminamos cinco leguas y puse por nombre a este paraje Santa María, en lengua de los indios se llama Asconascatavas que quiere decir donde hay fruta muy buena que llama As.

30. Lunes 30 salimos de Santa María, caminamos al Nordeste por tierra llana sin monte, llevando a la vista la montaña por la parte del Este y Leste; después de pasar la cinta de monte que atraviesa, hay un llano; el primer monte que es grande y ralo y un arroyo de agua que corre que en lengua de los indios se llama Soadda; pasado este arroyo está un llano y a la entrada del monte que se sigue está un arroyo de agua que corre y le llaman Nuxnatde; a este paraje puse por nombre San Ignacio; este día caminamos cinco leguas y paramos en este arroyo.

31. Martes treinta y uno salimos de San Ignacio, caminamos al Nordeste; pasado un arroyo se siguen unas lomas de monte y arroyos con muchos pinos muy altos, este día caminamos seis leguas y llegamos al río de la Trinidad que en lengua de los indios se llama Conayente vantetsos.

Agosto.

1o. Miércoles 1o. de agosto me adelanté con los religiosos por estar ya cerca y vivir despacio D. Domingo Terán, caminamos al Nordeste y a poco trecho está un arroyo de agua que corre muy fresca que le llaman los indios

Naata: luego se sigue la tierra muy montuosa de robles, nogales y pinos, todos muy altos y que no impiden el paso; como a dos leguas hallamos otro arroyo de agua muy fresca que se llama en lengua de los indios Nequebatse. Este día caminamos cinco leguas, paramos en un arroyo de agua fría que corre en donde hay hermosos pinos muy altos y en lengua de los indios se llama Conandotdetra; a este paraje puse por nombre San Esteban. Estas cuatro jornadas pasadas hasta el pueblo de los Texas es camino abierto.

2. Jueves 2 salimos de San Esteban y caminamos al Norte por tierra muy montuosa y de muchos arroyos de agua que encontramos seis este día y todos de buena agua muy fresca después de haber caminado como dos leguas seguimos el rumbo al Este para llegar en donde vive el Gobernador y quedó la misión de San Francisco de los Texas; este día caminamos seis leguas y llegamos a la misión de San Francisco de los Texas a Dios las gracias; tres leguas antes de llegar encontramos a los padres misioneros Fray Francisco de Jesús María y a Fray Antonio Bordoy con el Gobernador de los Texas y muchos indios. Así que llegamos a encontrarnos, se apearon todos y nos abrazaron y empezaron a llorar la muerte del padre fray Miguel Foncuberta, y las muertes de la mucha gente que había muerto de la enfermedad. Caminamos juntos y así que llegamos a la iglesia de la Misión entramos a cantar el Te Deum Laudamus, en acción de gracias juntamente con la rogativa que todos los días hacíamos en el camino a todos nuestros patrones elegidos para el buen suceso, a la Santísima Cruz, a la Virgen, San Miguel, San Joseph, N. P. S. Francisco, San Antonio, Santa Rosa y las ánimas del purgatorio.

Señor: este diario y derrotero que según mi corta capacidad observé en todo el camino no dudo tendrá muchas imperfecciones. Reciba V. Exca. la buena voluntad que es grande en darle gusto. Muchas cosas podía poner no-

ticias que han dado los indios y por quedarme no las pongo hasta verlas y andar la tierra que si Dios me da vida y salud será ahora este año. Que Dios N. S. (guarde) a V. E. los años de mi deseo. De esta su misión de San Francisco de los Texas y agosto 20 de 1691 años.—De V. Exca. siervo y capellán que S. M. B.—Fray Damián Masanet.

Diario

del viaje del capitán Martínez que principió en 3 de julio y finalizó en 17 del mismo del año de 1691.

3. Martes 3 de julio salí del real que quedaba puesto sobre el río de San Marcos con 20 soldados, 56 mulas, 250 caballos en busca de la gente que dicho Excmo. señor virrey destinó para la jornada que se ejecuta: caminamos seis leguas, las tres al Sueste 4a. al Sur por entre montes claros y a partes hacia potreros de algunas campañas y montes de encinos y robles y otras tres leguas caminamos al Sur Sueste por tierra llana algo quebrada y arroyos que dividían las lomas, llegamos al paraje nombrado en la antecedente jornada el de Jesús María y Joseph de Buenavista.

4. Miércoles cuatro de dicho a las cinco de la mañana salí caminando dos leguas al Este entre monte claro y dos al Sudoeste, paramos en potrero de monte claro, a una y otra vanda por el ínterin que me traía un indio para guía que luego que llegué a dicho paraje envié dos compañeros para que lo trajesen; llegaron con él a las tres de la tarde y salí siguiendo mi derrota en marcha y a corta distancia salimos del monte, caminamos al Sueste dos leguas por no haber agua en la derecera; paramos a la orilla de un arroyuelo que le puse por nombre San Laureano, habiendo caminado este día seis leguas.

5. Jueves 5 del dicho salí a las cinco y media de la mañana al Sur por tierra llana dejando el monte a una y

otra mano, paramos a la orilla de un arroyo que tenía bastante agua, dentro de un montecillo de robles, de una y otra vanda de dicho arroyo y algunos olmos; caminamos este día 11 leguas y le puse por nombre San Eugenio.

6 Viernes seis de dicho salí en marcha siguiendo mi derrota al Sueste caminando tres leguas; llegamos a un arroyuelo y le costeamos hacia el Leste legua y media, tiene muchos álamos y olmos que llamaban los franceses el arroyo que quiere decir de cañas, el cual pasé y paró el real de la otra vanda por ser tierra llana habiendo caminado este día cuatro y media leguas y le puse por nombre Santa Lucía Mártir.

7. Sábado 7 del dicho salí en marcha siguiendo mi derrota en prosecución de la bahía dando humazos, caminando al Sur cinco leguas, pasamos el arroyo de los franceses haciendo la misma diligencia de los humazos para cuya parte seguimos el rumbo del Leste por tierra llana y a distancia de dos leguas descubrí un indio en una campaña, despaché a mi alférez con un soldado y Pedro el francés con orden de que me lo trajeran sin hacerle daño alguno, lo cual ejecutaron y examinándole por intérprete dijo ser de la bahía en cuyo poder había estado la francesita que la antecedente jornada se llevó a su Exca. y haciéndole otras preguntas si había llegado alguna embarcación a dicha bahía, respondió no sabía haber llegado alguna mucho tiempo había; trajele a mi real en donde habiendo parado reconocimos haber caminado al dicho rumbo del Leste dos leguas y dicho paraje fué la llegada a la población donde estaban los franceses, donde ni hallé señal ni rastro alguno de haber llegado gente alguna; púsele por nombre San Gaspar habiendo caminado cinco leguas, este mismo día salí a la una y media de la tarde con cuatro compañeros, pasamos un montecillo que hacia a orilla de un arroyo, y después proseguí tierra llana; llegué al lago que llaman Todos Santos donde no descubrí embarcación alguna, habiendo caminado tres leguas me volví a mi real donde

hallé se había ido el indio el cual les había dicho a los compañeros tenía un francesito.

8. Domingo 8 levanté mi real por causa de no ser paraje competente para la caballada y mulada, en busca de aguaje cómodo para ella en cuya derrota caminé una y media legua al Sueste; pasé un arroyuelo a orilla de un monte y a corta distancia volví a pasar otro donde hallé una laguna de agua muy dulce; paró el real y despaché seis compañeros por diferentes partes que diesen humazos por ver si respondían de alguna parte.

9. Lunes 9 salí con ocho compañeros a recorrer la costa, caminando al Sueste y a distancia de dos leguas llegamos a un arroyuelo que hacia su orilla un montecillo en el cual vimos un indio que nos estaba espiando; y llegando a la parte donde le vimos no le pudimos hallar y costeando dicho montecillo vimos que a lo lejos iban huyendo tres indios hacia la costa que por haber algunos orroyuelos no se pudieron coger, proseguí mi camino al mismo rumbo como dos leguas y una guiñada al Leste Sueste legua y media y llegando a la costa hallamos una ranchechería de indios con sus canoas que viéndonos se metieron en ellas y asimismo dieron humazo luego que fué en el paraje en que la jornada antecedente les quitó tres francesitos y la francesa el gobernador Alonso de León hizo que fuese adelante el intérprete que era Pedro el francés el cual les llamó y viéndole sólo se acercó uno de los indios a él y le dijo que eran nuestros amigos y después se fueron arrimando otros viendo que al primero no le había hecho mal; mandé al dicho intérprete, les asegurase éramos sus amigos y les hice preguntar si sabían o habían visto alguna embarcación y respondieron que desde cinco lunas que se había perdido una media legua de la boca de la Barra, no habían visto alguna, la cual dijeron que venía cargada de maiz o harina, mandé al intérprete les dijeran me trajesen dos francesitos y una francesita que tenía noticia que estaban en su poder con amenaza de que si no me

los entregaban habíamos de ser enemigos y de traérmelos los regalaría con algunos caballos a que respondieron que ellos no los tenían, que irían a pedirlos y a dar recado de la oferta a otros indios suyos; dejeles un papel escrito para el capitán Salinas avisándole de mi llegada y que este lo llevasen hacia lo Boca de la Barra y luego hecho esto me volví por mi real a las tres de la tarde donde llegamos a las oraciones un soldado de los que venían conmigo vió a un indio que fué a verle quien le dijo que por señas a otro día traerían un francesito a la costa a la misma distancia de una legua del real y por señas le dió dos flechas y un pellejito de cíbola para que me avisase.

10. Martes 10 de dicho salieron 16 compañeros al Leste Sueste una legua al puesto que había señalado el indio el día antecedente donde no hallamos ninguno; sólo hallé rastros de tres canoas que habían estado varadas y rastro de indios, subí a un alto y a lo lejos divisé un indio, llevé al intérprete y dos soldados mandando a los demás viniesen lejos siguiéndome; llegué a donde estaban tres canoas y algunos indios en tierra, conocí algunos del día antecedente, volvíles a preguntar si habían visto alguna embarcación o sabían de ella, me respondieron que no había llegado ninguna embarcación y me entregaron un francesito pequeño y se vinieron tres indios conmigo a mi real donde les di un caballo y algunas cosas de regalo.

11. Miércoles 11 de dicho, de los tres indios envié dos diciéndoles que si no me traían el francesito y la francesita no había de soltar su compañero a que me respondieron que la francesita la habían llevado otros indios de más adentro de la costa; quedé en mi real y mandé se volviesen a dar más humazos por ver si me respondían de alguna parte y mandé subir en un encino al indio que me guiaba por ver si hacia la boca descubría algunos, los cuales no descubrí mas que unos humazos que dieron unos indios hacia la otra vanda de la bahía, que por noticia de los indios que

estaban conmigo supe era una ranchería que estaba en la parte dicha .

12. Jueves 12 estuvimos aguardando el indio que se había despachado por el francesito grande el cual llegó como a las doce del día; mandé otra vez subir al indio en el árbol por ver si se divisaban algunos humos, lo cual no vió; díle al indio que trajo el francesito grande, dos caballos y algún tabaco, los cuales me volvieron a decir no había gente alguna en toda la bahía. Este día escribí un papel al capitán Salinas avisándole volvía en prosecución de mi viaje para los Texas de donde volvería a ver si había llegado; y ésto por ciertas razones: ese día salí de torna vuelta caminando al rumbo opuesto a la dicha seis leguas.

13. Viernes trece salí como a las seis de la mañana habiendo vuelto a subir en otro árbol de este paraje a ver si divisaba algunos humos y no vió ningunos, y volví a mandar se dieran humazos: marchamos a los rumbos opuestos que en la jornada segunda se ejecutaron y caminé 6 leguas.

14. Sábado 14 de dicho salí como a las cinco y media de la mañana, siguiendo el rumbo opuesto a la tercera jornada donde marchamos como seis leguas.

15. Domingo 15 salí a las cinco de la mañana siguiendo el rumbo opuesto a la tercera jornada que habíamos ejecutado y marcharíamos como seis leguas.

16. Lunes 16 de dicho salí a las cinco y media de la mañana siguiendo la jornada a los rumbos opuestos a la cuarta jornada donde marchamos cinco leguas.

17. Martes 17 de dicho salí siguiendo el rumbo opuesto que la quinta jornada; se ejecutó donde se podría haber marchado como cinco leguas y llegué a la una de la tarde a incorporarme con el real, donde estaba mi gobernador,

dándole cuenta de la ejecución de mi viaje y las diligencias en que él se habían ejecutado y se resolvió a junta lo que más conviniese, y por ser verdad lo firmaron conmigo el ayudante Marcos de los Reyes, el alférez Gaspar Treviño y el sargento Juan de la Riva que a su ruego por no saberlo hacer lo firmó Francisco García, soldado de la dicha compañía y los tres referidos oficiales de la misma compañía. —Francisco Martínez.—Marcos de los Reyes.—Gaspar Treviño.

Ramo de Historia.
Tomo 27.
Págs. 158 a 162 vuelta.

INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

(Continúa)

Vols. 2282-2301.

Año 1786. Vol. 2282. Exp. 1. F. 5. TEMASCALTEPEC, Pº—Agustina Angelina y su esposo Juan José. tributarios del pueblo de San Juan Atescapan, contra Juan Silvestre, por terrenos. Juris. Edo. de México.

Años 1790. Vol. 2282. Exp. 2. F. 3. TEMASCALTEPEC, Pº—Laureano José, tributario del pueblo de San Juan Acatitlán, contra Alejandro Antonio, por un terreno y ojo de agua. Juris. Edo. de México.

Año 1773. Vol. 2282. Exp. 3. F. 50. TEMASCALTEPEC, Pº—El capitán Tomás Vello de Orihuela, dueño de la mina denominada Muñiz el Viejo, contra Félix de Ferrara a su vez propietario de la llamada Santa Ana, por el importe de los desagües de las minas. En el mismo expediente Tomás Vello de Orihuela, pidiendo que cumpla José Cristóbal de Paz, con el desagüe de una mina llamada Santa Ana. Juris. Edo. de México.

Años 1763-64. Vol. 2282. 3 bis. F. 30. TEMASCALTEPEC, Pº—Tomás Vello de Orihuela, dueño de la hacienda de Muñiz el Viejo, contra Félix Guevara y Joaquín de la Peña, dueños de la llamada Santa Ana, por el desagüe de sus minas. Juris. Edo. de México.

Años 1687-1724. Vol. 2282. Exp. 4. F. 218. TEMASCALTEPEC, Pº—Concurso de acreedores a bienes de Bernabé Antonio de la Cueva, Alguacil Mayor de este Partido. En el mismo expediente Francisco de Montemayor y Prado, contra bienes de Cristóbal y Juan de Coria Lubiano. Menciona la hacienda de San Martín y un trapiche denominado Nuestra Señora de la Concepción. Juris. Edo. de México.

Años 1806-08. Vol. 2283. Exp. 1. F. 38. SULTEPEC, Pº—Sebastián Hernández, capitán de la cuadrilla de San Juan Atzompa de esta jurisdicción, pidiendo que se les reintegre el fondo legal de las dos mil cuatrocientas varas. Comparecencia de José Salinas y autoridades del pueblo de Pozontepec, dueños de las tierras en que se encuentra situada dicha cuadrilla. Juris. Edo. de México.

Años 1617-1707. Vol. 2283. Exp. 2. F. 198. SULTEPEC, Pº—Nicolás de Campuzano, Carlos Arellano, Nicolás López de Arellano y Andrés Rivero, contra Nicolás López de Cárdenas y su esposa Antonia Segura y Ocampo y José de Ocampo su cuñado, por la propiedad de las tierras llamadas Pepechuca. Contiene el árbol genealógico de la familia López de Arellano. Juris. Edo. de México.

Años 1757-59. Vol. 2283. Exp. 3. F. 57. SULTEPEC, Pº—José Blas Martínez, contra Cristóbal e Ignacio de Avilés, por la denuncia de la mina denominada la Santa Cruz, en el Real de los Ocotes, ubicada en términos de Sultepec. Juris. Edo. de México.

Años 1740-41. Vol. 2283. Exp. 4. F. 113. TEMASCALTEPEC, Pº—Mateo Jaimes, vecino de este mineral, contra Cristóbal de Ugarte, por tierras de la hacienda de Ucpácuaro o Bepácuaro. Se cita la estancia del Limón, ubi-

cada en el paraje Palo Gordo. Menciona linderos. Juris. Edo. de México y Michoacán.

Años 1627-1715. Vol. 2284. Exp. 1. F. 268. TULA, Pº—Pedro Tesifón Moctezuma, contra Francisco de Orduña Sosa y Castilla, por tierras de la hacienda del Salto del Agua. Juris. Hidalgo.

Año 1742-60. Vol. 2285. Exp. 1. F. 248. TEMASCALTEPEC, Pº—Testamentaría de Agustín del Hierro. Se mencionan las haciendas de San Juan, Santo Tomás, Santa María Pipioltepec y rancho de Los Godínez. Su albacea Nicolasa López de Cárdenas, viuda de del Hierro y Agustín del Hierro, su hijo, alegando derechos a los bienes. Contiene cuenta general de administración. Juris. Edo. de México.

Años 1667-1705. Vol. 2286. Exp. 1. F. 251. TEMASCALTEPEC, Pº—Concurso de acreedores a los bienes de Bernabé Antonio de la Cueva Navarro. El licenciado Francisco de Montemayor y Prado, presbítero de ese Arzobispado, contra de la Cueva, por los réditos sobre la Capellanía fundada por Francisco Godino o Gudino. Menciona la hacienda de San Martín, que fué propiedad de Cristóbal de Coria y Lubiano. Juris. Edo. de México.

Años 1720-1803. Vol. 2287. Exp. 1. F. 462. TEMASCALTEPEC, Pº—Isidro Sánchez de Lamadrid, representado por José Rodríguez de Guzmán, contra el Marqués del Villar del Aguila, Juan Antonio de Urrutia Guerrero Dávila, por la devolución de cierta cantidad de ganado y la hacienda de San Martín Soloapa. Se menciona el trapiche Tingambato. Juris. de México.

Año 1807. Vol. 2287. Exp. 2. F. 7. TENANGO DEL VALLE, Pº—José Manuel Vallarta en representación de José Diego del pueblo de Calimaya, pidiendo licencia para vender un terreno a Francisco Angel Garduño

que presentó la mejor postura. Juris. Edo. de México.

Años 1759-61. Vol. 2288. Exp. 1. F. 312. TEMASCALTEPEC, Pº—Tomás Vello de Orihuela, minero del Real de Temascaltepec, contra Félix Ferrada, por la posesión de una mina llamada Santa Ana, alias San Juan Nepomuceno. En el mismo expediente, Tomás Vello de Orihuela contra Pedro Vicente de Soto, por la mina de San José, alias Muñiz el Viejo. Juris. Edo. de México.

Años 1781-1803. Vol. 2289. Exp. 1. F. 400. TEMASCALTEPEC, Pº—Concurso de acreedores a los bienes de Francisco Alvarez Guitián. En el mismo expediente, se encuentran demandas que entablaron Francisco Gutiérrez de Castañeda, Joaquín Alonso de Alles y Pedro Alonso de Alles. Se menciona la hacienda de minas, Nuestra Señora de Los Dolores. Embargo de bienes que se hizo a Francisco Gutiérrez de Castañeda. Inventario y avalúo de bienes. Juris. Edo. de México.

Año 1802. Vol. 2289. Exp. 2. F. 1. TETELA DEL RIO, Pº—Los naturales del pueblo de San Francisco Huautla, jurisdicción de Tetela del Río, contra los de Tlacotepec, por tierras. Juris. Guerrero.

Años 1781-99. Vol. 2290. Exp. 41. TEMASCALTEPEC, Pº—José Moya, vecino de Temascaltepec, en los autos contra José Mondragón, por la mina llamada Santa Rosalía. Menciona el Real de Chichiltepec o Chiltepec. Juris. Edos. México y Guerrero. RP

Años 1797-99. Vol. 2290. Exp. 2. F. 123. TEMASCALTEPEC, Pº—Transacción en el juicio que sobre tierras siguieron Paulina Martina, tributaria de Ixtapa, contra Hipólito Dionisio, Salvador Baltasar, Santiago Gaspar, Antonio Vital y Juan Dionisio. Juris. Edo. de México.

Años 1793-1806. Vol. 2290. Exp. 3. F. 58. TEMASCALTEPEC, Pº—Manuela Osorio Vda. de Cardoso, en representación de sus menores hijos y en nombre propio, en el juicio de reivindicación de bienes que su esposo puso al cuidado del bachiller José Angulo y Bustamante. Entre los bienes se cuentan las haciendas de San Nicolás Jaloxtoc, Cerrillo, La Labor, Metlaltepec e Ixpantongo. Juris. Edo. de México.

Año 1794. Vol. 2290. Exp. 4. F. 6. TEMASCALTEPEC, Pº—José Pantaleón y sus hermanos del pueblo de Santo Tomás contra Lázaro Marcos, por despojo y restitución de tierras y platanales. Juris. Edo. de México.

Años 1671-72. Vol. 2290. Exp. 5. F. 33. TEMASCALTEPE, Pº—Denuncia de una mina llamada San Juan, que hizo el cura beneficiado Diego del Real y Quezada. En el mismo expediente, Juan de Corcoles, contra el bachiller Diego del Real Quezada, por una mina. Se menciona una hacienda llamada la Quebradilla o Los Quebradillos. Juris. Edo. de México.

Año 1780. Vol. 2290. Exp. 6. F. 3. TEMASCALTEPEC, Pº—María Antonia Rodríguez Vda. de Delgado, vecina de la hacienda llamada De los Rodríguez, en el pleito seguido entre Pedro del Castillo y Casiano Vergara, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1791. Vol. 2290. Exp. 7. F. 26. TEMASCALTEPEC, Pº—Juan de la Cruz, casado con Felipa Ignacia del pueblo de San Juan Atezcapan, contra José Antonio Rodríguez, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1779-81. Vol. 2290. Exp. 8. F. 90. TEMASCALTEPEC, Pº—Real Provisión de Antonio María de Bucareli y Ursúa, Virrey de la Nueva España, de 10 de febrero de 1779, para que se mantenga en posesión de las tierras de la hacienda de la Gavia, al Conde de Regla, Pe-

dro Romero de Terreros, que le disputan los naturales de los pueblos de San Francisco, San Miguel y San Mateo. Señala linderos, entre los que se cuentan Texcaltitlán, Paraje del Pedregal, Paso de Acotepec, Altos de San Francisco, Atexocapilla, Ocotepec, Picachillo, Hagayanca y el pueblo de Zinacantepec. En el mismo expediente, Clemente Bartolo, Leocadio Francisco y demás consortes de los pueblos de San Miguel de los Ranchos, San Mateo y San Francisco, contra Pedro Juan, Ascensio José y otros, por la demolición de algunas mojoneras de la hacienda de La Gavia. Juris. Edo. de México.

Años 1753-75. Vol. 2291. Exp. 1. F. 328. TEXCOCO, Pº—Concurso de acreedores a los bienes de Juana María de Uribe Pimentel y Alvaro y su esposo José Galindo, entre los que se mencionan varias casas y tierras ubicadas en Texcoco. Cita el rancho de San Juan de Dios. Juris. Edo. de México.

Años 1750-58. Vol. 2292. Exp. 1. F. 33. TEXCOCO, Pº—María Luisa Vda. de la Cruz y María Melchora, contra Gregorio de Santiago, Matías de la Cruz y Luisa María, del barrio de Santa Cruz Altazulco, por la propiedad de tres terrenos y una casa. Juris. Edo. de México.

Años 1784-85. Vol. 2292. Exp. 2. F. 13. TEXCOCO, Pº—Escrito presentado por María Candelaria esposa de Pablo José, vecinos del pueblo de Santa María Tlatlacan, en el pleito que sobre tierras tiene con Marcial Antonio en el Paraje llamado Higostalla. Juris. Edo. de México.

Años 1798-99. Vol. 2292. Exp. 3. F. 39. TEXCOCO, Pº—María Lorenza del pueblo de San Joanico, contra Cayetano Basilio, por tierras. En el mismo expediente María Lorenza contra Gregorio Francisco, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1740-41. Vol. 2292. Exp. 4. F. 20. TEXCOCO, Pº—Andrés de los Santos, del barrio de San Juan, contra Diego de los Santos, tutor de los menores hijos de Mateo de la Cruz y María de Guadalupe, por casa y tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1793. Vol. 2292. Exp. 5. F. 9. TEXCOCO, Pº—Ventura de Santiago, tributario del barrio de Santa María, jurisdicción de Chiautla, contra el gobernador y las autoridades de ese pueblo, por haberlo despojado de un terreno, para dárselo a José Mariano. Juris. Edo. de México.

Años 1791-98. Vol. 2292. Exp. 6. F. 25. TEXCOCO, Pº—José Rodríguez del pueblo de San Cristóbal Nexquipayac y Rosalía Pineda Vda. de Rodríguez, contra el alcalde y autoridades de ese pueblo, por tierras. Juris. Edo. México.

Años 1780-91. Vol. 2292. Exp. 7. F. 10. TEXCOCO, Pº—José Ignacio Ortiz y demás consortes, herederos de Julián Fernando Ortiz, del pueblo de Santa María Tepetlaoxtoc, por un terreno llamado Centeno, por incumplimiento de un contrato de arrendamiento. Juris. Edo. de México.

Años 1761-68. Vol. 2292. Exp. 8. F. 81. TEXCOCO, Pº—Juan Lorenzo, Tomás Antonio y demás consortes, herederos de ciertos terrenos, contra el fiscal del pueblo Manuel Velázquez, quien les despojó de unos terrenos en el Paraje llamado Zapotitlán, para dárselos a Juan Marcelino, sin previo juicio. Juris. Edo. de México.

Año 1781. Vol. 2292. Exp. 9. F. 15. TEXCOCO, Pº—Sebastiana Gertrudis, esposa de Antonio Miguel Muñoz, cacique del pueblo de San Toribio Papalotla, pidiendo declaración de ausencia de su esposo Antonio Miguel y pide se le adjudique el rancho de Teyahualco, que tiene arrendado Antonio García. Juris. Edo. de México.

Años 1777-81. Vol. 2292. Exp. 10. F. 18. TEXCOCO, Pº—Juan de Dios, tributario del pueblo de Pentecostés, contra Nicolás Andrés, por un terreno. Juris. Edo. de México.

Años 1590-1784. Vol. 2292. Exp. 11. F. 134. TEXCOCO, Pº—Jacobo Ramírez de Montejano, dueño de la hacienda de Los Pilares y rancho anexo de Nextlalpan, contra Fernando Palazuelos, por tierras. Merced a Juan de Peralera, de cuatro caballerías de tierra, en términos del pueblo de San Juan Teotihuación. Cita la hacienda de San Antonio de la Compañía de Jesús, así como la de Santa Catarina. Juris. Edo. de México.

Años 1790-96. Vol. 2293. Exp. 1. F. 394. TEXCOCO, Pº—Beatriz de Castañeda Vda. de Nicolás Ruiz, contra Ramón de Lucio López de Orozco, por la nulidad de la compraventa del rancho de Santa Cruz Coayuca, ubicado en términos de Texcoco. Juris. Edo. de México.

Años 1748-52. Vol. 2294. Exp. 1. F. 174. TEXCOCO, Pº—Nicolás Francisco de Rivas, dueño de la hacienda de San Bernardino Buenavista o la Concepción, contra el padre José Calvo de la Compañía de Jesús de las Islas Filipinas y Marianas, dueña a su vez de la hacienda de San Bernardino Huexotla, por tierras. Cita linderos.

Año 1783. Vol. 2294. Exp. 2. F. 9. CALPULALPAN, Pº—Bartolo Miguel esposo de Andrea Gabriela de pueblo de Calpulalpan, contra el gobernador del pueblo, por despojarlos de un terreno y casa, así como expulsarlos de su casa de Tilapa. Juris. Edo. de México.

Año 1749. Vol. 2294. Exp. 3. F. 40. TEXCOCO, Pº—María Pascuala del pueblo de Calpulalpan, contra Félix de Huesca por tierras y magueyes. Juris. Edo. de México.

Año 1784. Vol. 2294. Exp. 4. F. 14. TEXCOCO, Pº—Las autoridades del pueblo de San Bartolomé Cuatlapeco de Texcoco, contra Joaquín Valencia y consortes, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1794-97. Vol. 2294. Exp. 5. F. 59. TEXCOCO, Pº—José Manuel contra Antonio José, tributarios del pueblo de Santiago Calpulalpan, por despojo de tierras. Juris. Edo .de México.

Año 1778. Vol. 2294. Exp. 6. F. 2. TEXCOCO, Pº —Francisco Antonio, tributario del pueblo de San Mateo Chipiltepec, contra Andrés Lucas, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1784-93. Vol. 2294. Exp. 7. F. 47. TEXCOCO, Pº—Alejandro Antonio del pueblo de San Miguel Chiconcoac, contra su acreedor Diego Santiago, quien por catorce pesos, pretende despojarlo de un terreno. Juris. Edo. de México.

Años 1718-1825. Vol. 2295. Exp. 1. F. 254. TEXCOCO, Po.—Los naturales del pueblo de San Cristóbal Nexquipayac, contra los de San Juan Teotihuacán, por deslinde de tierras de las seiscientas varas que les corresponden. Menciona el pueblo de Tequisistlán y las haciendas de Tepexpan, La Grande, San Miguel Coyotepec, San José Acolmán, Ixtapa, el Hospicio de San Jacinto. Colegio de San Gregorio. Contiene un padrón general de las familias del pueblo de San Cristóbal Nexquipayac en 1812. Juris. Edo. de México.

Años 1756-1800. Vol. 2296. Exp. 1. F. 437. CALPULALPAN, SAN SIMON Y SAN JUDAS, Pblos.—Concurso de acreedores a los bienes de Domingo de León Cazares y Arraya. Entre los bienes se menciona el rancho de Ahuayalican (San Diego). En el mismo expediente

concurso de acreedores a los bienes de Francisca Javiera de Vallas Calvo esposa de León y Arraya. Se citan la hacienda de Zoquiapan y el paraje de Texcaltitlán. Juris Edo. de México.

Años 1761-72. Vol. 2297. Exp. 1. F. 87. TENANGO DEL VALLE, Pº—Magdalena Dolores de Villegas, dueña de la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe, contra los naturales del barrio de San Francisco; y Nicolás de la Cruz, por tierras y renovación de mojoneras. En el mismo expediente, el común y naturales del pueblo de Tenango del Valle, contra Nicolás de la Cruz, por dos caballerías de Tierra. 1. plano. Juris. Edo. de México.

Año 1782. Vol. 2297. Exp. 2. F. 3. TENANGO DEL VALLE, Pº—Pascual Valdés, contra Salvador de la Cruz, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1788. Vol. 2297. Exp. 3. F. 3. TENANGO DEL VALLE, Pº—El gobernador del pueblo de Tepemajalco, jurisdicción de Tenango del Valle, Félix de Bolois, pidiendo licencia para vender unas tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1755-62. Vol. 2297. Exp. 4. F. 108. TENANGO DEL VALLE, Pº—Testamentaría del bachiller Pedro Zúñiga y Toledo, que fué cura beneficiado de San Bartolomé Otzolotepec. Inventario y avalúo de sus bienes. Entre los mismos se cita la hacienda de San Pablo de la Laguna, dos casas en el callejón de la Confitería en la ciudad de San José de Toluca. Menciona el pueblo de Santiago Temoaya. Juris. Edo. de México.

Año 1782. Vol. 2298. Exp. 1. F. 17. TENANGO DEL VALLE, Pº—María Guadalupe, Tomasa María y Vicenta María, como hijas de Marcela de la Cruz, contra Ascensio José, por tierras, en el pueblo de San Pedro Tlaltizapán. Juris. Edo. México.

Años 1785-86. Vol. 2298. Exp. 2. F. 29. TOLUCA. —Testamentaría del bachiller Juan Antonio Gómez de Tagle. Contiene el testamento que dictó. Entre los bienes se cita la hacienda de San Francisco, una casa en Toluca y otra en Calimaya, así como el arrendamiento de la hacienda de Guadalupe. Juris. Edo. de México.

Años 1781-82. Vol. 2298. Exp. 3. F. 43. TENANGO DEL VALLE, Pº—Apolonio Guillermo y su esposa Marcela Martínez, contra Paulino Cayetano y Mariano Cayetano, por tierras. Testamento de Petra Magdalena. Juris. Edo. de México.

Años 1780-1811. Vol. 2298. Exp. 4. F. 156. TENANGO DEL VALLE, Pº—Francisco Eleuterio Elorriaga, dueño de las haciendas de Guadalupe Metepec y Veladero, en el juicio contra Juan Francisco Carbajal, por una caballería de tierra en el centro de la hacienda de El Veladero. Menciona el rancho del Rincón. Contiene otros pleitos por tierras menos importantes. Juris. Edo. de México.

Años 1794-96. Vol. 2298. Exp. 5. F. 127. TENANGO DEL VALLE, Pº—Polonia Hernández contra Juan Nicolás, Alejo Guadalupe y María Sebastiana, por la nulidad del testamento de Vicenta Antonia Vda. de Agustín de la Cruz. Contiene los testamentos que se dice fueron de Vicenta Antonia Vda. de la Cruz, Pedro Martín y Agustín de la Cruz. Contiene varios documentos en mexicano. Juris. Edo. de México.

Años 1764-71. Vol. 2299. Exp. 1. F. 370. TENANGO DEL VALLE, Pº—Testamentaría de José de Esija Montesinos. Contiene memoria de los bienes, entre los que se menciona la hacienda de Nuestra Señora de la Concepción Texcaltenco. Juris. Edo. de México.

Año 1791. Vol. 2300. Exp. 1. F. 10. TENANGO DEL VALLE, Pº—Testamento de Juan Diego. Tomasa

María, tributaria de Tenango del Valle, hija de Juan Diego, contra Pablo Ambrosio, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1683-1774. Vol. 2300. Exp. 2. F. 9. JILOTZINGO, SANTA ANA,Pº—Testamento de Miguel Gaspar. Antonio Salvador del pueblo de San Francisco Xonacatlán, contra Felipe Pascual, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1777-78. Vol. 2300. Exp. 3. F. 20. TIANGUISTENGO, SANTA MARIA, Pº—Pascual Juan y Nicolás Manuel, tributarios del pueblo de Santa María Asunción Tepezoyuca, en la disputa por tres terrenos, que entablaron Pascual Marcos y Petra Josefa. Juris. Edo. de México.

Año 1790. Vol. 2300. Exp. 4. F. 11. TENANGO DEL VALLE, Pº—Francisco Pascual y Guadalupe Pascual, tributarios del pueblo de la Asunción Otzolotepec, contra Juan Francisco y otros, por la posesión de una casa y terreno. Juris. Edo. de México.

Años 1786-90. Vol. 2300. Exp. 5. F. 5. TENANGO DEL VALLE, Pº—Julián Paulinario, tributario del pueblo de Capulhuac, jurisdicción de Tenango del Valle, pidiendo licencia para vender un terreno. Juris. Edo. de México.

Años 1783-84. Vol. 2300. Exp. 6. F. 10. TENANGO DEL VALLE, Pº—Hipólito de Santiago, Petrona Juana y Andrés Martín, del pueblo de San Antonio la Isla, contra Valentín de la Cruz, por división de tierras, que quedaron de herencia de Martín de la Cruz, padre de los litigantes. Juris. Edo. de México.

Año 1782. Vol. 2300. Exp. 7. F. 6. TENANGO DEL VALLE, Pº—José Pablo hijo, del pueblo de San Bartolomé Capulhuac, contra Martín de los Reyes, por un solar

que pignoró José Pablo Sr. a Martín de los Reyes. Juris. Edo. de México.

Años 1798-1800. Vol. 2300. Exp. 8. F. 46. TIANGUISTENGO, SANTIAGO, Pº—Testamentaría de Felipe de Santiago Mata; contiene su testamento. José Sánchez y su esposa Juana Paula Mata, contra su hermano Gregorio Martín Mata por un terreno, perteneciente a la testamentaría. Juris. Edo. de México.

Años 1807-08. Vol. 2300. Exp. 9. F. 8. TENANGO DEL VALLE, Pº—José Ignacio Pichardo, tributario del pueblo de San Lorenzo Cuautengo, solicitando licencia para vender un terreno. Juris. Edo. de México.

Años 1762-64. Vol. 2300. Exp. 10. F. 29. TENANGO DEL VALLE, Pº—Juan Pedro del pueblo de Cuajusco, jurisdicción de Tenango del Valle, contra Petrona de los Angeles Vda. de Simón Gregorio, por la propiedad de dos lotes. Juris. Edo. de México.

Año 1765. Vol. 2300. Exp. 11. F. 2. TENANGO DEL VALLE, Pº—Ignacio Nicolás del pueblo de San Jerónimo, contra Bernarda Petrona, por la propiedad de un terreno. Juris. Edo. de México.

Año 1799. Vol. 2300. Exp. 12. F. 1. TENANGO DEL VALLE, Pº—Copia de un escrito de remisión de autos en el litigio que sobre tierras se entabló entre Alonso de Santiago y cuatro hermanos, herederos de Manuel de Jesús, del pueblo de San Pedro Tultepec, enviado por el Subdelegado de Tenango del Valle, a la Audiencia de México. Juris. Edo. de México.

Años 1795-97. Vol. 2300. Exp. 13. F.13. TENANGO DEL VALLE, Pº—Pascual de los Reyes, tributario del pueblo de Tenango del Valle, contra Rafael González, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1795. Vol. 2300. Exp. 14. F. 1. TENANGO DEL VALLE, Pº— Oficio de remisión de los autos que siguieron María Reyes y demás consortes, contra Miguel Francisco y Miguel Jerónimo, que hizo el encargado de Justicia de Tenango del Valle. Juris. Edo. de México.

Año 1799. Vol. 2300. Exp. 15. F. 8. TENANGO DEL VALLE, Pº—Miguel Retana, tributario del pueblo de Santa María Otzolotepec, contra Paulino Heredia, dueño del rancho de la Concepción, por el valor de ocho cargas de maíz. Juris. Edo. de México.

Año 1794. Vol. 2300. Exp. 16. F. 1. TENANGO DEL VALLE, Pº—Promoción de Gregoria Ignacia en los autos, contra Juan Miguel, por una herencia. Juris. Edo. de México.

Años 1791-96. Vol. 2300. Exp. 17. F. 190. TIANGUISTENGO, SANTIAGO, Pº—Ignacia Gil de Rojas, contra Diego Ramírez, representante de Mariana Jiménez del Arenal, por el precio de la hacienda llamada Nuestra Señora de la Concepción Texcaltengo, que fué propiedad de Pedro Marín. Contiene inventario y avalúo de los bienes pertenecientes a dicha hacienda. Juris. Edo. de México.

Años 1732-33. Vol. 2300. Exp. 18. F. 38. TENANGO DEL VALLE, Pº—Melchor de los Reyes y Pascuala de la Resurrección, del pueblo de Tenango del Valle, contra Nicolás Talavera y consortes por una casa y solar que fué propiedad de José de la Cruz. Contiene testamento de José de la Cruz, del barrio de la Transfiguración. Juris. Edo. de México.

Año 1792. Vol. 2300. Exp. 19. F. 7. TENANGO DEL VALLE, Pº—Manuel José Robles, contra Nicolás López, por tierras. En el mismo expediente Manuel José Robles y su esposa María Josefa Molina, contra Francisco

Javier Molina, por un solar y casa. Juris. Edo. de México.

Año 1804. Vol. 2301. Exp. 1. F. 2. TENANGO DEL VALLE, Pº—Ignacia Martina, del pueblo de San Antonio de la Isla, solicita licencia para vender a Santiago Mariano, unas tierras. Cita linderos. Juris. Edo. de México.

Años 1777-79. Vol. 2301. Exp. 2. F. 38. TENANGO DEL VALLE, Pº—Bernabela María, tributaria del pueblo de San Pedro Tultepec, contra sus hermanas Petrona González y Martina Manuela, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1798. Vol. 2301. Exp. 3. F. 2. TENANGO DEL VALLE, Pº—Joana María Vda. de Agustín Ramos, del pueblo de Santiago Tianguistengo, pidiendo que se otorgue escritura a Juan García de Figueroa, de un lote que compró a su extinto esposo, Agustín Ramos. Juris. Edo. de México.

Años 1737-75. Vol. 2301. Exp. 4. F. 62. TENANGO DEL VALLE, Pº—Rosa Micaela, Sebastiana Francisca y demás consortes, contra Pedro Marcos y Bartola Juliana, por la propiedad de una casa y tierras. Contiene testamento de Marco Juan en mexicano y su traducción. Juris. Edo. de México.

Año 1819. Vol. 2301. Exp. 5. F. 4. TENANGO DEL VALLE, Pº—Laureano Martín del pueblo de San Antonio la Isla de la doctrina de Calimaya, pide licencia para vender un terreno, pese a la oposición que hace un hijo de él. Juris. Edo. de México.

Año 1807. Vol. 2301. Exp. 6. F. 7. TENANGO DEL VALLE, Pº—José Martín y María Josefa, tributarios del pueblo de Santa María Nativitas Tarimoro, del partido de

Tenango del Valle, pidiendo licencia para vender unas tierras que heredaron de sus padres. Juris. Edo. de México.

Año 1804. Vol. 2301. Exp. 7. F. 1. TENANGO DEL VALLE, Pº—Juan Marcos, del pueblo de Tenango del Valle, solicitando licencia para vender la mitad de un solar de su propiedad. Juris. Edo. de México.

Año 1803. Vol. 2301. Exp. 8. F. 1. TENANGO DEL VALLE, Pº—Feliciana Martina Vda. de Bernardo Francisco, en el juicio por tierras, con Damasio Ramírez del pueblo de Santa María Tejalpa. Juris. Edo. de México.

Años 1791-92. Vol. 2301. Exp. 9. F. 49. TENANGO DEL VALLE, Pº—Damiana Micaela, esposa de Julián Paulino, del pueblo de San Lucas La Isla, contra Pablo Hernández, por tierras. Testamento de Guillermo Martín. Juris. Edo. de México.

Años 1791-92. Vol. 2301. Exp. 10. F. 28. TIANGUISTENGO, SANTIAGO, Pº—Dorotea María y José Antonio Oliveros, del pueblo de San Juan Suchiaca, contra Domingo Vázquez, por la propiedad de una casa y terreno. Juris. Edo. de México.

Año 1803. Vol. 2301. Exp. 11. F. 2. TENANGO DEL VALLE, Pº—Victoriano Juan, tributario del pueblo de Santa María Tejalpa, contra Ana María Vda. de Hermenegildo Martín, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1808. Vol. 2301. Exp. 12. F. 9. TENANGO DEL VALLE, Pº—Matías Gervasio, pidiendo licencia para vender un terreno de cuatro almudes de sembradura en el pueblo de San Antonio La Isla, para que con su producto se case un hijo suyo. Juris. Edo. de México.

Años 1796-1809. Vol. 2301. Exp. 13. F. 31. TENANGO DEL VALLE, Pº—Brígida María Vda. de Cristó-

bal Joaquín, contra Clemente Andrés y consorte, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1777-81. Vol. 2301. Exp. 14. F. 76. TENANGO DEL VALLE, Pº—Francisco de Nava y Cisneros y su esposa Eufrasia Josefa Pedrozo, contra José Valeriano, gobernador del pueblo de Calimaya, por bienes de la herencia de Antonia de la Cruz. Testamento de José de la Cruz Valeriano. Entre los bienes se menciona un terreno llamado El Tejocote. Juris. Edo. de México.

Año 1797. Vol. 2301. Exp. 15. F. 3. TENANGO DEL VALLE, Pº—Concediendo a Andrés Nicolás, que se radique en su pueblo de origen, por tener tierras para cultivar y magueyes. Juris. Edo. de México.

Años 1766-1819. Vol. 2301. Exp. 16. F. 77. TENANGO DEL VALLE, Pº—Francisco Antonio y su hermana Nicolasa María, contra Juan Nepomuceno y su esposa Rosa Micaela, del pueblo de Santa María Tlalmimilolpan, de Tenango del Valle, por tierras. Se menciona la hacienda de Santa Catarina, en Texcoco. Juris. Edo. de México.

(Continuará.)

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Precios actuales:

	País. Pesos.	Ext. Dlls.
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomo II, rústica.) XV	15.00	2.00
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomos I y II, empastados.) XIV y XV	30.00	4.00
Documentos Inéditos Relativos a Hernán Cortés y su Familia.—XXVII	15.00	2.00
Procesos de Luis de Carbajal (el Mozo).—XXVIII	15.00	2.00
La Administración de D. frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, Cuadragésimo Sexto Virrey de México.—XXIX y XXX	30.00	4.00
Proceso del Cura D. Mariano Matamoros ...	5.00	1.00
Libro de las Tasaciones de pueblos de la Nueva España. Siglo XVI	40.00	6.00

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, EN COOPERACION CON EL INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO

	País. Pesos.	Ext. Dlls.
Indice del Ramo de Indios del Archivo General de la Nación. Vols. I y II	30.00	4.00

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION EN COOPERACION CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL

	País. Pesos.	Ext. Dlls.
Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España.—Siglo XV...	20.00	3.00
Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés	10.00	1.50
Documentos para la historia de la cultura en México	10.00	1.50
Libro Primero de Votos de la Inquisición de México	10.00	1.50

CANJE

El Archivo General de la Nación tiene establecido un canje de su "Boletín" *y demás publicaciones*, con Instituciones, Universidades, Casas Editoras, Autores, etc. De interesarse por las citadas obras, hacemos la súplica de que se dirijan a la propia Oficina, en el concepto de que nos será satisfactorio atender las demandas que se hagan sobre el particular.

PRECIOS ACTUALES DEL BOLETIN

En la República:

Números sueltos	**$3.00 el ejemplar**
Números atrasados	**$5.00 „ „**
Suscripciones por 4 números al año	**$9.00**

En el extranjero:

Números sueltos	**Dlls. 0.50 el ejemplar**
Números atrasados	**Dlls. 1.00 „ „**
Suscripciones por 4 números al año	**Dlls. 1.50**

$3.00

IMPRESO EN MEXICO
Talleres Tipográficos Instalados en
la Escuela Orientación para Varones
Tlalpan, D. F.